



CONVENCIÓN NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS 26 Y 27 DE ENERO DE 2013

ACTA DE LA PLENARIA DE INSTALACIÓN DE LA

XV CONVENCIÓN NACIONAL DEL CNP

Caracas, 26 de enero de 2013, 9:30 a.m. Se dio inicio a la I Plenaria para la Instalación de la “XV Convención Nacional del Colegio Nacional de Periodistas (CNP), cumpliendo con el programa establecido por el Comité Organizador. Constatado el cuórum, con la presencia de 103 delegados de un total de 122, incluidos natos y electos. Cumplidos los requisitos, la Secretaria General de la Seccional Caracas, Lisbeth De Cambra dio la bienvenida a los participantes e hizo referencia a la importancia de esta instancia de Periodistas para el país y el gremio. Luego tomó la palabra la presidente saliente del CNP, Silvia Alegrett, quien se refirió que es conocido en el mundo lo que sucede con la Libertad de Expresión y el Ejercicio del Periodismo en Venezuela.

De seguida, se sometió a la consideración de la plenaria de la Convención el Reglamento que la regiría. Este fue aprobado por mayoría. Después se pasó a la elección de los miembros de la Junta Directiva de la XV Convención Nacional. El delegado Tinedo Guía presentó su propuesta a la Asamblea, siendo aprobada por unanimidad, la Junta quedó conformada así:

Junta Directiva de la XV Convención Nacional de Colegio Nacional de Periodistas 2013

Presidente: **Lisbeth De Cambra**

1era. Vicepresidente: **Amira Muci**

2do. Vicepresidente: **Ángel Millán**

Directora de debate:	Letty Vásquez
2da. Directora de debate:	Judith Valderrama
3era. Directora de debate:	Anaura Sequera
Secretario:	Eduardo Galindo Peña

Acto seguido, tomaron posesión de sus cargos, asumiendo la dirección del debate en su rol de presidente Lisbeth De Cambra, quien planteó a la plenaria la Agenda para la posterior instalación de las mesas de trabajo, aprobada por la Asamblea.

La Presidenta de la Convención, Lisbeth De Cambra, sometió a consideración de la plenaria el temario de las mesas: (1) Reforma del Código de Ética (aprobada). (2) Método Electoral (aprobada). (3) Salario y Condiciones Laborales (aprobado con la revisión de la propuesta de la delegada de Aragua de incluir beneficios y premios de periodismo, moción que fue apoyada por la delegada del Zulia, Nikary González). (4) Libertad de Expresión y el Ejercicio del Periodismo en Venezuela (aprobada). La Delegada del Zulia Nikary González propuso que se abordara en esa mesa el despido de 117 colegas de la Gobernación de esa región y de otras seccionales del país, haciendo énfasis en la inamovilidad laboral mediante la redacción de un documento con la posición del CNP al respecto. Apolinar Martínez de la Seccional Caracas señaló el problema de las agresiones a los periodistas, tanto oficialistas como independientes. Domingo Díaz de Anzoátegui solicitó un pronunciamiento de la situación por la que atraviesa el país y apoyó la propuesta del Zulia. Thayz Jaimes, de Táchira, respaldó las propuestas de Zulia y Anzoátegui. La mesa 4 fue aprobada con todas las propuestas planteadas. (5) IPSP (Instituto de Previsión Social del Periodista): Reforma de sus Estatutos y situación de la Casa Vacacional del CNP en Naiguatá. Rosana Ordóñez, presidente del IPSP, mencionó que estos proyectos están hechos y sugirió que sea reformado el artículo 14 del Reglamento Interno de Funcionamiento del CNP en la mesa de Asuntos Profesionales (aprobado junto con el párrafo único que dice: “además de las funciones anteriormente descritas tendrán funciones en materia de previsión social quien servirá de enlace entre las seccionales y el IPSP. (6) Deportes: Creación de la Fundación Juegos Nacionales del CNP (aprobada). (7) Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional y Tribunal del Disciplinario. (8) Acuerdos y Resoluciones (aprobada junto a la propuesta de la Seccional Zulia para la emisión de un comunicado y pronunciamiento del CNP sobre la situación del país y lo relacionado a qué es un Periodista Ciudadano. Por su parte, Pedro Grijalva solicitó que fuese creada la mesa 9 para tratar el Mejoramiento Profesional (aprobada).

La presidenta Nacional de la Comisión Electoral 2012 del CNP, Eva Gutiérrez, pidió que los secretarios seccionales del CNP apoyen a los presidentes de las comisiones electorales seccionales y se comprometieran desde el punto de vista moral, físico y financiero para desarrollar las elecciones gremiales.

Eduardo Orozco propuso 11 nombres para integrar la nueva junta directiva de la Comisión Electoral Nacional. Aparte, la única designación que se objetó fue la hecha por Ricardo Luces del colega Ricardo Fossi, quien no estaba presente en la Convención. El rechazo de ese

candidato se basó en el artículo 4, párrafo único del Reglamento Electoral: “Podrán ser miembros de la Comisión Electoral Nacional todos los afiliados al CNP, que hayan aceptado verbal o documentalmente, ante la Convención Nacional, su postulación”. Los candidatos para ocupar ese cuerpo fueron Magaly Ramírez, Gregorio Salazar, Carmen Aular, Gabriel Padrón, Edith Marín, Iván Sierra, José Ramos, Orlando Molina, Pedro Bolaño. Bolaño (Yaracuy) a su vez postuló a Héctor Duque. Nikary González a Gustavo Materano. José Ramos no aceptó. Ricardo Luces en beneficio del entendimiento y la unidad gremial retiró las candidaturas de Orlando Molina y de Ricardo Fossi y pidió que se incluyeran los nombres de Apolinar Martínez y de Julio Balza. Gregorio Salazar aceptó su postulación. Se dio un receso de 15 minutos para el refrigerio.

Reanudada la Asamblea, la Presidenta de la Convención, Lizbeth De Cambra, tomó la palabra y postuló al colega Luis Manuel Escalante para formar parte de la CEN, quien la aceptó. Por su parte la delegada de Táchira promovió a su paisana Julia Verónica Peñuela. Leonardo Pérez secretario de la Seccional del Zulia propuso a Rafael Galicia.

La Presidente de la Convención procedió a la presentación de los postulados para conformar la nueva directiva de la CEN del CNP. Luego la Asamblea, en elección de primer grado, tal y como lo exige el Consejo Nacional Electoral (CNE), se procedió a votar para elegir a sus integrantes, con los resultados siguientes:

Postulados

Presidencia:

Gregorio Salazar 82 votos (electo)

Magaly Ramírez 10 votos

Héctor Duque 9 votos

Apolinar Martínez 11 votos

Vicepresidencia:

Magaly Ramírez 53 votos (electa)

Apolinar Martínez 23 votos

Julia Verónica Peñuela 14 votos

Secretario:

Apolinar Martínez 42 votos (electo)

Héctor Duque 30 votos

Julia Verónica Peñuela 28 votos

1er. Vocal:

Héctor Duque 42 votos (electo)

Edith Marín 11votos

Julia Verónica Peñuela 34 votos

Carmen Aular 3 votos

Gustavo Materano 11 votos

2do. Vocal:

Julia Verónica Peñuela 38 votos (electo)

Gustavo Materano 32 votos

Luis Manuel Escalante 17 votos

Edith Marín 14 votos

Carmen Aular 13 votos

3er. Vocal:

Gustavo Materano 57 votos (electo)

Luis Manuel Escalante 25 votos

Carmen Aular 9 votos

Edith Marín 10 votos

4to. Vocal:

Carmen Aular 56 votos (electa)

Luis Manuel Escalante 25 votos

Edith Marín 12 votos

Rafael Galicia. Mayoría evidente (electo)

1er. Suplente:

	Edith Marín 51 votos (electa)
2do. Suplente:	Luis Escalante 24 votos
	Luis Manuel Escalante. Mayoría evidente (electo)
3er. Suplente:	
	Clara Medina. Mayoría evidente (electa)
4to. Suplente:	

La junta directiva de la Comisión Electoral Nacional 2013 electa en Convención Nacional quedó entonces conformada como a continuación se expone:

Presidencia:	Gregorio Salazar.
Vicepresidencia:	Magaly Ramírez.
Secretario:	Apolinar Martínez.
1er. Vocal:	Héctor Duque.
2do. Vocal:	Julia Verónica Peñuela.
3er. Vocal:	Gustavo Materano.
4to. Vocal:	Carmen Aular.
1er. Suplente:	Rafael Galicia.
2do. Suplente:	Edith Marín.
3er. Suplente:	Luis Manuel Escalante.
4to. Suplente:	Clara Medina.

De seguida, de acuerdo al programa de la “XV Convención Nacional de Periodistas 2013”, fue recibido el representante de la Asociación Civil Espacio Público, licenciado Carlos Correa quien disertó sobre las recientes “Amenazas a medios y a la Libertad de Expresión en Venezuela”, él mostró estadísticas desde el año 2002 hasta el presente, contabilizan en estos últimos 11 años 1.575 agresiones y amenazas diversas, 1.528 violaciones a la Libertad de Expresión. Correa

compartió algunos registros con el auditorio. Agresiones: 453. Ataques: 190. Amenaza: 278. Censura: 341. Restricciones Legales: 25. Hostigamiento Verbal. Intimidación: 478. Hostigamiento Físico: 235. Restricciones administrativas: 104.

Correa comentó que es un problema grave el acceso a la información y cada día son menos los espacios para acceder a datos y fuentes de los organismos del Estado. Existe un efecto de silenciamiento y criminalización de los periodistas y los medios de prensa, producto de las descalificaciones de altos funcionarios del Ejecutivo Nacional.

Correa propuso que el gremio periodístico exija respeto para que estas agresiones no sigan sucediendo y resaltó que la única manera de “protegernos, es actuar en colectivo”.

Terminada la intervención, tomó la palabra el delegado Pedro Grijalva para exhortar a Espacio Público a que dicte talleres, seminarios y foros en materia de “Libertad de Expresión” en las distintas seccionales del CNP. La delegada de Carabobo habló sobre el Ejercicio Ilegal de la Profesión y a favor de darles herramientas a los jóvenes periodistas en favor de la Libertad de Expresión. Carlos Correa en respuesta a estos planteamientos refirió que la organización no gubernamental Espacio Público ha visitado varias seccionales del CNP y está presto a seguir dictando talleres, seminarios y foros. Teodoro Franco llamó la atención en favor de sensibilizar a los estudiantes de Comunicación Social para el fortalecimiento de la carrera profesional del Periodismo. Pilar Guerra, delegada de Cojedes, le preguntó a Carlos Correa si tenía un registro del ejercicio del periodismo en las instituciones públicas en Espacio Público, él respondió: no.

Luego del almuerzo, por la tarde, los delegados a la Convención se trasladaron de la Torre Galipán a la Torre Primera, ubicada al frente y se dio inicio a las sesiones de las mesas de trabajo.

SEGUNDO DÍA.

Domingo 27 de enero de 2013, 8:30 a.m. en la Torre Primera se continuó con el trabajo en las mesas hasta 11:30 de la mañana. Luego, al mediodía el presidente nacional electo, Tinedo Guía y la presidenta saliente, Silvia Alegrett, ofrecieron una rueda de prensa.

Para dar cumplimiento al reglamento de Convenciones, se constató el cuórum y se determinó la presencia de 92 delegados de un total de 122, incluidos entre ellos los natos y electos.

La Presidenta de Convención invitó a los delegados a incorporarse a la plenaria. Eva Gutiérrez llamó la atención sobre el colega Héctor Duque, electo como 1er Vocal para integrar la CEN (sábado 26 de enero) también había sido electo y proclamado suplente al Tribunal Disciplinario Nacional (2013-2015). El secretario General de la seccional Yaracuy propuso a Leonel Hernández de esa seccional para ocupar el puesto de 1er. Vocal de la CEN. En la continuidad del desarrollo de la plenaria los delegados hicieron sus observaciones en torno a ese punto. Antonio Di Giampaolo (Aragua) dijo que se cometió un error al elegir como 1er. Vocal a Duque,

habiendo sido electo antes para ocupar un cargo en el Tribunal Disciplinario y le propuso que renunciara al cargo. Héctor Duque, en su defensa dijo: “es la primera vez que se presenta esta situación. Yo vine a juramentarme como miembro del Tribunal disciplinario y participé. Pero, no sabía que aquí me iban a postular y elegir como miembro de la CEN. Les voy a ser honesto,... no voy a aceptar el cargo en la CEN”, y se admitió su declinación ante la Convención. Margarita Sánchez (Zulia) dijo que el colega Héctor Duque tenía la potestad de aceptar o no el cargo. Amira Muci leyó dos propuestas. La primera, de Lisbeth De Cambra, presidente de la Convención, que consistió en subir los cargos de las vocalías para suplir las vocalías y al tercer suplente, por elección (negada). Fue aprobada por mayoría evidente realizar una nueva elección para el 1er. Vocal. Rolando Dugarte postuló a Alí Rojas Áñez y Nikary González, a Leonel Hernández. Este último fue electo con 67 votos.

Luego Letty Vásquez leyó el acto de instalación de la I plenaria del sábado 26 de enero de 2013 y Silvia Alegrett señaló que se diga que se retiró la postulación de Gabriel Padrón. Asimismo, Iván Sierra intervino y expresó que constara en el acta que él no acepta su postulación.

La presidente de la Convención, Lisbeth De Cambra, procedió a presentar a cada uno de los relatores de las nueve mesas de trabajo. El primero fue Richard Sayago (Caracas), mesa uno (1) y presentó las consideraciones sobre la Reforma del Código de Ética. Magaly Ramos pidió la anotaran en la lista de la mesa. Nikary González (Zulia) pidió aclarar la propuesta en cuanto al tiempo de sanciones. De nuevo Sayago leyó las consideraciones. Leonardo Pérez (Zulia) dijo que hablar de una inhabilitación es cercenar la participación. No hay un juzgamiento en un acto electoral. Néstor Garrido (Caracas) indicó que hacía falta leer todas las consideraciones. Margarita Sánchez (Zulia) pidió darles lectura a los artículos que fueron reformulados. El relator Richard Sayago leyó los artículos 6, 10, 15, 17, 28 y 36 del Código de Ética modificados y los consignó como Anexo a la Directiva de la Convención. Se incorporaron dos (2) artículos del Código de Ética considerados. Amira Muci, primera vicepresidente de la XV Convención, propuso la votación en la modificación de la mesa (1) y fue aprobada por mayoría evidente. Se sometió a la consideración de la Asamblea el artículo 19 para su aprobación. Hernán Lugo Galicia manifestó que se presta a confusión el artículo en cuestión. Rosana Ordoñez expuso: “debemos de darles un voto de confianza a los colegas de la mesa (1)”. Delvalle Canelón (Caracas) planteó que el artículo está redactado de forma que se puede prestar a confusión. El relator de la mesa (1) presentó una propuesta de modificación y fue aprobada por mayoría evidente y, por otra parte, fue sometido a la aprobación de la plenaria de un nuevo artículo sobre la obligación moral para aplicar sanción a quienes siendo electos, abandonen sin causa justificada sus funciones. Esta propuesta fue aprobada por mayoría evidente. La Presidenta de la Convención mencionó que con estas modificaciones e incorporación del nuevo artículo se tiene un Código de Ética del periodista muchísimo más equitativo y adaptado a la actualidad. La mesa (1) también acordó cotejar todos los códigos de éticas y nuevas modificaciones e incorporaciones. La Presidenta de la Convención como punto de información leyó artículo 57 del Código de Ética. Margarita Sánchez (Zulia) expuso que ninguna de esas normas habla de disciplina y no se han seguido las sanciones disciplinarias y comentó un caso en Maracaibo. Se han repetido intervenciones de algunos colegas. Eduardo Orozco (Caracas): “Los artículos de la Ley del Ejercicio al Periodismo 4 y 37 establece las sanciones”. Finalmente fue aprobada por mayoría evidente la propuesta del colega Raúl Rodríguez Perozo (Caracas) para que se discuta este tema en **un próximo secretariado**.

Se dio paso en plenaria al relator de la mesa (2), Gregorio Salazar (Caracas), quien expuso el Método Electoral que presentó para su consideración, por otra parte, agradeció a la saliente Directiva de la CEN sus aportes a la mesa. La parte central fue un proyecto de reforma electoral para que a mediados de año en un Secretariado Nacional se revise y apruebe proyecto que consignaron a la Convención en acta como anexo. Gregorio Salazar leyó un extracto del mismo en la plenaria. El colega Antonio Di Giampaolo, informó que la Seccional Aragua asume la responsabilidad de la realización de un secretariado para la discusión del proyecto electoral (aprobado en plenaria por mayoría evidente).

El relator de la mesa (3), Jorge Koussa, sobre Salario y condiciones laborales, propuso la sede del secretariado en Zulia para considerar esa materia. Ante una propuesta en este sentido, Silvia Alegrett dijo que no hay que realizar un censo por inscrito. La Presidente de Convención como punto de información dijo hay que corregir porque Caracas no tiene ni remota idea de cuántos inscritos tenemos y la Nacional sí lo tiene. Nikary González, con respecto al censo, se preguntó si la fecha es viable. Teodoro Franco propuso la separación de los secretariados de acuerdo con los temas de discusión y cada uno sea presentado en secretariado distinto. Nelson Jiménez, en referencia del tabulador, pidió que el tabulador sea presentado con carácter de urgencia en los medios impresos y ejercer acciones que se hagan de conocimiento público. El tabulador y la periodicidad deben hacerse. Delvalle Canelón como punto de información recordó que en Maracaibo se dio a conocer en las 26 seccionales y exhortó que nuevamente le den promoción al tabulador allí acordado. Damary Jaimes, de Aragua, pidió un secretariado solamente para abordar el tema laboral y sindical, y como punto de información señaló que el tabulador es una guía referencial. Por mayoría evidente se aprobó el secretariado en Aragua por la plenaria antes del 30 de abril de 2013. También fue aprobado por mayoría evidente el censo y enunciado por la seccional Aragua. De igual forma, fue aprobado por mayoría evidente un exhorto y resolución para que se respete la institucionalidad del Colegio de Periodista para que este sea incluido como jurado en los premios de periodismo en instituciones públicas y privadas y que los premios sean exclusivamente para Periodistas.

La relatora de la mesa (4) Nikary González habló sobre las consideraciones del tema de la Libertad de Expresión y el ejercicio del Periodismo en Venezuela donde señaló propuestas, acuerdos, comunicados y pronunciamientos, dijo que algunos de estos fueron pasados a la mesa de acuerdos y resoluciones para su difusión. La mesa (4) consignó como anexo estas propuestas. Silvia Alegrett consideró que se deben reactivar la Comisión Nacional de Protección de Periodistas (Conapro) en las seccionales, puesto que ya que está funcionando en Caracas. Apolinar Martínez señaló que no se debe jerarquizar el tema de las agresiones, como el caso de lo sucedido en Parque Miranda, que la mesa discutió con Carlos Correa. La propuesta puede realizarse con comunicados en Conapro y otras alianzas. Se sometió la votación en bloque de las propuestas de la mesa (4) y fue aprobado por mayoría evidente con la observación que sean reactivados las Conapro en las seccionales, no en solo en la nacional.

La relatora de la mesa (5) presentó las consideraciones sobre IPSP en cuanto a la reforma de los estatutos y situación de la casa vacacional del CNP y consignó las consideraciones como anexo. Rosana Ordóñez presentó el proyecto para que se aprobara en la plenaria o en su defecto en un secretariado un inciso en reformar el reglamento en el párrafo único. Letty Vásquez revisa la agenda de la mesa de trabajo número 5. Para Tinedo Guía pidió la palabra y sostuvo que el tema del IPSP es para un secretariado. Eduardo Orozco intervino y expresó que el informe de Rosana Ordóñez tiene consenso. Aprobado en plenaria por mayoría evidente un secretariado sin fecha con carácter urgente en Aragua para plantear el tema del IPSP.

Seguidamente, Sandra Rondón con la autorización de la Presidenta de la Convención y demás miembros asume la Secretaría de Actas en vista de que el titular de esta debe ausentarse para trasladarse al estado Apure.

La relatora de la mesa (6), la colega Dharma Parra, presentó las consideraciones de esta y solicitó autorización de este ente para que sea decidido todo lo relativo en un secretario nacional con los secretarios de deportes, aprobado por mayoría evidente. Como segundo punto, solicitó la aprobación de un secretariado de deportes para normar el Consejo de Honor y creación de un manual de condiciones de las disciplinas y la revisión de la Carta Fundamental de los juegos nacionales del CNP, aprobado por mayoría evidente. Como tercer punto, Alfredo Fuentes planteó se presentara al Tribunal Disciplinario Nacional el caso de los Juegos Miranda 2011, punto que fue rechazado por mayoría absoluta. La mesa acordó darle fecha para la realización del Secretariado de Deportes para los días 2 y 3 de marzo de este año para elegir sede de los próximos Juegos Nacionales de Periodistas, tomó la palabra la Secretaria de Deportes saliente, acotando que en la Carta Fundamental se establece que los juegos nacionales sean realizados en el mes de octubre. Luego Delvalle Canelón manifiesta que la seccional que desee realizar los Juegos Nacionales debe entregar la propuesta a la Junta Directiva Nacional y esta instancia decidirá. Se acordó por mayoría evidente que este punto será discutido en el respectivo Secretariado.

La relatoría de la mesa (7) presentó a consideración de la plenaria lo siguiente: Silvia Alegrett solicitó se considerara la Memoria y Cuenta de la Junta Directiva Nacional saliente del CNP ya que todas las seccionales del país conocen el manejo de la misma, propuesta que fue aprobada por mayoría evidente. Por otra parte, fue anexado documento leído por Letty Vásquez.

El colega Hernán Lugo, relator de la mesa 8, leyó los Acuerdos y Resoluciones propuestos en el “Documento marco de la Convención Nacional de Periodistas Venezolanos”:

Nosotros los periodistas, como ciudadanos organizados de este pueblo, reunidos en la XV Convención Nacional en la ciudad de Caracas, expresamos nuestra preocupación por el estado de

incertidumbre en el cuál se encuentra sumida la sociedad venezolana, producto de los innumerables problemas que afectan al país, los cuales se resumen de la siguiente manera:

Considerando:

Que desde el 8 de diciembre de 2012 el presidente Hugo Chávez Frías, anunció al país su solicitud para ausentarse para atender su problema de salud; y transcurridos 49 días no hay información sobre su real condición.

Considerando:

Que reconocemos el derecho que tiene Hugo Chávez Frías de procurar la atención a su salud, y para ello hacemos votos de pronta mejoría. Sin embargo también reconocemos que el pueblo venezolano reclama información veraz dada su condición de Jefe de Estado, según lo establece el artículo 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Considerando:

Que esta circunstancia genera un estado de incertidumbre en la sociedad en general y con ello en la vida normal del país, afectando el normal desempeño de una sociedad, situación que raya en el peligro de la anarquía generalizada, la cual alertamos como miembros del Colegio Nacional de Periodistas.

Considerando:

Que en reiteradas ocasiones, determinados funcionarios públicos han responsabilizado a los periodistas, de diferentes acontecimientos donde aparece alterada la paz pública.

Considerando:

Que los periodistas no ejercemos otras funciones que la de ser portavoces de cuanto acontece en el país.

Acuerda:

1. El gremio de periodistas interpretando la voluntad popular, exhorta a quienes tienen la responsabilidad de informar sobre el estado de salud que presenta el Presidente de la República para que en el más breve plazo le hable al país con la seriedad que el caso amerita.
2. Condenamos enérgicamente todas las agresiones y ataques contra periodistas de medios públicos y privados. Igualmente exhortamos al Ministerio Público a cumplir sus obligaciones constitucionales al adelantar las investigaciones de hechos contra periodistas con igual celeridad, eficiencia y sin discriminación alguna.
3. Instar a las autoridades del Estado a garantizar y promover un clima de paz y sosiego, en función de aceptar la pluralidad de visiones, vivir la tolerancia y promover la convivencia con las diferencias, en lugar del ambiente de pugnacidad en el cual se encuentra hoy la sociedad venezolana.

4. Llamar al pueblo venezolano a que ante las vicisitudes y circunstancias difíciles que afectan al país a que asuma, colectiva e individualmente, su obligación como ciudadano en los términos establecidos en la Carta Magna.
5. Rechazar por infundadas y temerarias la actuación de algunos representantes del Poder Público al responsabilizar a nuestro gremio por situaciones que por su magnitud consternan a la sociedad venezolana.
6. La Convención Nacional de Periodistas hace un llamado a todos los profesionales de la comunicación social sin distinción de naturaleza alguna, ni política, ni social, a acatar los postulados éticos y a ejercer una comunicación periodística responsable.
7. El Colegio Nacional de Periodistas asume el rol de propiciar en el país el diálogo nacional tendiente a buscar la paz y la concordia entre todos los venezolanos, tal como nos lo ordena el artículo 5 de la Ley del Ejercicio del Periodista, que reza: “El CNP persigue los siguientes fines: “Contribuir al fortalecimiento, ampliación y profundización de la democracia en Venezuela y... cooperar en el diseño de la política comunicacional”.
8. Hacer pública la siguiente declaración.

Dado en Caracas a los veintisiete días del mes de enero de dos mil trece

A solicitud de los colegas Luis Escalante y Apolinar Martínez, la Plenaria aprueba por mayoría evidente que la Junta Directiva Nacional Electa, realice dicho documento y sea publicado a la brevedad posible en nombre de la XV Convención Nacional, en los Medios de Comunicación del País.

Así también el colega Hernán Lugo Galicia, en representación de la mesa Nro. 8 leyó los siguientes acuerdos y solicitudes:

Acuerdo del CNP-Caracas: En previsión de situaciones que puedan afectar el normal desenvolvimiento del gremio, la Convención Nacional del CNP aprueba que las decisiones, acuerdos y resoluciones, adoptadas en esta máxima instancia, así como en los Secretariados Nacionales del CNP tengan carácter vinculante, de obligatorio cumplimiento para el Instituto de Previsión Social del Periodista.

Acuerdo en apoyo al CNP-Caracas: El CNP-Caracas no cuenta con sede propia para su desempeño por lo que solicitamos a esta Convención Nacional se le asigne la titularidad de la oficina que ocupa actualmente.

La colega Rosana Ordoñez, presidenta del IPSP, hizo público su desacuerdo. En respuesta a la inquietud de la colega Rosana Ordoñez, la Presidenta de la XV Convención Nacional del CNP, en su carácter de Secretaria General de la Seccional Caracas, propuso que estos dos puntos

fuesen incluidos como primeros en la discusión del Secretariado planteado para el tema del Instituto de Previsión Social del Periodista, que se realizará en el próximo trimestre del año en curso, y sea esta instancia la que decida la aprobación o no del mismo. Esta solicitud de la Colega De Cambra fue aprobada por evidente mayoría.

Visto que el tiempo en el que la Plenaria puede permanecer en el recinto en el que se desarrolla la XV Convención Nacional del CNP se agotó, esta plenaria decide dejar las consideraciones de la mesa número 9 a la Junta Directiva entrante, a fin de que aprueben o no lo solicitado en el informe entregado por los miembros de dicha mesa de trabajo, a lo cual la Junta Directiva Nacional del CNP deberá entregar las respectivas consideraciones a la Directiva de esta Convención, con el fin de que los resultados del análisis de dicha mesa sean incluidos en este informe de plenaria. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

Una vez concluidos los puntos anteriores, se dio paso a la juramentación, por parte de la colega Eva Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Electoral Nacional del CNP, de la nueva Junta Directiva Nacional Electa del Colegio Nacional de Periodistas para el Periodo 2013-2015, la cual preside el colega Tinedo Guía, todos los miembros de la nueva Junta Directiva hicieron acto de juramentación y así quedó instalado el nuevo periodo del Colegio Nacional de Periodistas. La nueva Junta Directiva Nacional del CNP quedó integrada por Tinedo Guía (presidente), Nikary González (vicepresidente); Delvalle Canelón (secretaria general), Ivonne Andara (secretaria de Organización), Lorena Rad (secretaria adjunta de Organización); Carlos Eduardo Sánchez (secretario de Finanzas); Adriana Núñez Rabascall (secretaria adjunta de Finanzas); Raúl Johan Rodríguez Perozo (secretario de Relaciones), Deyanira Castellanos (secretaria adjunta de Relaciones); Johan Merchán (secretario de Asuntos Gremiales); Jenny do Nascimento (secretaria adjunta de Asuntos Gremiales); Néstor Garrido (secretario de Mejoramiento Profesional y Cultura); Acianela Montes de Oca (secretaria adjunta de Mejoramiento Profesional); Thayz Jaimes (secretaria de Comunicaciones y Publicaciones); Nanette Andrade (secretaria adjunta de Comunicaciones y Publicaciones); Jonás Caro (secretario de Documentación y Actas); Elio Antonio García (secretario adjunto de Documentación y Actas); Dharma Parra (secretaria de Deportes) y Alirio Germán Luna (secretario adjunto de Deportes) . Acto seguido la Presidente de la XV Convención Nacional del CNP, colega Lisbeth De Cambra, juramentó a la nueva Junta Directiva de la Comisión Electoral Nacional para el periodo 2013-2015, presidida por el colega Gregorio Salazar. Todos los miembros electos para dicha dirigir este ente gremial se juramentaron satisfactoriamente. La Presidenta de la XV Convención dio palabras de agradecimiento y dio por concluido el evento en Caracas, siendo las 6:30 de la tarde del domingo 27 de enero de 2013.

Firman en señal de ejecución y conclusión de la XV Convención Nacional los Miembros Directivos.

Anexos:

1. Informe de la mesa número 1
2. Acuerdo de la Mesa 1 con recomendación para la mesa Nro. 8
3. Código de Ética del Periodista Venezolano (Reformado)
4. Informe de la Mesa 2
5. Informe de gestión de la Comisión Nacional Electoral – Enero 2013
6. Reglamento Electoral del CNP Aprobado en el XLVIII Secretariado Nacional en Caracas el 05 y 06 de Mayo de 2012
7. Informe de la Mesa 3
8. Informe de la Mesa 4
9. Informe de la mesa 5
10. Informe de la mesa 6
11. Documento para la Fundación Juegos Deportivos Nacionales del Colegio Nacional de Periodistas
12. Informe de la mesa 7
13. Facsímil del acta Mesa 7
14. Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional 2010-2012
15. Informe de Gestión del Tribunal Disciplinario Nacional 2010-2012
16. Informe de la Mesa 8
17. Informe de la mesa 9
18. Acta Nro. 5 de la Junta Directiva Nacional del día 12 de marzo de 2013 donde consta la aprobación del contenido de la mesa 9.
19. Relación de gastos de la XV Convención Nacional de Periodista, realizada en Caracas entre el 26 y el 27 de enero de 2013.
20. Listas de Asistencia por Mesa.

ANEXO 1:

XV CONVENCION NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 ENERO 2013

MESA NÚMERO 1:

REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERIODISTA VENEZOLANO

Reunidos en la Mesa 1, los participantes: Néstor Garrido (JDN), Arlette D'Anglades y Perla Salazar (Tribunal Disciplinario Nacional) Gloria Cuenca, José Mata, Richard Sayago, , Nanette Andrade y Osmarly Zorrilla (Seccional Caracas); Margarita Sánchez, Ginnette Araujo, Leonel Hernández, Álvaro Soto, (Seccional Zulia); María Torres, (Seccional Carabobo); Pilar Guerra, (Seccional Cojedes); Danilo Martínez, (Seccional Lara); Thayz Jaimes, (Seccional Táchira); Julio Rodríguez, (Seccional Guárico); Antonio Di Giampaolo, (Seccional Aragua) y Magaly Ramírez, (Seccional Zulia); se procedió a conformar la directiva, la cual quedó de la siguiente manera:

Néstor Garrido, JDN, Presidente

Margarita Sánchez, Seccional Zulia, Vicepresidente

Pilar Guerra, Seccional Cojedes, Secretaria

Richard Sayago, Seccional Caracas, Relator

El presidente de la Mesa Néstor Garrido, señaló que los cambios y reformas del Código de Ética del Periodista, que a continuación se exponen, obedecen a los siguientes aspectos:

- Necesidad de actualizarlo y adecuarlo a los nuevos tiempos.
- Actualizaciones ortográficas de acuerdo a las normas vigentes de la Real Academia Española y correspondientes latinoamericanas.
- Correcciones de estilo y contenido adaptados a la nueva legislación.
- Mandato de la XIV Convención Nacional en Caracas 2010. De la misma manera, se sustenta en el Código de Ética aprobado en la I Convención Nacional de Periodistas del CNP celebrada en la ciudad de Caracas, del 3 al 5 de septiembre de 1976, modificada en la VII Convención Nacional del CNP celebrada en la ciudad de Mérida en junio de 1988; y en la XXIX Secretariado del CNP, efectuado en San Carlos, estado Cojedes, el 13 y 14

de julio de 1997 y en la XV Convención nacional del CNP realizada en Caracas, el 26y 27 de enero de 2013.

Como preámbulo a la Exposición de Motivos, Margarita Sánchez, presentó el texto original de la primera redacción del Código de Ética del Periodista, correspondiente a la I Convención Nacional de Periodistas del CNP, realizada en la ciudad Caracas, del 3 al 5 de septiembre de 1976, señaló los nombres de quienes participaron en su elaboración y el espíritu de la misma.

Por su parte, Gloria Cuenca, en los dos primeros párrafos que señalan la frase “Libertad de información” propuso cambiar la palabra “*información*” por “*Expresión*”, argumentando que es el compendio de todas las otras libertades:

- Libertad de pensamiento
- Libertad de opinión
- Libertad de prensa
- Libertad de información
- Libertad de comunicación.

Seguidamente, en el segundo párrafo, Margarita Sánchez incorporó la frase tomada del texto original de 1976 que dice: “En consecuencia, *debe denunciar como fraudulento invocar este principio para justificar intereses mercantiles, ideológicos o sensacionalistas* para convalidar tergiversaciones del mensaje informativo”.

En el cuarto párrafo, se incorporó al texto “Se hace necesario establecer por esto responsabilidades de los propietarios de los medios de comunicación, *así como de los funcionarios públicos responsables de los medios de comunicación del Estado*, quienes con frecuencia, guían su conducta en busca de objetivos materiales *o ideológicos* antes que la prestación de servicio”.

En el sexto párrafo, se añadió por consenso de la mesa como término “la comunicación social” y retirar los términos *prensa, radio y televisión*, por *impresos, audiovisuales y digitales*, este último planteado por Antonio Di Giampaolo, con respecto la especificación de los medios, quedando de la siguiente manera: “El Colegio Nacional de Periodistas dicta el Código de Ética como norma de conducta de los profesionales del periodismo *y la comunicación social que se desempeñan en los medios impresos, audiovisuales y digitales, y que en general procesan la información en cualquier otra actividad.....*”

Los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 pertenecientes al Capítulo I no fueron modificados.

En el Artículo 6, referido a “*El periodista se debe fundamentalmente al pueblo, el cual tiene derecho a recibir información veraz, oportuna e integral a través de los medios de comunicación social*”, se incorporó el término “**imparcial**” de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 de la CNRVB (1999) “La comunicación es libre y plural...toda persona tiene derecho a la **información oportuna, veraz e imparcial**...”, además de ello, se agregan tres párrafos con sus respectivas definiciones.

- **Parágrafo uno:** *Se entiende por información veraz aquella que se elabora a partir de la **comprobación y verificación** de la información con fuentes idóneas; y que se concibe y procesa de acuerdo con el apego estricto a la verdad obtenida por el periodista, sin una intención consciente ni maliciosa de tergiversar los hechos.*
- **Parágrafo dos:** *Se entiende por información oportuna aquella que se difunde en el momento en que se conocen los hechos, siempre y cuando ello no atente contra las restricciones legítimas de la libertad de expresión en cuanto a la seguridad del Estado, la salud pública y el orden público, o no entorpezca las investigaciones policiales de delitos tipificados, ni viole las reservas procesales.*
- **Parágrafo tres:** *Se entiende por información imparcial aquella que muestra el hecho completo y que no omite deliberadamente partes que pueden hacer que este se comprenda de manera distorsionada. Así como también aquella que presente las diferentes versiones que existen de la información.*

En lo que respecta al Artículo 7 se sustituyen los términos “**nacionalidad**” y “**hombre**” por “**Constitución**” y “**humanidad**”, se suprimió el término “**liberación de los pueblos**”, quedando de la siguiente manera: “El periodista está en la obligación de defender la **Constitución** y debe ser instrumento para el desarrollo independiente del país, la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación y estar al **servicio de los pueblos y de la humanidad.**”

En el Artículo 8 se agregó el término “**digital**”, quedó: **Artículo 8.** El periodista no deberá deformar, falsear, alterar, tergiversar o elaborar material informativo impreso, audiovisual o **digital**, cuya divulgación o publicación resulte denigrante o humillante para la condición humana.

En el Artículo 9, se eliminó la palabra “**cualquier**” y se agregó “**difundido por cualquier medio**” quedó: **Artículo 9.** El periodista no debe ampararse en el anonimato. Debe hacer uso correcto del seudónimo. El uso de seudónimo que no permita la identidad del periodista responsable por su información, artículo, columna u otro género periodístico, **difundido por cualquier medio**, será considerado como un anónimo y, en consecuencia, podrá aplicarse la sanción jurídica a que hubiere lugar, así como denunciarlo ante el tribunal disciplinario competente.

*Al Artículo 10 se añadió la coletilla “**aún así, se debe advertir al público el carácter artístico del texto o imagen producto del ingenio**”, quedó: Artículo 10.* Está prohibida la elaboración de textos e ilustraciones apócrifas o de arreglos o montajes audiovisuales destinados a dañar la fe pública, sin que esto implique el uso legítimo, creador y responsable de los recursos técnicos

disponibles. *Aun así, se debe advertir al público el carácter artístico del texto o imagen producto del ingenio.*

El Artículo 11 queda igual

El Artículo 12 se suprime desde “el periodista publicará” hasta la “primera” noticia, quedando Artículo 12. Las informaciones falsas deben ser rectificadas espontánea e inmediatamente. Los rumores y las noticias no confirmadas deberán identificarse como tales.

Los Artículos 13 y 14 no fueron modificados.

En el Artículo 15 al término nación agregó la definición que da la CNRVB (1999) Artículo 15. El periodista tiene su instrumento fundamental en el idioma, elemento básico en la consolidación de la nación, que se define en el preámbulo de la *Constitución de 1999 como «una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural»*. El periodista está obligado a usarlo debidamente.

El Artículo 16 se mantiene igual.

En el Artículo 17 se modificó en cuanto a la redacción y clarificación del texto completo. Quedó así: **Artículo 17. *El periodista debe luchar por un ambiente comunicacional sano, en el sentido de procurar y promover el equilibrio de los mensajes que se emiten a la opinión pública.***

Los Artículos del 18 al 23 no fueron modificados

El Artículo 24 se decidió en consenso, reubicarlo en el Capítulo el Periodista con la Empresa.

Los Artículos 25 al 27 quedaron iguales.

En el Artículo 28 se explica al periodista a que instancia debe recurrir a denunciar el ejercicio ilegal de la profesión, quedando de la siguiente forma: Artículo 28. El periodista debe denunciar *ante las autoridades del Colegio Nacional de Periodistas a toda persona que incurra en el ejercicio ilegal de la profesión* sobre el cumplimiento de la ley y sobre la observancia de este Código.

El Artículo 29 queda igual.

Al Artículo 30 se agregó la coetilla “en caso de incorporar una cita textual o parafraseada a su trabajo, debe indicar de dónde la extrajo”, quedando: **Artículo 30.** El periodista tiene prohibido hacer público como suyo material informativo en cuya elaboración no haya participado. Tampoco debe prestar su nombre para amparar contenidos o donde no tenga participación efectiva. *En caso de incorporar una cita textual o parafraseada a su trabajo, debe indicar de dónde la extrajo.*

Los Artículos del 31 al 35 no sufrieron modificaciones.

El Artículo 36 en el Parágrafo Único se le da el título de Cláusula de Conciencia y se agrega la coletilla *“o si su nombre fue añadido a una información en cuya elaboración no participó, ello sin perjuicio de sus condiciones laborales ni de amonestación alguna. El periodista queda exonerado de cualquier responsabilidad moral y legal del material del que él haya retirado su firma y podrá aducir, ante las autoridades competentes, causal de despido indirecto cuando esto sucediere.”*

Quedando de la siguiente manera:

Artículo 36. El periodista debe asumir, conjuntamente con la empresa donde presta servicios, responsabilidad de toda información elaborada por él y difundida sin que haya sufrido alteración ajena a la voluntad del redactor.

Parágrafo único. Cláusula de conciencia:

El periodista tiene derecho a retirar su firma en una información, si considera que por la intervención de sus supervisores han sido puestos en duda la exactitud de los datos, deformadas declaraciones de terceros, si injustificadamente fueron realizados cambios sustanciales o si su nombre fue añadido a una información en cuya elaboración no participó, ello sin perjuicio de sus condiciones laborales ni de amonestación alguna. El periodista queda exonerado de cualquier responsabilidad moral y legal del material del que él haya retirado su firma y podrá aducir, ante las autoridades competentes, causal de despido indirecto cuando esto sucediere.

Los Artículos del 37 al 50 quedaron iguales.

Al final de la discusión la mesa consideró pertinente incorporar los siguientes artículos propuestos por el Secretariado:

“El periodista respetará los acuerdos previos con la fuente en relación a la hora y fecha de publicación de información adelantada”.

Se acordó colocarlo en después del artículo 18 y pasará a ser el artículo 19 .

El otro artículo que se incorporó

El periodista que haya sido electo para un cargo de representación gremial tiene la obligación moral de asumir las funciones para las cuales fue elegido y cumplirlas responsablemente en el lapso estipulado por la Ley.

Se acordó colocarlo después del artículo 31.

El artículo 24 se reubicará después del antiguo artículo 32

Se acordó elevar a la mesa de acuerdos y resoluciones la petición de que la plenaria considere que el abandono de cargo por parte de electos a puestos directivos en el CNP se penalice con la inhabilitación para otras elecciones.

Se acordó reenumerar todo el articulado según esta estructura.

ACUERDO DE LA MESA 1 CON RECOMENDACIÓN PARA LA MESA 8

Estimados colegas:

La mesa uno, sobre la reforma del Código de Ética del Periodista Venezolano aprobó la siguiente recomendación para que se incorpore a la mesa de Acuerdos y Resoluciones:

Si la plenaria aprueba la incorporación del artículo cuyo número aún está por confirmar y que reza: El periodista que haya sido electo para un cargo de representación gremial tiene la obligación moral de asumir las funciones para las cuales fue elegido y cumplirlas responsablemente en el lapso estipulado por la Ley”, debe quedar claro cuál será la penalización que ello comporte. Recomendamos que en el reglamento interno se aplique una inhabilitación electoral al periodista que haya incurrido en esta falta, por los períodos que la convención considere oportuno.

Atentamente

Néstor Garrido

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Néstor Garrido', written in a cursive style.

Presidente de la Mesa 1.

Caracas, 27 de enero de 2013

ANEXO 3:

CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERIODISTA VENEZOLANO

Aprobado en la I Convención Nacional del CNP, celebrada en la ciudad de Caracas del 3 al 5 de septiembre de 1973, modificada en la VII Convención Nacional del CNP celebrada en la ciudad de Mérida, Estado

Mérida, en junio de 1988; en el XXIX Secretariado del CNP efectuado en San Carlos, Estado Cojedes el 13 y 14 de junio de 1997; y en la XV Convención Nacional de Caracas, celebrada entre el 26 y 27 de enero de 2013.

Contenido

Exposición de Motivos

Capítulo I

Capítulo II

Capítulo III

Capítulo IV

Capítulo V

Capítulo VI

Capítulo VII

Exposición de Motivos:

La libertad de expresión es un derecho fundamental y piedra angular de todas las libertades consagradas en la carta de las Naciones Unidas, proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, garantizada en la Constitución Nacional y es factor esencial en el desarrollo, ampliación y profundización de la democracia en nuestro país.

El periodista concibe la libertad de expresión como un factor de la elevación espiritual, moral y material del hombre. En consecuencia, debe denunciar como fraudulento invocar este principio para justificar intereses mercantiles, ideológicos o sensacionalistas para convalidar tergiversaciones del mensaje informativo.

Esa libertad estará mejor salvaguardada cuando los periodistas se esfuercen por mantener el sentido más elevado de su responsabilidad profesional, conscientes de su obligación de informar oportuna y verazmente, y de buscar siempre la verdad en las explicaciones e interpretaciones de los hechos.

No obstante, estamos conscientes de que una conducta profesional ajustada a los lineamientos éticos, no es suficiente garantía de una información honesta y veraz. Se hace necesario establecer por esto responsabilidades de los propietarios de los medios de comunicación, así como de los funcionarios públicos responsables de los medios de comunicación del Estado, quienes con frecuencia guían su conducta en busca de objetivos materiales o ideológicos antes que la prestación de un servicio público. En este sentido, las normas que dictamos a continuación deberán igualmente orientar la acción de quienes desde el sector público o del sector privado, controlan medios de comunicación masiva.

El periodista se debe al público y por ello su información debe contribuir con su imparcialidad, veracidad, oportunidad y honestidad a que la verdad del suceso difundido sea evidente. Sin embargo, el periodista es un profesional y un ser humano, puede equivocarse y deberá entonces permitir al público interesado, derecho de réplica. Al autor de la noticia que considere que el planteamiento realizado por el periodista no se ajusta a lo que él expresó o declaró, derecho de respuesta, lo que significa aclarar. La aclaratoria es un derecho importante e irrenunciable, pero se trata de establecer, nuevamente, la posibilidad de garantizar al público que un periodista, es capaz de admitirlo y reconocerlo.

El Colegio Nacional de Periodistas dicta el Código de Ética como norma de conducta de los profesionales del periodismo y la comunicación social que se desempeñan en los medios impresos, audiovisuales y digitales y que en general procesan la información en cualquier otra actividad, llama a todos sus miembros a cumplirlo y a vigilar a su cumplimiento y a los tribunales disciplinarios del CNP a convertirse en instrumentos activos que garanticen su plena vigencia y respeto.

El acatamiento a lo establecido en el Código de Ética del Periodista Venezolano tiene, además, carácter legal, pues así lo ordena la Ley de Ejercicio del Periodismo en su primer artículo, cuando señala expresamente que los miembros del Colegio Nacional de Periodistas estarán sometidos a él, a los Reglamentos Internos del Colegio y a las Resoluciones que dicten los órganos competentes del gremio.

Queda a cargo de los tribunales disciplinarios hacer efectivas las normas del Código, mediante la realización de procesos equitativos y justa aplicación de las sanciones contempladas y clasificadas por la Ley del Ejercicio del Periodismo en su Capítulo IV.

Capítulo I

Principios generales

Artículo 1. El periodismo es un servicio de interés colectivo y el periodista está en la obligación de ejercerlo consciente de que cumple una actividad indispensable para el desarrollo integral del individuo y la sociedad.

Artículo 2. El periodista tiene su origen en la libertad de expresión y el derecho a la información, normas democráticas consagradas en la Constitución de la República. El periodista debe luchar por la vigencia y efectividad de tales principios.

Artículo 3. El periodista debe impedir la concepción, promulgación y aplicación de decisiones que de alguna manera disminuyan, dificulten o anulen el ejercicio de la libertad de expresión y el libre acceso a las fuentes y medios de información.

Artículo 4. El periodista tiene la verdad como norma irrenunciable, y como profesional está obligado a actuar de manera que este principio sea compartido y aceptado por todos. Ningún hecho deberá ser falseado y ningún hecho esencial deberá ser deliberadamente omitido. El Colegio Nacional de Periodistas está obligado a prestar amparo a todo colegiado que sea afectado por defender la verdad.

Artículo 5. El periodista está obligado a respetar y defender la verdad, la libertad de expresión y el desarrollo autónomo e independiente de nuestro pueblo. El periodista solo podrá informar, de la vida privada, aquello que sea de importancia para los intereses de la colectividad; está obligado a darles el tratamiento ajustado a la dignidad, la discreción y la veracidad que se merece la vida privada de cualquier ciudadano venezolano.

Capítulo II

El periodista con el pueblo

Artículo 6. El periodista se debe fundamentalmente al pueblo, el cual tiene derecho a recibir información veraz, oportuna e imparcial a través de los medios de comunicación social.

Parágrafo uno: Se entiende por información veraz aquella que se elabora a partir de la **comprobación y verificación** de la información con fuentes idóneas; y que se concibe y procesa de acuerdo con el apego estricto a la verdad obtenida por el periodista, sin una intención consciente ni maliciosa de tergiversar los hechos.

Parágrafo dos: Se entiende por información oportuna aquella que se difunde en el momento en que se conocen los hechos, siempre y cuando ello no atente contra las restricciones legítimas de la libertad de expresión en cuanto a la seguridad del Estado, la salud pública y el orden público, o no entorpezca las investigaciones policiales de delitos tipificados, ni viole las reservas procesales.

Parágrafo tres: Se entiende por información imparcial aquella que muestra el hecho completo y que no omite deliberadamente partes que pueden hacer que este se comprenda de manera distorsionada. Así como también aquella que presente las diferentes versiones que existen de la información.

Artículo 7. El periodista está en la obligación de defender la Constitución y debe ser instrumento para el desarrollo independiente del país, la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación y estar al servicio de los pueblos y de la humanidad.

Artículo 8. El periodista no deberá deformar, falsear, alterar, tergiversar o elaborar material informativo impreso, audiovisual o digital, cuya divulgación o publicación resulte denigrante o humillante para la condición humana.

Parágrafo único: Es condenable el uso de técnicas amarillistas como deformaciones del periodismo que afectan el derecho del pueblo a ser correctamente informado.

Artículo 9. El periodista no debe ampararse en el anonimato. Debe hacer uso correcto del seudónimo. El uso de seudónimo que no permita la identidad del periodista responsable por su información, artículo, columna u otro género periodístico, difundido por cualquier medio, será considerado como un anónimo y, en consecuencia, podrá aplicarse la sanción jurídica a que hubiere lugar, así como denunciarlo ante el tribunal disciplinario competente.

Artículo 10. Está prohibida la elaboración de textos e ilustraciones apócrifas o de arreglos o montajes audiovisuales destinados a dañar la fe pública, sin que esto implique el uso legítimo, creador y responsable de los recursos técnicos disponibles. Aun así, se debe advertir al público el carácter artístico del texto o imagen producto del ingenio.

Artículo 11. El periodista comete falta grave cuando comunica de mala fe acusaciones sin pruebas o ataques injustificados a la dignidad, honor o prestigio de personas, instituciones o agrupaciones.

Artículo 12. Las informaciones falsas deben ser rectificadas espontánea e inmediatamente. Los rumores y las noticias no confirmadas deberán identificarse como tales.

Artículo 13. El periodista no podrá, en ningún momento, evadir el cumplimiento del artículo 9 de la Ley del Ejercicio del Periodismo, que dice a la letra: "Toda tergiversación de la información debe ser rectificada oportuna y eficientemente. El periodista estará obligado a rectificar y la empresa deberá dar cabida a tal rectificación y a la aclaratoria que formule el afectado". Para el procedimiento de rectificación, el periodista seguirá lo pautado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley, que señala: "Las rectificaciones a que se refiere el artículo 9 de la Ley deberán ser hechas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a aquellas en que lo exija al agraviado, en las mismas condiciones y el mismo medio en que cursó la información. Para los efectos de este artículo, la obligación del medio de comunicación o del periodista, se cumplirá con la entrega de la rectificación a la empresa u organismo que estará obligado a publicarla gratuitamente. La empresa deberá expedir al periodista constancia de los hechos a que se refiere el párrafo anterior y será en forma oportuna y eficiente".

Artículo 14. El periodista propiciará y estimulará el acceso a los medios de comunicación social de opiniones de los más diversos sectores, sin discriminación alguna de sexo, religión, clase social o ideologías; se preocupará fundamentalmente por que los sectores desposeídos de la población, logren la más justa y pronta reivindicación de sus peticiones y causas.

Artículo 15. El periodista tiene su instrumento fundamental en el idioma, elemento básico en la consolidación de la nación, que se define en el preámbulo de la Constitución de 1999 como «una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural». El periodista está obligado a usarlo debidamente.

Artículo 16. El periodista deberá contribuir activamente a la salud pública, y defender la conservación del equilibrio ecológico necesario a la vida humana, y deberá denunciar las

situaciones que propicien la contaminación, como la introducción, fabricación y uso en el país de materiales que dañen la naturaleza o desmejoren las condiciones ambientales.

Artículo 17. El periodista debe luchar por un ambiente comunicacional sano, en el sentido de procurar y promover el equilibrio de los mensajes que se emiten a la opinión pública.

Capítulo III

El periodista con la fuente

Artículo 18. El periodista, a quien la fuente haya pedido guardar en secreto su identidad, no deberá revelarla en ningún caso y respetará la decisión de la fuente ante cualquier tipo de presión.

Parágrafo único: En ningún caso el periodista debe revelar el secreto profesional.

Artículo 19. El periodista respetará los acuerdos previos con la fuente en relación a la hora y fecha de publicación de información adelantada

Artículo 20. El periodista debe verificar las informaciones que recibe y recurrir a las fuentes idóneas que le permitan la información de manera veraz.

Artículo 21. El periodista rechazará donaciones o contribuciones de origen público o privado, dirigidas a interferir o influenciar su labor informativa. La búsqueda de ventajas personales, en perjuicio del interés colectivo, es incompatible con el ejercicio del periodismo.

Artículo 22. El periodista no podrá recibir remuneración alguna de entidad pública o privada que deba frecuentar por razones informativas. Es incompatible el ejercicio simultáneo del periodismo con el de relaciones públicas o asesoría de prensa, cuando el periodista tiene asignada como fuente la institución o persona para la cual ejercería la segunda actividad.

Parágrafo único: Los cargos de jefes de redacción y jefe de información son absolutamente incompatibles con el ejercicio simultáneo de la Relaciones Públicas, en organismos públicos o privados y asesorías de prensa de todas las fuentes periodísticas.

Artículo 23. El periodista no deberá divulgar como información lo que tiene carácter comercial o publicitario sin identificarlo claramente como tal.

Artículo 24. El periodista no debe prestarse a desplazamiento desleal de un colega en el cargo o fuente que desempeñe.

Artículo 25. El periodista denunciará las presiones de la fuente ante su empleador para ser removido de ella sin causa justificada. En caso de que así sucediese, el Colegio Nacional de

Periodistas asumirá su defensa.

Capítulo IV

El periodista con su gremio

Artículo 26. El periodista tiene como deber imperativo utilizar sus esfuerzos personales para alcanzar el fortalecimiento y éxito del Colegio Nacional de Periodistas.

Artículo 27. El periodista está obligado a fortalecer el espíritu de fraternidad, consideración y respeto mutuo que enaltece la profesión. No deberá promover el descrédito, ni atribuir intereses o propósitos que perjudiquen moral o materialmente a otros colegas.

Parágrafo único: El trato indigno que afecte a un periodista sería motivo de repudio y sanción por parte del gremio.

Artículo 28. El periodista debe denunciar ante las autoridades del Colegio Nacional de Periodistas a toda persona que incurra en el ejercicio ilegal de la profesión sobre el cumplimiento de la ley y sobre la observancia de este Código.

Artículo 29. El periodista está obligado a prestar apoyo a los colegas que sufran persecuciones o que sean víctimas de acciones violatorias de las leyes establecidas o de cualquier tipo de represión provocada por el ejercicio o defensa de la libertad de expresión y el derecho de todo ciudadano a la información.

Artículo 30. El periodista tiene prohibido hacer público como suyo material informativo en cuya elaboración no haya participado. Tampoco debe prestar su nombre para amparar contenidos en donde no tenga participación efectiva. En caso de incorporar una cita textual o parafraseada a su trabajo, debe indicar de dónde la extrajo.

Artículo 31. El periodista solo aceptará premios otorgados de acuerdo con las normas establecidas o aprobadas por el Colegio Nacional de Periodistas.

Artículo 32. El periodista que haya sido electo para un cargo de representación gremial tiene la obligación moral de asumir las funciones para las cuales fue elegido y cumplirlas responsablemente en el lapso estipulado por la Ley.

Capítulo V

El periodista con la empresa

Artículo 33. El periodista está unido a la empresa por las obligaciones derivadas de un contrato de trabajo. El periodista tratará de contratar en forma colectiva y acogerse a las decisiones sindicales donde existan. En consecuencia, solo está obligado a responsabilizarse por su trabajo intelectual, apegado al presente Código de Ética y a los deberes señalados en la Constitución y las Leyes de la República.

Artículo 34. El periodista no podrá aceptar un sueldo salario inferior al mínimo establecido por el Colegio o en los contratos sindicales laborales que estén vigentes en la oportunidad de cada caso.

Artículo 35. El periodista rechazará de quienes ejerzan cargos o funciones de directivos empresariales, presiones, que le induzcan a transgredir el Código de Ética ni cualesquiera otras disposiciones que emanen de los órganos del Colegio Nacional de Periodistas o de las Leyes de la República.

Artículo 36. El periodista debe exigir de parte de la empresa respeto a sus creencias, ideas y opiniones, así como el material informativo que entrega como producto de sus esfuerzos y trabajo. Tampoco permitirá que se cambie el sentido o naturaleza del material informativo elaborado y entregado bajo su firma.

Artículo 37. El periodista solo podrá suscribir contratos individuales de trabajo, cuando ello signifique el logro de ventajas y reivindicaciones superiores a las establecidas en el contrato colectivo donde lo hubiere.

Artículo 38. El periodista debe asumir, conjuntamente con la empresa donde presta servicios, responsabilidad de toda información elaborada por él y difundida sin que haya sufrido alteración ajena a la voluntad del redactor.

Parágrafo único. Cláusula de conciencia: El periodista tiene derecho a retirar su firma en una información, si considera que por la intervención de sus supervisores han sido puestos en duda la exactitud de los datos, deformadas declaraciones de terceros, si injustificadamente fueron realizados cambios sustanciales o si su nombre fue añadido a una información en cuya elaboración no participó, ello sin perjuicio de sus condiciones laborales ni de amonestación alguna. El periodista queda exonerado de cualquier responsabilidad moral y legal del material del que él haya retirado su firma y podrá aducir, ante las autoridades competentes, causal de despido indirecto cuando esto sucediere.

Artículo 39. El periodista debe luchar por obtener el derecho a intervenir en la elaboración y ejecución de la política editorial e informativa del medio en que trabaje.

Artículo 40. El periodista debe reivindicar su derecho a expresar sus puntos de vista en las secciones de opinión del medio para la cual trabaja, aun cuando sean divergentes con la política editorial de la empresa.

Artículo 41. El periodista debe exigir en sus relaciones con la empresa, un tratamiento ajustado a su dignidad y al valor e importancia que tiene su profesión en la sociedad.

Capítulo VI

El periodista con el Estado

Artículo 42. El periodista tiene el deber insoslayable de defender la Soberanía Nacional y la integridad territorial. En consecuencia, debe contribuir con su acción gremial en esta patriótica tarea, oponiéndose a toda prédica o campaña que contraría el interés nacional, así como la paz y la amistad entre los pueblos.

Artículo 43. El periodista debe exigir del Estado la aprobación de una legislación que lo proteja contra los efectos del monopolio u oligopolio de los medios de comunicación social.

Artículo 44. El periodista debe rechazar presiones que puedan ejercer gobiernos y grupos económicos, políticos o de cualquier otra índole para deformar, manipular o censurar informaciones.

Artículo 45. El periodista tiene el deber de combatir sin tregua a todo régimen que adultere o viole los principios de la democracia, la libertad, la igualdad y la justicia.

Artículo 46. El periodista que trabaje en sector público debe rechazar las presiones que pueda ejercer el Estado, en el sentido de lograr una identidad ideológica.

Artículo 47. El periodista y los órganos regulares del Colegio serán los únicos responsables de asegurar la observancia y vigilancia de estos principios éticos. En consecuencia, nada puede justificar la intervención de cumplimiento o sanción a quienes violen el presente Código.

Capítulo VII

Disposiciones finales

Artículo 48. El periodista debe denunciar a cualquier persona, ente público o privado que atente contra los principios de la libertad de expresión y derecho a la información que tiene todo ciudadano, así como contra cualesquiera de las normas del presente Código de Ética.

Artículo 49. El periodista debe lograr que el presente Código de Ética se mantenga en sitio público en todos los centros de trabajo, así como colaborar para que tenga la debida difusión y sea conocido, aceptado y practicado por todos los miembros del Colegio Nacional de Periodistas.

Artículo 50. El periodista, al ser admitido en el Colegio Nacional de Periodistas, deberá prestar juramento solemne de que cumplirá fielmente este Código de Ética.

Artículo 51. El presente Código de Ética del Periodista Venezolano quedó sancionado en la Primera Convención del Colegio Nacional de Periodistas, celebrada en la ciudad de Caracas, entre los días tres y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Artículo 52. El cumplimiento de este Código es obligatorio para los miembros del CNP y corresponderá a los tribunales disciplinarios su vigilancia y sustanciar las denuncias.

ANEXO 4:

INFORME PRESENTADO POR LA MESA Nro 2: MÉTODO ELECTORAL

La Mesa comenzó sus deliberaciones, con 18 colegas¹, el sábado 26 de enero de 2013 con la elección de su directiva, que quedó integrada de la siguiente manera:

Gregorio Salazar, Presidente

Iván Sierra Ramírez , Secretario

Apolinar Martínez, Relator

Rosa Perozo, Secretaria Auxiliar

Dos temas ocuparon el debate de la Mesa

1.- El informe de gestión de la Comisión Electoral Nacional 2010-2012 y

2.- El estudio de la modificación del Reglamento Electoral del CNE.

El Presidente de la Mesa cedió la palabra a la colega Eva Gutiérrez, quien leyó el informe indicando que el informe ha sido avalado por ella como presidente, el vicepresidente Iván Sierra, Rosa Perozo Barrios, José Ramos Romero, Gilberto Román y Luis Lira Puerta, quienes culminaron como integrantes de la Comisión por el retiro de algunos de los que inicialmente fueron electos por la Convención Nacional de la Comisión, incluido el Presidente de la misma, Edgar Parra.

La Comisión Electoral manifestó que en cumplimiento del mandato de la XIV Convención del Colegio Nacional de Periodistas se abocó a la reformulación del Reglamento Electoral para adecuarlo a las normas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

Esta reformulación inicial se presentó al Secretariado Nacional celebrado en Chacao, Caracas, en diciembre de 2011. Allí se presentó la primera crisis de la Comisión Electoral Nacional al

¹ Asistieron los colegas Teodoro Franco (JDN), Alí Rojas Áñez (invitado especial), Mario Elías González (seccional Cojedes), Apolinar Martínez (seccional Caracas), Marisela Santistevan (Invitada especial), Clara Medina (seccional Caracas), Gregorio Salazar (seccional Caracas), Edith Marín (invitada especial), Luis García (seccional Caracas), Luis Manuel Escalante (seccional Caracas), Luis Lira Puerta (invitado especial), Mireya Jordán (seccional Falcón), Héctor Duque (invitado especial), Julia Verónica Peñuela (seccional Táchira), Leonardo Pérez (seccional Zulia), Rosa Perozo (invitada especial), Rafael Galicia (seccional Zulia), Ricardo Luces (seccional Caracas), Oswaldo Vizcarrondo (seccional Caracas), José Ramos (invitado especial Comisión Electoral Nacional), Carmen Aular (invitada especial), Lisbeth de Cambra (seccional Caracas), Silvia Alegrett (JDN), Mónica Salazar (seccional Sucre), Gilberto Román (invitado especial Comisión Electoral Nacional), Eva Gutiérrez (seccional Caracas), Zenaida Gamarra (seccional Carabobo), Iván Sierra (invitado especial Comisión Nacional Electoral) y Magaly Ramírez (seccional Caracas).

retirarse el Presidente Édgar Parra, sin dar explicación por estar en desacuerdo con los argumentos expuestos por la Comisión.

Ello llevó a un nuevo Secretariado realizado el 21 de enero de 2012, en el cual se aprobaron algunos puntos presentados por la Comisión Electoral Nacional, así como el Artículo 15 del Reglamento Electoral.

Sin embargo el CNE recomendó incluir un capítulo para regular las ausencias temporales y absolutas, además de revisar el método de votación.

Estas modificaciones fueron llevadas a otro Secretariado celebrado en Caracas en mayo de 2012. Allí se realizó un cambio de la proporcionalidad de representación de cada delegado a la Convención Nacional y se definió que por cada 250 agremiados, participará un delegado a la Convención Nacional. Igualmente se revisó el capítulo de la aplicación del método D'Hondt para la participación de las minorías. Esta consulta fue elevada al CNE que la consideró viable. En tal sentido, esta propuesta fue aprobada por el Secretariado de Mayo de 2012.

PROCESO ELECTORAL CNP 2012

La reformulación de este Reglamento fue tan complicada que la Comisión Electoral Nacional se vio precisada a elaborar 6 proyectos que fueron introducidos a la Oficina Nacional de Gremios y Sindicatos del Consejo Nacional Electoral.

Amén de estos problemas de unificación de criterios con el CNE, la Comisión Electoral Nacional chocó con otros inconvenientes, como lo fueron la impugnación ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia del Proyecto Electoral mediante un amparo constitucional y una solicitud de medida cautelar, a su vez, a dos de los miembros de la Comisión Electoral Nacional (Eva Gutiérrez y José Ramos), que afortunadamente no procedieron ante el máximo Tribunal de la República, pero que crearon problemas morales en el CNP y a los dos profesionales mencionados.

Al someterse a consideración el informe de la Comisión Electoral y de ceder el derecho de palabra, hizo uso de la misma el colega Luis García, quien leyó una comunicación “Carta abierta al gremio periodístico venezolano”, que no leeremos porque todos la tienen y en la que intenta, según él, “poner de relieve una serie de circunstancias y procedimientos irregulares que se sucedieron durante el proceso electoral que concluyó con la proclamación de las autoridades electas en esos comicios”. Hizo así mismo consideraciones generales pero afirmando que no tienen intereses personales, sino buscar que se reflexione sobre las consideraciones éticas que tienen tales situaciones y su mejora para el futuro.

Tras la intervención de Lisbeth de Cambra, mencionada en la correspondencia, y quien aclaró algunas de las dudas en ella expresada y de la Presidenta del CNP, Silvia Alegrett, se consideró debidamente debatido el tema y la mesa lo consideró superado.

Se recibió y fue aprobada la propuesta del colega Ricardo Luces en el sentido de conformar un cuerpo de Asesores Legales ad honorem, con carácter permanente, para que apoye la labor de la CEN durante su ejecutoria.

Quedó claro para los miembros de la mesa, que la actuación en injerencia del CNE, por vía de las atribuciones que le asignó la Constitución Nacional de 1999, fue causa de no pocos retrasos y contratiempos que se reflejaron en la organización del proceso electoral del CNP. Al someterse a votación el informe fue aprobado por mayoría con dos abstenciones y tres votos en contra. Teodoro Franco salvó el voto “porque en el informe no están explicadas las razones que impuso el CNE para que las elecciones fueran mayoritariamente uninominales”.

Luis Escalante se abstuvo por “no indicar qué pasó en su seno para que el Presidente de la Comisión Electoral, Edgar Parra, se viera precisado a retirarse de la reunión”.

Alí Rojas Áñez propone agregar en el informe “igualmente sugerir a los postulantes de listas de candidatos a no postular a colegas que ya fueron electos a posiciones directivas y no cumplieron las obligaciones que el cargo indicaba.

REGLAMENTO ELECTORAL

Se discutieron varios aspectos muy controversiales de la normativa que rige el proceso electoral incluido el de la elección de los miembros de la CEN. Hubo coincidencias en que la elección de los miembros de dicha comisión amerita previsiones en la organización de este hecho incluido el lapso para las postulaciones antes de la instalación de la Convención Nacional.

Hubo también unanimidad en el sentido de que el interés está en que se garantice la más amplia participación y representatividad en el cuerpo directivo del CNP.

Después de leer el informe de la Comisión Electoral Nacional y de un largo debate en torno a la reforma del Reglamento electoral para que rijan el venidero proceso electoral del CNP, se concluyó en elevar a la consideración de esta honorable Convención Nacional, el siguiente acuerdo:

“La XV Convención Nacional del Colegio Nacional de Periodistas realizada en la ciudad de Caracas, Municipio Chacao del Estado Miranda, los días 26 y 27 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Convención Nacional es la autoridad suprema y órgano principal del Colegio Nacional de Periodistas, según el Artículo 11 de la Ley del Ejercicio del Periodista y el Artículo 15 del Reglamento de la misma.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de esta instancia gremial elaborar el Reglamento de elecciones según consta en el numeral 2 del Artículo 16 del Reglamento de la Ley del Ejercicio del Periodista.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de esta instancia gremial dictar acuerdos y resoluciones según consta en el numeral 12 del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Ejercicio del Periodista.

CONSIDERANDO:

Que las atribuciones de la Convención Nacional mencionadas en las Consideraciones anteriores no son de exclusiva competencia de ésta.

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo de esta Convención Nacional fue tema de discusión y análisis el cuerpo normativo interno del CNP en materia electoral distinguido como Mesa número 2.

CONSIDERANDO:

Que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 7 del Reglamento de la Convención del CNP, la Mesa número 2, anteriormente identificada, elevó solicitud ante esta instancia gremial para DELEGAR en la figura del SECRETARIADO NACIONAL de SECRETARIOS GENERALES la reforma total o parcial y su posterior aprobación del cuerpo normativo electoral interno del CNP y habilitarlo para tal fin.

CONSIDERANDO:

Que según reza el Literal E del Artículo 18 de la Ley del Ejercicio del Periodista, el Secretariado Nacional puede conocer de la materia por la cual se solicita la DELEGACIÓN por no ser de EXCLUSIVA competencia de la Convención Nacional.

ACUERDA:

DELEGAR en la instancia del SECRETARIADO NACIONAL de SECRETARIOS GENERALES la atribución de reformar total o parcialmente y su aprobación posterior de todo el cuerpo normativo que en materia electoral posee el CNP, en consecuencia HABILITA plenamente la mencionada autoridad gremial para tal fin.

ACUERDA:

Exigir a la autoridad gremial DELEGADA y HABILITADA la presentación del cuerpo normativo electoral definitivo, debidamente aprobado por él, ante el CNE en una fecha no posterior al 30 de mayo de 2013.

A continuación el Relator Apolinar Martínez leyó el presente informe que fue aprobado por unanimidad. Se consignan los siguientes anexos: Informe de gestión de la Comisión Electoral Nacional 2010-2012, Proyecto de reforma del Reglamento Electoral elaborado por la Comisión Electoral saliente y Carta al gremio enviada por el colega Luis García.

En Caracas, a los 27 días del mes de enero de 2013

ANEXO 5:

XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013

INFORME DE GESTIÓN

COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

2010-2012

La Comisión Electoral Nacional (CEN) 2010 – 2012 fue electa en el marco de la XIV Convención Nacional de Periodistas 2010, y siendo las seis y treinta minutos de la tarde, manteniendo el cuórum reglamentario, la Directiva declaró el cierre de los Debates de la Plenaria y procedió a abrir el proceso de postulación de delegados para la Elección Nominal de los integrantes de la Comisión Electoral Nacional para el período 2010 - 2012, siendo propuestos los siguientes nombres: Edgar Parra Moreno, Henry Materán, Iván Sierra, Lisbeth De Cambra, Eva Gutiérrez, José Ramos, Luis Lira, Rosa Perozo, Salvatore Lo Mónaco y Gilberto Román.

Acto seguido se procedió a someter a consideración de la plenaria los nombres propuestos, y tras conteo individual de los votos obtenidos por cada aspirante se obtuvieron los siguientes resultados:

Eva Gutiérrez	71 votos
Edgar Parra Romero	63 votos
José Ramos	62 votos
Henry Materán	53 votos
Lisbeth De Cambra	51 votos
Iván Sierra	44 votos
Luis Lira	41 votos
Rosa Perozo	39 votos
Gilberto Román	37 votos
Salvatore Lo Mónaco	21 votos

1.- CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CEN.

En la primera reunión de la CEN, de fecha 19 de agosto de 2010, se decidió por elección en segundo grado que la misma quedara conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Edgar Parra Moreno
Vicepresidente:	Eva Gutiérrez
Secretario:	Henry Materán
1er Vocal:	Rosa Perozo
2do. Vocal:	Iván Sierra
3er. Vocal:	Lisbeth De Cambra
4to. . Vocal:	José Ramos
1er. Suplente:	Gilberto Román
2do. Suplente:	Luis Lira Puerta
3er. Suplente:	Salvatore Lo Mónaco

Entre los puntos a tratar durante esta nueva Directiva y como mandato de la Convención Nacional 2010, está el de la propuesta de modificación del Reglamento Electoral.

2.- REGLAMENTO ELECTORAL

La Comisión Electoral Nacional del CNP, desde el inicio de sus funciones y en cumplimiento con el mandato de la XIV Convención Nacional, se avocó a la reforma del Reglamento Electoral vigente, en virtud de que esta adolecía de consistencia jurídica y constitucional, por lo que solicitó a la Junta Directiva Nacional la realización de un secretariado nacional.

En consecuencia, se efectuaron tres Secretariados para suplir todo lo concerniente al método de elección a seguir y al Reglamento Electoral, los cuales se efectuaron en diciembre 2011, en enero 2012 y en mayo 2012 en acatamiento al Artículo 18 de la Ley de Ejercicio del Periodista que concede al Secretariado Nacional la responsabilidad de redactar "... los reglamentos internos..." del CNP.

En el secretariado del 10 y 11 diciembre 2011 se designó una comisión integrada por Nikary González (Zulia), José Borrego (Anzoátegui), Érika Pardo (Aragua), Bladimir Cabello (Ciudad
Página **34** de **159**

Guayana) y Clide Marchelli (COL). Esta comisión analizó todos los artículos y recomendó la realización de un nuevo secretariado nacional para la reformulación del Art. 15 previa consulta con expertos en la materia electoral.

Para cerrar el debate concerniente al Reglamento Electoral, Lisbeth De Cambra propuso mantener el sistema mixto de elección, pero estableciendo la elección uninominal para los cargos directivos, mientras que el Tribunal Disciplinario se escoja por plancha, de manera, que los cargos directivos no se vean afectados con la aplicación del Método D'Hondt, que garantiza la representación proporcional de las minorías, para lo cual esta Comisión Electoral reformuló el Artículo 15, en el que se establece un nuevo método proporcional de las minorías. Este método no pudo ser aplicado visto que no existía jurisprudencia sobre el mismo, por lo cual se aplicó la Ley de Ejercicio del Periodismo.

En el marco de esta XV Convención Nacional del CNP, la Comisión Electoral Nacional, dada la experiencia adquirida durante dos años y medio de gestión, presenta una propuesta de modificación al Reglamento Electoral que consideramos una parte fundamental del trabajo realizado, a fin de que sea discutida en la mesa de trabajo.

3.- DESARROLLO DE LA GESTIÓN

En primer término, la CEN se abocó a cumplir el mandato de la XIV Convención de reformular el Reglamento Electoral (RE) y adecuarlo a las normas establecidas para los procesos electorales del Consejo Nacional Electoral.

Una vez concluidos los estudios preliminares se redactó el nuevo RE que fue presentado, para su aprobación, ante el Secretariado Nacional celebrado en Chacao, Caracas, en Diciembre de 2011. Las modificaciones propuestas al RE no se aprobaron en este secretariado por discordancias en el método de elección, referido específicamente a la representación proporcional de las minorías (Art. 15). En este secretariado, el presidente de la CEN para ese momento, Edgar Parra, se retiró de la reunión sin dar explicación y manifestó de palabra estar en desacuerdo con los argumentos expuestos por esta Comisión, sin haber participado en la elaboración de dicha reformulación reglamentaria, desacatando las normas que el RE le confiere como presidente.

Se realizó un nuevo secretariado el día 21 de enero 2012, en el cual se aprobaron los siguientes puntos presentados por la CEN: unificación de cargos nacionales y seccionales, a fin de no tener discrepancias en las funciones y que se establezcan vínculos coherentes y apropiados entre los secretarios nacionales y seccionales. Se aprobó el Artículo 15 del Reglamento Electoral para asimismo dar inicio a la elaboración del proyecto electoral para las elecciones gremiales 2012.

Sin embargo, al ser revisado posteriormente por el CNE, los abogados del ente comicial recomendaron incluir un capítulo para regular las ausencias absolutas y temporales (Art. 58), además de revisar el método de votación.

Una vez concluido su estudio y redacción, el Reglamento Electoral nuevamente fue presentado para su aprobación ante el Secretariado Nacional del CNP celebrado en Caracas en Mayo 2012. Se realizó un cambio a la proporcionalidad de representación de cada delegado a la

Convención Nacional, y se definió que por cada doscientos cincuenta (250) agremiados, participará un (1) delegado a esta máxima instancia gremial. Así también se le agregó la palabra “preferentemente” al Parágrafo único del Artículo 50 del Reglamento Electoral, a fin de reestructurar la desventaja legal que significaba tener temporalidad en la fecha de juramentación de las juntas directivas seccionales.

Igualmente se revisó el capítulo de la aplicación del Método D’Hondt para la participación de las minorías. Esta consulta fue elevada ante el CNE y la propuesta fue considerada viable, en el sentido de poder variar la aplicación de la participación de las minorías, para que las secretarías que ganen cada fórmula, los nombrados sean el candidato y su suplente postulados para ese cargo.

Esta propuesta fue aprobada en el Secretariado Nacional, realizado en la ciudad de Caracas, en mayo de 2012.

El Reglamento Electoral del CNP es una “NORMA SUB LEGAL”, ya que se encuentra supeditado a la Ley, según la pirámide de KELSEN, por lo tanto puede ser modificado en secretariados.

La CEN se dio a la tarea de corregir los casos de las seccionales en las que hubo que realizar asambleas generales seccionales extraordinarias para reemplazar a los directivos quienes acusaban ausencias injustificadas o por renuncia.

La CEN supervisó y avaló las elecciones del Círculo de Reporteros Gráficos de Venezuela, del Círculo de Periodismo Científico de Venezuela y del Instituto de Previsión Social del Periodista. Se reunió con los miembros de la Junta Directiva Nacional y del Tribunal Disciplinario Nacional para tratar casos específicos del proceso electoral. Convocó y realizó ruedas de prensa para informar sobre el proceso electoral. Redactó y envió notas de prensa para los medios de comunicación. Participó en programas de opinión de radio y televisión, así como concedió entrevistas para la prensa.

La Comisión Electoral se vio afectada en sus funciones por las inasistencias de su presidente.

En las primeras reuniones de esta comisión, el presidente (y consta en Acta del 07 de febrero de 2012) propuso solicitar al Tribunal Supremo de Justicia, “una interpretación de los Art. 22, 27 y 51 del Reglamento Electoral del CNP, cuyo contenido tuvo una observación de la Dirección de Gremios y Sindicatos del CNE”.

Las reformas al Reglamento Electoral del CNP en los tres secretariados; las renuncias de los colegas Henry Materán quien, por radicarse en el interior de la República, se separó del cargo de Secretario, razón por la cual, la colega Rosa Perozo asume ese cargo, la de Salvatore Lo Mónaco por razones de salud y la de Lisbeth De Cambra por razones personales y profesionales; así como las elecciones sindicales nacionales y las elecciones presidenciales, que le restaron prioridad al CNP ante el CNE, retrasaron por siete (7) meses el proceso de votación que estuvo pautado para las siguientes fechas:

08 de junio 2012

22 de junio de 2012

20 de julio de 2012

07 de septiembre de 2012

02 de noviembre de 2012.

Finalmente, el 13 de noviembre de 2012 se realizaron las elecciones.

4.- PROCESO ELECTORAL CNP 2012.

Para la realización de estos procesos, la CEN elaboró seis (6) proyectos electorales, los cuales fueron introducidos para su aprobación a la Oficina Nacional de Gremios y Sindicatos del Consejo Nacional Electoral, a nombre de la Dra. María Padrón de Valladares, con copia a la Dra. Anamelys Díaz y al Dr. Luis Franceschi.

Es importante destacar lo minucioso que resulta la elaboración de cada proyecto, por la cantidad de requisitos exigidos por el CNE, que suponen un tiempo considerable de elaboración, tales como el Cronograma Electoral, la elaboración de carpetas en originales y fotocopias con los proyectos y las actas de las reuniones, así como las asistencias constantes a las convocatorias del CNE realizadas en su sede con la presencia de rectores y directores del despacho. Una vez aprobado el Proyecto Electoral para las elecciones del CNP 2012, el CNE entregó los instrumentos electorales a ser utilizados en el proceso, tales como el Cronograma Electoral, el formato de las actas de votación, de escrutinios, de totalización y el formato original de las boletas electorales debidamente verificados y aprobados.

Las citadas renunciaciones y ausencias de miembros de la Comisión Electoral motivó a las reestructuraciones de su Junta Directiva, según el Art. 4 del RE que reza que “en caso de ausencias temporales o definitivas, el presidente será suplido por el vicepresidente y éste, a su vez, por un vocal...”

Toda esta situación descrita obstaculizó la buena marcha del tradicional proceso electoral del CNP fijado para cada dos años, según la Ley de Ejercicio del Periodista.

Aunado a lo anteriormente descrito, debemos agregar el hecho de todos conocido, como fue la impugnación ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, del Proyecto Electoral, mediante un Amparo Constitucional y una solicitud de medida cautelar a dos de los miembros de la CEN (Eva Gutiérrez y José Ramos), solicitudes que no procedieron a juicio del máximo tribunal de la República, pero hicieron un daño incalculable a nuestra sólida instancia gremial, el Colegio Nacional de Periodistas en franca violación al Artículo 6 del Reglamento Electoral, vigente desde el 21 de enero 2012 y a lo establecido en el Código de Ética del Periodista Venezolano y el Código Civil, lesionando la integridad moral y profesional de los dos colegas señalados.

Debemos acotar que se intentó en todo momento, como consta en actas de la CEN y en las convocatorias a las reuniones, buscar un acercamiento con el colega Parra Moreno, sin respuesta alguna, por lo que luego de sus repetidas amenazas, el presidente de la CEN atentara contra su

propia función, que estaba dada en viabilizar las elecciones gremiales, y no adversarlas. A tal fin y luego de que el colega Parra actuara de “su cuenta” y no tuviese éxito en su aspiración, la CEN, basándose en el Art. 6, solicitó al Tribunal Disciplinario Nacional que fuese visto y analizado este lamentable hecho. A la fecha de la entrega de este informe, todavía la Comisión Electoral Nacional está a la espera de una respuesta por parte del Tribunal Disciplinario Nacional sobre este hecho de traición gremial, aun cuando se dio respuesta a las solicitudes formuladas por el TSJ.

Desde las primeras reuniones y por el mandato expreso de la XIV Convención, correspondió trabajar, como ya está expreso, sobre el Reglamento Electoral.

En las consideraciones de casi todas las reuniones para conformar el reglamento, las inasistencias constituían el tema obligado, porque afectaba el funcionamiento de los propios cuerpos del CNP.

Esta situación se mantuvo a lo largo de nuestro período, no solo en el seno de la CEN, sino que también afectó las funciones de las comisiones electorales seccionales.

Cuando se quiere un gremio, en este caso, el nuestro, el de los periodistas, la responsabilidad y la ética van de la mano. Ese binomio es el que permitirá resultados efectivos que derivarán en el reconocimiento y respeto de los agremiados por aquellos que han sido elevados a cargos directivos.

Deseamos hacer llegar no solo a los directivos de los diferentes cuerpos del CNP, sino a todos los miembros del colegio, ante la oportunidad que brinda la Convención Nacional, nuestra reflexión para aquellos colegas que se autopostulan y buscan votos, así como a los postulados por sus colegas, tengan la suficiente lealtad con el colegio, de aceptar las postulaciones lo hagan solo si están en condiciones de cumplir con la tarea que les tocará asumir y sobre todo que asistan a las reuniones convocadas, ya que las ausencias de unos, en el menor de los casos, recarga el trabajo de los demás, o peor aún, se dejan de cumplir obligaciones fundamentales o se abortan reuniones importantes por falta de cuórum.

Si no pueden por la razón que los asista, sean honestos con ustedes y con el gremio periodístico para declinar la propuesta de su candidatura. Eso dirá mucho de su responsabilidad y de la ética que los identifica como líderes natos.

Es necesario agregar que esta reflexión nos obliga a enfatizar que la solución de estas situaciones de abandono del cargo, de ausencias absolutas (aunque sean justificadas) o las ausencias temporales, no solo ha sido problema en la CEN, sino en todas las instancias directivas, y por eso queda plasmada su solución en el Art. 58 de nuestro Reglamento Electoral que dice textualmente: *Se considera abandono del cargo la inasistencia injustificada de algún miembro principal a cinco (5) reuniones consecutivas o a un total de diez (10). En ese caso, la Directiva correspondiente lo sustituirá permanentemente por el respectivo suplente y solicitará al Tribunal Disciplinario respectivo, la apertura de una investigación.*

AGRADECIMIENTOS

Los miembros de la Comisión Electoral Nacional manifestamos nuestro agradecimiento a las siguientes personas e instituciones:

A Silvia Alegrett, presidente del CNP y a las secretarías de la JDN, Maryori Maucó y Dayana Perozo; a Gabriel Padrón de la página web; a Carmen Aular y a Irene Sarabia Moreno de la seccional Caracas, a Ivon Andara, secretaria de Organización Nacional; a Luis Ramón Zamudio, a Luis Zambrano, a Ricardito.

Al joven José Rafael Primera, estudiante de Comunicación Social de la Universidad Santa María.

Al abogado Rodrigo Pérez Bravo, quien desinteresadamente hizo una excelente defensa ante el TSJ y concretó el veredicto a favor de la Comisión Electoral Nacional.

Un reconocimiento muy especial a la doctora María Padrón de Valladares, quien gerencia la Oficina General de Gremios y Sindicatos del CNE y a sus asistentes, abogados Anamelys Ribas y Luis Franceschi, cuya honestidad y apego a la normativa vigente, fueron asesores insignes para el exitoso desarrollo de nuestro proceso electoral.

Es motivo de orgullo para todos los integrantes de la CEN el haber visto la culminación de nuestro proceso comicial 2012, con la participación de un gran número de periodistas que integramos el Colegio Nacional de Periodistas, para continuar la reactivación de nuestro gremio hacia un mejor futuro, para que sea fuerte, asertivo y unido, e instamos a los nuevos inscritos, luego de darles la bienvenida, a aportar activamente su creatividad para lograr un CNP moderno, ágil y sobre todo activo en la defensa y bienestar de todos sus agremiados.

Conducir los procesos electorales con objetividad y sobre todo imparcialidad es requisito indispensable para ejercer estos cargos como lo hicimos en esta Comisión.

La intransigencia puede resultar no solo en la falta de armonía que es necesaria para la buena relación de todos y cada uno de nuestros equipos de trabajo, amén de la búsqueda del protagonismo y la privación de agendas personales o políticas, y pudieran romper la continuidad y hacer peligrar el feliz término de los procesos electorales.

No es un secreto para nadie los tiempos difíciles que vivimos, y el futuro incierto que nos acecha. Por este motivo, esta CEN exhorta a las autoridades gremiales del país a desarrollar herramientas para facilitar el duro camino por venir.

No queremos concluir este informe sin agradecer a los colegas de todo el país por el grado de cordialidad, respeto y colaboración que hicieron más fácil nuestra misión.

¡Muchas gracias!

En Caracas, a los 26 días del mes de enero de 2013.

Eva Gutiérrez Padrón. Iván Sierra Ramírez. Rosa Perozo Barrios.

Presidente

Vicepresidente

Secretaria

José Ramos R.

Gilberto Román.

Luis Lira Puerta.

1er. Vocal

2do. Vocal

3er. Vocal

**REGLAMENTO ELECTORAL DEL CNP APROBADO EN EL XLVIII
SECRETARIADO NACIONAL**

CARACAS 05 Y 06 DE MAYO DE 2012

Colegio Nacional de Periodistas Junta Directiva Nacional

REGLAMENTO ELECTORAL

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1: El presente Reglamento rige las elecciones para designar a la Junta Directiva Nacional, Tribunal Disciplinario Nacional, delegados a la Convención Nacional, juntas directivas seccionales y tribunales disciplinarios seccionales del Colegio Nacional de Periodistas (CNP), y avale las elecciones de los órganos de dirección del Instituto de Previsión Social del Periodista (IPSP), de los fondos regionales de previsión social y los círculos de periodistas especializados adscritos o que se adscriban al CNP, cuya directiva sea designada por vía electoral.

Artículo 2: El voto es directo, secreto e indelegable. Para la provisión de los cargos en todas las instancias señaladas en el artículo anterior, excepto el Tribunal Disciplinario Nacional y los tribunales disciplinarios seccionales, se aplicará un sistema mixto que combina la uninominalidad con la representación proporcional de las minorías, mediante la aplicación del cociente electoral, empleando el método D'Hondt.

Artículo 3: Tienen derecho a elegir y ser elegidos todos los miembros que no hayan sido inhabilitados (por dictamen del) órgano disciplinario del CNP y cuyos nombres y apellidos aparezcan en el registro oficial de miembros, actualizado por la Junta Directiva Nacional.

CAPÍTULO SEGUNDO

De los organismos electorales

Sección Primera

Comisión Electoral Nacional

Artículo 4: La Comisión Electoral Nacional (CEN) designada y juramentada por la Convención Nacional o excepcionalmente por el Secretariado Nacional, tiene por objeto, la organización, control y orientación del proceso electoral nacional del CNP, así como la supervisión e instancia

de apelación en los procesos electorales de las seccionales, círculos de periodistas especializados, Instituto de Previsión Social del Periodista y los fondos regionales de previsión social. La Comisión Electoral Nacional, en la cual estarán representadas las diferentes corrientes de opinión que actúen en el CNP, estará integrada por once (11) miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, cuatro (4) Vocales principales y cuatro (4) Vocales suplentes, **designados** de acuerdo al número de votos obtenidos en la Convención Nacional.

Parágrafo Primero: Podrán ser miembros de la Comisión Electoral Nacional, todos los afiliados al CNP, que hayan aceptado su postulación verbal o documentalmente ante la Convención Nacional, que se encuentren presentes al momento de su designación.

Parágrafo Segundo: La Comisión Electoral Nacional se instalará **y oficializará su cuadro directivo**, durante los quince (15) días siguientes a su juramentación.

Parágrafo Tercero: Corresponderá al Presidente dirigir las reuniones de la comisión, así como certificar las actuaciones del organismo en compañía del Secretario, **lo cual no implica que otro miembro pueda convocar a reuniones, con la anuencia del Presidente. La asistencia y participación a las reuniones serán de carácter obligatorio.**

Parágrafo Cuarto: En caso de ausencias temporales o definitivas, el Presidente será suplido por el Vicepresidente, y este a su vez, por el Primer Vocal. **El Secretario, será sustituido por el primero o segundo Vocal, según sea el caso. Las faltas de los vocales principales, serán cubiertas por los vocales suplentes.**

Parágrafo Quinto: Los miembros de la Comisión Electoral Nacional son delegados natos a la Convención Nacional y están inhabilitados para postularse a cargos directivos nacionales y seccionales.

Parágrafo Quinto: Los miembros de la Comisión Electoral Nacional están inhabilitados para postularse a cargos uninominales o por planchas excepto como delegados a la Convención Nacional.

Artículo 5: La Comisión Electoral Nacional, tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar públicamente a elecciones para designar la Junta Directiva Nacional, el Tribunal Disciplinario Nacional, los delegados a la Convención Nacional, **las juntas directivas seccionales y tribunales disciplinarios nacionales.**
- b) Fijar la fecha de las elecciones, las cuales se celebrarán por lo menos un mes antes de que expiren los mandatos de la Junta Directiva Nacional, Tribunal Disciplinario Nacional, **juntas directivas seccionales y tribunales disciplinarios seccionales.**
- c) Evacuar las consultas de carácter electoral que le sean formuladas.
- d) Llevar el archivo del proceso electoral para su registro y conservación.

e) Elaborar el presupuesto de gastos del proceso electoral y enviarlo a la Junta Directiva Nacional para su aprobación, autorización y transferencia de recursos, a más tardar 120 días continuos antes de la fecha fijada para las elecciones.

f) Supervisar los procesos electorales de las seccionales, círculos de periodistas

especializados, Instituto de Previsión Social del Periodista y fondos regionales de previsión social.

g) Intervenir y tomar las resoluciones respectivas en procesos electorales cuando le sean presentadas denuncias formales sobre violaciones a lo previsto en la Ley del Ejercicio del Periodismo, su Reglamento, demás leyes de la República y en el presente Reglamento Electoral.

h) Conocer y resolver las apelaciones de decisiones tomadas por las comisiones electorales seccionales, así como por los órganos electorales de los círculos de periodistas especializados, IPSP, fondos regionales de previsión social y cualquier otro organismo de elección sujeto a este Reglamento.

i) Convocar a una nueva elección, en un lapso no mayor a quince días (15) continuos, exclusivamente para el o los cargos en que resultaren empates numéricos entre dos o más candidatos.

j) Dar soporte a todo proceso electoral gremial que lo requiera.

k) Resolver los casos no previstos en este Reglamento.

Artículo 6: En caso de impugnaciones u otras controversias relativas a los procesos electorales de los órganos gremiales sujetos a este Reglamento, los interesados agotarán previamente las instancias gremiales regionales antes de acudir a las nacionales. Ningún colegiado podrá recurrir a instancias ajenas al gremio antes de agotar los procedimientos y órganos propios de la institucionalidad gremial. La violación de esta norma acarreará las sanciones que determinen los correspondientes tribunales disciplinarios.

Artículo 7: Una vez aprobado el Proyecto Electoral por parte del Consejo Nacional Electoral, Gremios y Sindicatos, la Comisión Electoral Nacional enviará, en archivos digitalizados encriptados, a las Comisiones Electorales Seccionales, todo el material necesario para el cumplimiento del proceso electoral: cuadernos de votación, formatos de actas y boletas electorales nacionales, para su debida impresión. Las boletas electorales regionales serán elaboradas y financiadas por la respectiva Seccional.

Parágrafo único: Cada Comisión Electoral Seccional deberá respetar el formato enviado para la ejecución de sus respectivas elecciones y contará con el apoyo del Secretario Seccional.

Artículo 8: Toda modificación de fecha del acto electoral nacional del CNP deberá ser acordada por la Comisión Electoral Nacional y notificada al CNE como órgano supervisor. En el caso de los círculos de Periodistas Especializados, IPSP y Fondos Regionales de Previsión Social, lo hará el órgano correspondiente.

Sección Segunda

Comisiones Electorales Seccionales

Artículo 9: Las Comisiones Electorales Seccionales serán electas en asambleas seccionales extraordinarias, convocadas al efecto, según las normas que rigen el funcionamiento gremial.

Artículo 10: Las Comisiones Electorales Seccionales estarán integradas por 3 ó 5 miembros principales y sus respectivos suplentes, dependiendo del número de afiliados en cada seccional, y contemplando la representación de las diferentes corrientes de opinión que actúen dentro de la seccional respectiva.

Parágrafo Primero: Si no hubiese consenso para su escogencia, la elección se hará mediante planchas, por voto directo y secreto de los asambleístas, y se aplicará el cociente electoral, conforme lo contempla el Artículo 2 de este Reglamento.

Parágrafo Segundo: Los integrantes de las comisiones electorales seccionales quedan inhabilitados para optar a los cargos de elección uninominal o por planchas. Únicamente podrán postularse como candidatos a Delegados a la Convención Nacional.

Artículo 11: Las comisiones electorales seccionales serán electas en asambleas extraordinarias de miembros durante los 15 días continuos siguientes a la publicación de la convocatoria a elecciones por parte de la Comisión Electoral Nacional, prestarán juramento ante la Junta Directiva Seccional respectiva y su composición será comunicada de inmediato y por escrito a la Comisión Electoral Nacional mediante Acta firmada y sellada escaneada y vía internet.

Artículo 12: Las comisiones electorales seccionales tendrán las siguientes funciones:

- a) Convocar públicamente a elecciones en su respectiva Seccional en la fecha fijada por la Comisión Electoral Nacional para designar la Junta Directiva Seccional, el Tribunal Disciplinario Seccional y los Delegados a la Convención Nacional.
- b) Coordinar, organizar, controlar y orientar el proceso electoral seccional.
- c) Convocar a una nueva elección, en un lapso no mayor a siete días (7) continuos, exclusivamente para el o los cargos en que resultaren empates numéricos entre dos o más candidatos.
- d) Llevar el archivo del proceso electoral seccional para su registro y conservación y remitir copias a la Comisión Electoral Nacional, dentro del Cronograma Electoral aprobado previamente por el CNE.
- e) Elaborar el presupuesto de gastos del proceso electoral seccional y enviarlo a la Junta Directiva Seccional respectiva, para su aprobación, autorización y administración de recursos.
- f) Resolver los casos no previstos en esta sección del Reglamento.

Artículo 13: Las comisiones electorales seccionales levantarán un acta de todos los actos que realicen, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario, y enviadas a la CEN digitalizadas.

CAPÍTULO TERCERO

De los cargos a elegir y el sistema electoral mixto

Artículo 14: En todas las instancias gremiales se aplicará un sistema electoral que combine la uninominalidad con sistema de planchas, en resguardo del principio de representación proporcional de las minorías, conforme lo contempla el artículo 2 de este reglamento.

Artículo 15: Para integrar la Junta Directiva Nacional serán adjudicados por mayoría simple, y elegidos en forma nominal el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General, Secretario de Organización y su suplente, y el Secretario de Finanzas y su suplente. Así mismo se elegirán seis (06) Secretarías y sus respectivos suplentes por planchas cerradas aplicando el método D'Hondt.

Parágrafo Único: En aplicación del método D'HONDT, previsto en el Art. 2 de este reglamento, para determinar los cargos que corresponden a las planchas o listas por representación proporcional, se tomarán los votos obtenidos por cada plancha. Ese total se dividirá entre uno, dos, tres, hasta llegar al número de cargos que integren la lista, según el número de cargos a asignar. Los cocientes obtenidos de esa manera para cada plancha se anotarán en columnas separadas y en orden decreciente, encabezados por el cociente de la primera división. Luego se tomará una columna final colocando en ella, en primer término, el más elevado entre todos los cocientes con su respectivo número de plancha y, a continuación los que siguen en orden decreciente, hasta cuando hubiere en la columna tantos cocientes como cargos a elegir por representación proporcional, quedando así determinado el número de cargos por representación proporcional de cada plancha, los cuales serán adjudicados con su respectivo suplente de la siguiente forma: Cociente 1: Secretario de Relaciones; Cociente 2: Asunto Profesionales y Sindicales; Cociente 3: Mejoramiento Profesional y Cultura; Cociente 4: Comunicaciones y Publicaciones; Cociente 5: Documentación y Actas, Cociente 6: Deportes. Una vez determinados los respectivos cocientes se adjudicarán a los integrantes postulados para dichos cargos en las planchas correspondientes. Cuando resultaren iguales dos o más cocientes, en el orden al cargo a asignar, se dará preferencia a aquella plancha que haya obtenido mayor número de votos. En caso de empate se recurrirá a lo establecido en la Ley Orgánica de Procesos Electorales, Capítulo II, del Sistema Electoral.

Artículo 16: Para integrar el Tribunal Disciplinario Nacional se aplicará un sistema que combine la uninominalidad con el sistema de planchas. Se postularán tres (3) aspirantes en forma uninominal y los cuatro (4) restantes por el sistema de planchas. De conformidad con el artículo 24, Parágrafo Único de la Ley de Ejercicio del Periodismo, dentro de los quince (15) días siguientes a su juramentación en la Convención Nacional, los miembros del Tribunal Disciplinario Nacional se instalarán y designarán de su seno un Presidente, un Relator y un Secretario.

Artículo 17: Las Juntas Directivas Seccionales serán integradas de la siguiente manera: a) Las Seccionales con nueve (9) directivos, elegirán los tres (3) primeros **cargos** en forma uninominal y los seis (6) restantes por planchas cerradas.

b) El resto de las Seccionales elegirán uninominalmente al Secretario General, al Secretario de Organización y al Secretario de Finanzas; y los cargos restantes por planchas, todos en llave con sus respectivos suplentes. El modo de adjudicación de los cargos en la elección que se realice será **mediante la aplicación** del método D'Hondt, tal y como se establece en el párrafo único del Art. 15 de este Reglamento.

Artículo 18: Los Tribunales Disciplinarios Seccionales se elegirán mediante un sistema que combine la uninominalidad con el sistema de planchas: dos (2) en forma uninominal y tres (3) por sistema de planchas.

Artículo 19: Para la selección de los delegados a la Convención Nacional, se aplicará el sistema de planchas, **para garantizar** la representación proporcional de las minorías.

Parágrafo Único: El secretariado Nacional del CNP determinó que por cada doscientos cincuenta (250) miembros, se elegirá un (1) delegado a la Convención Nacional.

Artículo 20: El IPSP, los círculos de periodistas especializados y los fondos regionales de previsión social determinarán, a través de asambleas generales respectivas, los cargos a elegir en forma uninominal y mediante el sistema de planchas, con el objetivo de garantizar una aplicación armoniosa de la nominalidad con la representación proporcional de las minorías.

CAPÍTULO CUARTO

Del proceso electoral

Artículo 21: La Comisión Electoral Nacional, a fin de garantizar el derecho a la información de los electores, publicará los siguientes actos:

a) **La convocatoria a actualizar el registro de afiliados al CNP..**

b) La convocatoria a elecciones.

c) El proyecto electoral aprobado.

d) El registro electoral preliminar.

e) El registro electoral definitivo.

f) Acta de cierre de postulaciones.

- g) Acta de totalización, adjudicación y proclamación.
- h) Ubicación exacta de los centros de votación y número de mesas electorales.
- i) Los demás actos electorales, que así lo requieran, de conformidad con el cronograma aprobado, previsto en el proyecto electoral.

Artículo 22: Aprobado y publicado el Proyecto Electoral, la Comisión Electoral Nacional y las comisiones electorales seccionales organizarán lo que corresponda a los actos de campaña electoral y de postulaciones, de conformidad con el presente reglamento.

Parágrafo Primero: El proceso electoral nacional se realizará al menos con un ochenta por ciento (80%) de participación de las Seccionales del CNP.

Parágrafo Segundo: En aquellos casos que hayan quedado seccionales sin realizar sus respectivas elecciones, estas deberán hacerlo a más tardar en un

lapso de sesenta (60) días continuos y solo elegirán Junta Directiva Seccional, Tribunal Disciplinario Seccional y delegados a la Convención Nacional. Las autoridades electas en esos procesos, deberán juramentarse en la fecha que disponga la respectiva Comisión Electoral Seccional.

Sección Primera

De la inscripción de candidaturas

Artículo 23: Las candidaturas a cargos uninominales o de elección por planchas serán inscritas ante las comisiones electorales correspondientes. Las postulaciones recibidas para cargos uninominales serán ordenadas por la Comisión y presentadas públicamente en orden alfabético, mientras que las planchas llevarán el número que soliciten sus postulantes en el orden cronológico en que fueron inscritas. Se entiende por plancha una lista, completa o no, de candidatos a los cargos no uninominales de la Junta Directiva Nacional o juntas directivas seccionales, de los tribunales disciplinarios, así como la lista de delegados a la Convención Nacional.

Parágrafo primero: Ningún candidato podrá postularse para más de un cargo, ya se trate de puestos de elección uninominal o por planchas.

Parágrafo segundo: En todas las instancias, cuando se trate de cargos uninominales, la postulación de los aspirantes se hará de manera individual y no en forma de planchas. En el caso

de los cargos uninominales que tienen suplentes, y que se determinan en este Reglamento, las candidaturas solo serán acompañadas con el nombre del respectivo suplente.

Parágrafo tercero: En todos los casos la llave que forman un candidato principal y un suplente será considerada una fórmula indisoluble, de manera que al resultar electo el **Principal**, automáticamente también lo será su suplente.

Artículo 24: Al momento de presentar una candidatura individual o por plancha, los postulantes designarán un representante y **su suplente** ante la respectiva Comisión Electoral, **quien podrá** actuar como testigo en todos los actos de la Comisión, con derecho a voz en las deliberaciones del organismo. El Presidente de la Comisión Electoral extenderá una constancia con indicación de la hora y fecha de presentación de las candidaturas.

Artículo 25: El lapso para la inscripción de planchas y candidaturas uninominales será fijado y cumplido conforme al Proyecto Electoral aprobado.

Artículo 26: **Los representantes de las planchas podrán solicitar, mediante escrito dirigido a la respectiva Comisión Electoral, hasta setenta y dos horas antes de la fecha fijada para la votación, la modificación parcial de la plancha presentada. Si ya han sido impresos los respectivos instrumentos de votación, de dichas modificaciones solo quedará constancia oficial en las actas respectivas de la**

Comisión Electoral. Corresponderá a las planchas que soliciten los cambios, informar a los electores.

Parágrafo Único: **En el caso de los cargos uninominales, solo admitirá modificación por el retiro de la candidatura, en cuyo caso, el suplente podrá elegir entre retirarse, al igual que el candidato principal, o sustituir a este como titular. Si se decidiera por esta última opción, se le permitirá postular a un nuevo suplente. Si en vez del candidato principal, quien se retira es el suplente, el principal tendrá derecho a cubrir la vacante con otro candidato.**

Artículo 27: **Las postulaciones uninominales o por planchas, para ser aceptadas por la respectiva Comisión Electoral, deberán estar acompañadas de la correspondiente aceptación por parte del postulado o los postulados, así como su compromiso escrito de asumir plenamente las obligaciones que se derivan de su eventual elección y su sometimiento a las sanciones gremiales en caso de incumplimiento.**

(Para ser aceptadas por la respectiva Comisión Electoral las candidaturas uninominales o por planchas, no requerirán presentar firmas de apoyo, aunque si deberán)

Sección Segunda

De la propaganda electoral

Artículo 28: Inmediatamente después de cerrado el período de inscripción, la Comisión Electoral Nacional publicará un aviso **anunciando oficialmente** las candidaturas uninominales y planchas

inscritas, por lo menos en un diario de circulación nacional, en el portal institucional del Colegio Nacional de Periodistas y en las carteleras y demás medios de las seccionales del CNP. Las eventuales modificaciones serán dadas a conocer por los medios que la Comisión Electoral considere más adecuados.

Artículo 29: Las Comisiones Electorales Seccionales publicarán un aviso con las candidaturas y planchas regionales en un periódico de circulación nacional o regional, y en el Portal institucional del Colegio Nacional de Periodistas, inmediatamente después de cerrado el proceso de inscripción. Las eventuales modificaciones serán dadas a conocer por los medios que las respectivas comisiones electorales consideren apropiados.

Artículo 30: La propaganda electoral cesará cuarenta y ocho (48) horas antes de la hora y día fijados para el inicio de las votaciones, entendiendo por propaganda electoral toda actividad que exhorte a votar a favor o en contra de alguna de las planchas o los candidatos postulados.

Parágrafo Primero: Se entiende por propaganda electoral toda actividad que exhorte a votar a favor o en contra de los candidatos postulados

Parágrafo Primero: Los colegiados contraventores de la disposición enunciada en el parágrafo anterior serán pasados por la Comisión Electoral correspondiente al Tribunal Disciplinario respectivo.

Parágrafo Segundo: Las Comisiones Electorales respectivas solicitarán cooperación a los directores de los medios de comunicación, para la inclusión de forma gratuita o a precio preferencial, de las notas correspondientes al proceso electoral.

Parágrafo Tercero: La propaganda electoral será retirada del recinto de votación veinticuatro (24) horas antes de la hora señalada para el inicio de la votación.

Parágrafo Cuarto: Se prohíbe el uso de materiales que deterioren el espacio físico de las sedes gremiales.

Sección Tercera

De las votaciones

Artículo 31: Los miembros del Colegio Nacional de Periodistas votarán en la seccional donde aparezcan registrados para la fecha de la convocatoria a elecciones. Solo en casos excepcionales y previa solicitud y justificación del interesado, la Comisión Electoral Nacional autorizará a los agremiados que lo requieran, hasta con 72 horas de antelación, el derecho a votar en una jurisdicción distinta a su seccional de origen y únicamente para la elección de la Junta Directiva Nacional y el Tribunal Disciplinario Nacional.

Artículo 32: La lista de electores y elegibles estará formada por los colegiados que estén inscritos hasta el momento en que lo establezca la Comisión Electoral Nacional, y será presentada, sellada y suscrita por las Juntas Directivas Seccionales.

Parágrafo Único: En caso de error u omisión, el elector podrá ejercer su derecho previa presentación de constancia expedida por la respectiva Junta Directiva Seccional.

Artículo 33: Todo elector deberá identificarse ante la mesa de votación con su cédula de identidad o con el carnet del Colegio Nacional de Periodistas. No se aceptará ningún otro tipo de documento para su identificación.

Artículo 34: La Comisión Electoral Seccional o la Mesa Electoral, según sea el caso, tendrá un cuaderno de votantes correspondiente a esa mesa, en la cual figurarán el nombre y número de votantes, su cédula de identidad y el número del carnet del CNP, y un espacio en el cual el elector estampará su firma autógrafa en señal de haber votado.

Artículo 35: El acto de votación comenzará a las nueve (9) de la mañana y concluirá a las seis (06) de la tarde (siete (7) de la noche) del mismo día, siempre y cuando no haya electores en cola para ejercer el voto.

Artículo 36: La votación podrá cerrarse en una o varias mesas con anterioridad a la hora límite señalada, en caso de haber votado todos los electores inscritos en la mismas.

Artículo 37: Para los efectos de la votación, las comisiones electorales ubicarán al electorado en mesas, según su distribución en los cuadernos electorales, dentro de su sede gremial. La Comisión Electoral Seccional respectiva designará tres (3) funcionarios principales y tres (3) suplentes para cada Mesa de Votación.

Parágrafo primero: Dependiendo de las respectivas realidades locales, la seccional que lo considere conveniente podrá solicitar (disponer) la colocación de mesas electorales en los medios de comunicación o lugares de trabajo de alta concentración de afiliados al CNP, siempre y cuando no se ponga en peligro la integridad del voto ni la seguridad del proceso. La decisión corresponderá a la respectiva Comisión Electoral.

Parágrafo Segundo: En aquellas seccionales donde solo hubiere un cuaderno de votación, los miembros de la Comisión Electoral podrán desempeñar las funciones correspondientes a la mesa de votación.

Artículo 38: El día señalado para efectuar las elecciones inmediatamente antes de la hora fijada para iniciar las votaciones, la Comisión Electoral respectiva procederá a sellar las urnas que fueren necesarias y todos sus miembros deberán firmar el precinto y el acta elaborada al efecto. Si alguno de los presentes se negase a firmar, tal circunstancia no invalidará el acto. Cumplida esta formalidad votarán los miembros de la Mesa.

Artículo 39: En la fecha de la votación, la Mesa Electoral levantará un acta que registrará el desarrollo del proceso, los resultados de los escrutinios y las observaciones de los testigos. El acta deberá ser firmada por los miembros de la Mesa y por los testigos.

Artículo 40: Al momento de votar, cada elector recibirá dos (2) boletas electorales identificadas con el sello de la respectiva Comisión Electoral. La primera corresponderá a los cargos

uninominales y por planchas para la Junta Directiva Nacional y el Tribunal Disciplinario Nacional, y la segunda a los cargos uninominales y por planchas para la Junta Directiva Seccional, Tribunal Disciplinario Seccional y Delegados a la Convención Nacional. El elector votará por los candidatos uninominales y planchas de su preferencia, marcando las casillas o escribiendo el número correspondiente en cada caso. Cuando se trate de planchas, escribirá en letras **o** números la opción de su preferencia. Luego depositará **las boletas electorales (instrumentos de votación)** en cada una de las urnas correspondientes.

Artículo 41: En cada Mesa serán colocadas dos (2) urnas electorales, claramente identificadas: una para depositar los votos correspondientes a la Junta Directiva Nacional y Tribunal Disciplinario Nacional y otra para la Junta Directiva Seccional, Tribunal Disciplinario Seccional y Delegados a la Convención Nacional.

Artículo 42: El voto será válido o nulo. No existe otra figura jurídica. Los miembros de la mesa de votación no podrán delegar la facultad de decidir, en caso de dudas, sobre la validez o nulidad del voto escrutado. En tales casos, los miembros y testigos podrán formular observaciones que harán constar en el acta respectiva, a los fines de la revisión y decisión de la Comisión Electoral Seccional, y en última instancia de la Comisión Electoral Nacional.

Sección Cuarta

De los Escrutinios

Artículo 43: El escrutinio se realizará inmediatamente después de finalizado el acto de votación, levantándose las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los miembros de las mesas y los testigos.

Artículo 44: Tanto las **m**esas como las **c**omisiones **e**lectorales escrutarán los votos en el siguiente orden: primero, Junta Directiva Nacional; segundo: Tribunal Disciplinario Nacional; tercero, Junta Directiva Seccional; cuarto, Tribunal Disciplinario Seccional y quinto, delegados a la Convención Nacional. Escrutados los votos correspondientes a la Junta Directiva Nacional y al Tribunal Disciplinario Nacional, la Comisión Electoral seccional suscribirá el acta con sus resultados, cuya copia enviará de inmediato a la Comisión Electoral Nacional a través del medio que esta haya dispuesto. Luego procederá a escutar el resto de los votos y a emitir una segunda acta.

Artículo 45: En el caso de los cargos uninominales, resultará ganador aquel candidato que en números absolutos haya obtenido la más alta votación frente a sus competidores. En caso de empate se procederá a una segunda vuelta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5, literal i de este Reglamento.

Artículo 46: En el escrutinio final, en cuanto a los cargos de elección por planchas, la Comisión Electoral Nacional o la Comisión Electoral Seccional, según sea el caso, dividirá los votos obtenidos por cada plancha, tantas veces como cargos haya que adjudicar, en aplicación del método D'Hondt, previsto en el Artículo 2. Luego se asignarán los cargos en el orden

cuantitativo de los cocientes, proclamando para ocuparlos a los candidatos de las planchas respectivas. La adjudicación comenzará en cada plancha para el primer candidato y su respectivo suplente postulado en ella y se continuará en el orden de postulación.

Parágrafo único: En el caso de dos cocientes iguales, el cargo se asignará a la plancha que obtenga mayor número de votos. Si hay empate en el número de votos, se repetirán las elecciones para este caso.

Artículo 47: Las actas se elaborarán por duplicado. Las mesas de votación enviarán el original a la Comisión Electoral Seccional, la cual expedirá las copias certificadas o fotocopias debidamente autenticadas que requieran los miembros de las mesas y los testigos.

Artículo 48: Al concluir el escrutinio, los funcionarios electorales trasladarán el material y las actas respectivas al local señalado por la Comisión Electoral correspondiente, donde se realizará el acto de totalización y se levantará un acta. Las actas serán enviadas a la Comisión Electoral Nacional con todos los recaudos en un término no mayor de veinticuatro (24) horas. La Comisión Electoral Nacional

y la Comisión Electoral Seccional, según sea el caso, harán los cómputos correspondientes y determinarán los candidatos electos.

Artículo 49: Concluida la determinación de los directivos electos, la Comisión Electoral Nacional hará su proclamación pública. A nivel Seccional, la proclamación será hecha por la respectiva Comisión Electoral Seccional.

Sección Quinta

De la proclamación

Artículo 50: Las personas que resulten electas para integrar la Junta Directiva Nacional y el Tribunal Disciplinario Nacional serán juramentadas por la Comisión Electoral Nacional durante la Convención Nacional que inmediatamente se realice.

Parágrafo único: Las personas que resulten electas para integrar la Junta Directiva Seccional y el Tribunal Disciplinario Seccional, se juramentarán preferentemente el día 27 de junio del año electoral, ante la Comisión Electoral Seccional.

CAPÍTULO QUINTO

De las impugnaciones

Artículo 51: La impugnación de cualquier acto electoral deberá hacerse, en primera instancia, por ante la Comisión Electoral Seccional dentro del lapso de cinco (5) días hábiles, a partir de la proclamación. Vistos los alegatos de la impugnación, la Comisión Electoral Seccional, dictará una decisión en el término de 72 horas.

Artículo 52: El fallo de la Comisión Electoral Seccional podrá ser apelado ante la Comisión Electoral Nacional, por cualquier vía, incluyendo correo electrónico, en un lapso no mayor de 72 horas.

Artículo 53: La Comisión Electoral Nacional decidirá sobre la impugnación en un lapso de cinco (5) días hábiles y en caso de decretar la nulidad de cualquier acto electoral ordenará la repetición del mismo en un plazo no mayor de quince (15) días consecutivos, contados a partir de la decisión. Toda decisión de nulidad debe hacerse pública dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su adopción.

Artículo 54: Cuando se trate de denuncias durante el proceso electoral y antes de las votaciones sobre la violación de este Reglamento, la Comisión Electoral Nacional actuará con la urgencia del caso y tomará las decisiones correspondientes, las cuales deben ser acatadas por la respectiva Comisión Electoral Seccional o por el órgano autorizado del respectivo círculo de periodistas especializado o del Instituto de Previsión Social del Periodista o del Fondo Regional de Previsión Social.

Artículo 55: Las comisiones electorales seccionales cesarán en sus funciones dentro de los treinta (30) días siguientes al acto de proclamación, salvo que se produzca alguna demanda de impugnación. En este lapso deberán entregar a la Junta Directiva respectiva del Colegio, a los efectos de archivo, sus libros de Actas, los expedientes y todo el material electoral y le participarán por escrito del cese de sus funciones.

Parágrafo único: La Comisión Electoral Nacional cesará en sus funciones durante la Convención Nacional, una vez que haya juramentado a las nuevas autoridades nacionales del CNP.

CAPÍTULO SEXTO

De las ausencias temporales y absolutas

Artículo 56: Las ausencias temporales o absolutas de los cargos principales que tienen suplentes, electos uninominalmente o por planchas, serán cubiertas por sus respectivos suplentes.

Artículo 57: Serán consideradas faltas absolutas la muerte, la renuncia, la destitución por sentencia del Tribunal Disciplinario respectivo o el abandono del cargo declarado por la correspondiente Junta Directiva. Cuando la falta absoluta de un miembro principal tenga lugar antes de que un agremiado sea juramentado para ocupar el cargo para el cual fue electo, se procederá a una nueva elección universal, directa y secreta exclusivamente para ese cargo dentro de los treinta (30) días consecutivos siguientes.

Artículo 58: Se considera abandono del cargo la inasistencia injustificada de algún miembro principal a cinco (5) reuniones consecutivas o a un total de diez (10). En ese caso, la Directiva correspondiente lo sustituirá permanentemente por el respectivo suplente y solicitará al Tribunal Disciplinario respectivo, la apertura de una investigación.

Parágrafo Primero: En el caso de las inasistencias injustificadas y hechos que contravienen la Ley del Ejercicio del Periodismo y el Código de Ética del Periodista Venezolano por parte de

alguno o algunos los miembros de la Comisión Electoral Nacional y las comisiones electorales regionales, se aplicarán los criterios establecidos en el capítulo ___ de la Ley del Ejercicio del Periodismo y en los artículos 56, 57 y 58, del presente Reglamento Electoral.

Parágrafo **Segundo** (**Único**): Para ser calificadas, las faltas deberán constar en las Actas de la Junta Directiva correspondiente.

Artículo 59: En el caso de ausencia definitiva del principal y su respectivo suplente, se procederá a convocar expresamente a una Asamblea General Extraordinaria de los agremiados de esa seccional u organismo gremial, para cubrir en esa misma plenaria el cargo o los cargos principales y suplentes que se encontraren vacantes. En dicha Asamblea deberá estar presente un representante designado por la Comisión Electoral Nacional, para avalar sus resultados. Copia del Acta de esta Asamblea deberá ser enviada a la Junta Directiva Nacional y a la Comisión Electoral Nacional, en un lapso no mayor de setenta y dos (72) horas.

Artículo 60: Los directivos electos en asambleas extraordinarias seccionales, serán juramentados en la misma y permanecerán en sus cargos hasta que se realicen las nuevas elecciones generales gremiales.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Disposiciones Finales

Artículo 61: La Comisión Electoral Nacional y las comisiones electorales seccionales, podrán, a sus respectivos niveles, solicitar la asesoría técnica y el apoyo logístico del Consejo Nacional Electoral u otros entes públicos y/o privados que coadyuven al eficaz desarrollo de los procesos electorales, siempre y cuando dicha solicitud tenga el respaldo de la mayoría calificada de la correspondiente comisión.

Artículo 62: Las fechas de los procesos en los círculos de periodistas especializados, IPSP y los fondos regionales de previsión social, serán fijadas por sus órganos correspondientes.

Artículo 63: Los miembros de las comisiones electorales de los círculos de periodistas especializados, IPSP y fondos regionales de previsión social, no podrán ser candidatos a ningún cargo directivo, de su respectivo órgano gremial. Pero sí podrán postularse a la Junta Directiva o Tribunal Disciplinario Nacional, Junta Directiva o Tribunal Disciplinario Seccional y como delegados a la Convención Nacional del Colegio Nacional de Periodistas.

Artículo 64: Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por la Comisión Electoral Nacional, conforme a lo dispuesto por la Ley de Ejercicio del Periodismo y su Reglamento, así como por las Resoluciones de la Convención Nacional del CNP o, en su defecto, del Secretariado Nacional.

XV CONVENCIÓN NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013

INFORME DE LA MESA 3: SALARIO Y CONDICIONES LABORALES

INTEGRANTES²:

Presidente: Gustavo Materano

Vicepresidente: Jorge Hernández

Relator: Jorge Koussa

Secretaria: Gina Caldera

Relatoría de propuestas a elevar a la Plenaria

La mesa número 3, dedicada al tema de Salarios y condiciones laborales, abordó diversos ámbitos relacionados con las condiciones salariales, estabilidad laboral y defensa sindical de los periodistas, entre otros. En tal sentido resolvió:

1. Solicitar a la Plenaria dar fuerza de reglamento a la “Guía referencial de honorarios mínimos profesionales para periodistas de libre ejercicio en Venezuela”, aprobada en secretariado realizado en marzo de 2011 en Maracaibo, a objeto de aplicarla de manera efectiva.

² A esta mesa asistieron Gustavo Materano (seccional Zulia), Jorge Hernández (seccional Monagas), Jorge Koussa (seccional Zulia), Gina Caldera (seccional Zulia), Jenny do Nascimento (JDN), Jesús Segovia (seccional Trujillo), Libonny Pérez (seccional Guárico), Rafael Gutiérrez (seccional Zulia), Jeanette Orta (JDN), Humberto Escobar (seccional Bolívar), Mariángel Martínez (seccional Portuguesa), Clide Marchelli (seccional COL), Jorge Berroeta (seccional Zulia), Damarys Jaimes (seccional Aragua) y Judith Valderrama (seccional Táchira).

1.1. Proponer a la Plenaria la aprobación de un secretariado con la participación de los secretarios de Asuntos Profesionales y Sindicales para tratar los siguientes puntos:

1.1.2 Establecer mesa de trabajo con la participación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa para dar cumplimiento al mandato de la XIV Convención de Periodistas que ordena el trabajo conjunto entre el CNP y el SNTP para la defensa de los derechos laborales y sindicales de los periodistas. Asimismo, definir las acciones a tomar para estar vigilantes ante la entrada en vigencia de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica del Trabajo que regirá a partir del 30 de abril del año en curso, en tal sentido, se solicita que dicho secretariado se haga antes de esta fecha.

2. Se propone luchar y negociar constantemente beneficios adicionales, no necesariamente salariales, para fortalecer los ingresos económicos de los periodistas subordinados.

3. Se propone notificar de manera consecuente y oportuna los acuerdos en materia de beneficios socioeconómicos para los comunicadores sociales (Guía de beneficios socioeconómicos) a las empresas o instituciones que emplean periodistas.

4. Se propone extender el compromiso de los Delegados integrantes de esta mesa para hacer seguimiento y evaluación de los acuerdos alcanzados que se conviertan en mandado de la Plenaria de esta Convención.

5. Proponer la aprobación de aplicación de un censo de agremiados y no agremiados en todo el país con el propósito de establecer un diagnóstico integral de cuántos somos, dónde estamos, qué hacemos y potenciar la actividad gremial de adentro hacia afuera. Cada seccional tendrá responsabilidad directa en la ejecución del instrumento y el establecimiento de mecanismos de carácter masivo, el diseño de la campaña motivacional tendrá el apoyo de los secretarios de comunicaciones de cada estado. Este censo tendrá el apoyo de la plataforma web nacional y la data de egresados de las universidades del país, con fecha tope de cierre o culminación el 27 de junio de 2013.

6. Solicitar un pronunciamiento de la Plenaria exigiendo a instituciones públicas y privadas que otorgan premios de periodismo, el respeto al Colegio Nacional de Periodistas como instancia que agrupa y representa a estos profesionales, así como ajustarse a lo prevista en nuestras leyes y reglamentos para el otorgamiento de reconocimientos.

**XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS
CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013**

ACTA MESA 4

Libertad de Expresión

La Mesa de Trabajo, con la participación de 13 periodistas³, queda conformada de la siguiente manera;

- *Presidente Carlos Correa*
- *VicePresidente Enrique López*
- *Relator Nikary González*
- *Secretario Ivette Borges*

Luego de una breve discusión se definió la mecánica de trabajo a la mesa para dar paso a la exposición de puntos a tratar;

- *Acoso Laboral*
- *Hostigamiento y Descalificación*

³ Asistieron Nikary González (seccional Zulia), Alberthina Centeno (seccional Monagas), Amira Muci (seccional Aragua), Enrique López (seccional Barinas), Pedro Velásquez (seccional Mérida), Pedro González Albuja (seccional Caracas), Carlos Roa (seccional Caracas), Ivette Borges (invitada especial), Rafael Garrido (seccional Caracas), Aurarosa Matheus (seccional Lara), Tinedo Guía (seccional Caracas), Carlos Correa (seccional Caracas), María Lorena Rad (seccional Táchira),

- *Censura Sutil / Despidos con motivación política / Inhibición, Autocensura*
- *Cambio de rutinas en el ejercicio de la cobertura periodística*
- Enrique López consigna una denuncia de agresión ante la mesa de trabajo, de la que fue víctima en el estado Portuguesa, por parte del ciudadano Julián Antonio Terán, quien le agredió verbal y físicamente con arma de fuego. La denuncia ante el CICPC tiene registro con fecha miércoles 23/01/2013.
- Albertina Centeno presenta informe por escrito ante la mesa que relata eventos violatorios a la libertad de expresión, que han ocurrido contra trabajadores del diario Extra, de Monagas.
- Amira Muci expone a la mesa de trabajo situaciones de ataque, agresión e intimidación que han sido manifestados al CNP seccional Aragua (incluye desprestigio, sometimiento al escarnio público como métodos para intimidar a los periodistas, y la autocensura como una de las consecuencias.
- Nikary González expone la necesidad de considerar los casos de las declaraciones de autoridades oficiales y otros personeros del Gobierno responsabilizando a los medios de comunicación.
- También agrega la necesidad de buscar la justicia (no a la impunidad). No justicia selectiva, y la activación y responsabilidad de Conatel.
- Tinedo Guía manifiesta la necesidad que el CNP y cada seccional tenga asesores jurídicos para que los periodistas tengan la posibilidad de realizar jurídicamente las denuncias.

Una vez finalizada la fase diagnóstico de puntos y temas, se realizan propuestas de acción, consideraciones, entre otros puntos que quedaron como pauta de trabajo respecto a la Libertad de Expresión para el CNP según propuesta de esta mesa de trabajo;

- Rechazar la publicación de una fotografía El País de España [que muestra supuestamente al presidente Chávez en terapia intensiva] (se considerará junto a la mesa de resoluciones el mecanismo a través del cual se hará).
- Reactivar la Conapro (Propuesta de Eduardo Galindo, Sec. de la Convención Nacional de Periodistas).
- Activación de todas las seccionales para organizar actividades que le den visibilidad y fuerza al Día de la Libertad de Expresión, Día del Periodista, Día del Derecho a Saber, Día contra la impunidad. Fechas a definir para iniciativas nacionales en los próximos tres meses.
- Organización y planificación de un curso o taller de preparación nacional / regional de Liderazgo y Manejo de Conflictos ante la vulnerabilidad del derecho a la Libertad de Expresión e Información, con convocatoria a las Secretarías Generales de cada estado, de forma extensiva a otros miembros, a definir en los próximos 3 meses.
- Se deriva del punto anterior la necesidad de una nueva reunión con los comentarios específicos que serán recogidos en cada seccional, para programación final de actividades correspondientes a estos temas.
- Realizar alianzas con el Colegio de Abogados para la asesoría y respaldo jurídico al Colegio, así como reactivar y fortalecer aquellas existentes, como por ejemplo los convenios con las Universidades. Quedando abierto a consideración el acercamiento estratégico en cuanto a alianzas con otros colegios. Igualmente se consideró la importancia de la acción intergremial y las alianzas con otros sectores organizados de la sociedad.
- Definir y programar visitas de la Junta Directiva Nacional a los estados más afectados con casos por agravios a la Libertad de Expresión e Información, a solicitud de las seccionales. (Ejemplos planteados; Barinas, Mérida, Táchira).
- Considerando que el Programa de Gobierno actual estipula como derecho el acceso a la información, buscar el acercamiento con autoridades y representantes del ente gubernamental que permitan el diálogo y planteamiento del CNE para abrir espacios de comunicación, en pro del libre acceso a la fuente de información oficial.

- Definir estrategias para la defensa y proyección o concientización de la libertad de expresión en el país de manera innovadora, frecuente y activa.
- Lectura de Comunicado Acuerdo en Defensa y Respaldo a los trabajadores despedidos en la Gobernación del Edo. Zulia (117). Se considera emitir comunicado a la Junta Directiva y su consideración al Tribunal Disciplinario. Igualmente se solicita la aprobación en plenaria del respaldo a las acciones ejercidas hasta el momento por los representantes de la Seccional Zulia respecto a este caso.

**XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS
CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013**

ACTA MESA 5

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PERIODISTA (IPSP)⁴

Siendo las 2:00 de la tarde del día 26 de enero de 2013 se procedió a escoger la Mesa Directiva integrada por Belkis Torres (Seccional Trujillo), C.I.: 9.178.311, como presidente; Ignacio Valbuena (Seccional COL), C.I.: 7.862.439, como vicepresidente y, José Sequea (Seccional El Tigre), C.I.: 14.292.281 como secretario.

La presidente del Instituto de Previsión Social del Periodista (IPSP), Rosana Ordóñez Vela, dio la bienvenida a los integrantes de la Mesa 5 e hizo una breve exposición para aclarar algunos aspectos positivos del Instituto durante su gestión.

Agenda:

- 1.- Presentación del balance de gestión del IPSP.
- 2.- Presentación y discusión de la propuesta del proyecto de reforma de los estatutos sociales del IPSP.
- 3.- Discusión y propuesta de la reforma del artículo 14, numeral 7, del Reglamento Interno de Funcionamiento del CNP.
- 4.- Casos inmobiliarios de las seccionales Miranda y El Tigre.
- 5.- Caso de la seccional Caracas (situación administrativa de los entes vinculados en la sede del edificio Capital).

⁴ Asistieron Belkys Torres (invitada especial), Luis Zambrano (seccional Caracas), Ignacio Valbuena (seccional COL), Roxana Chacal (seccional Sucre), Míriam Pacheco (seccional Miranda), Mery Escobar (seccional Vargas), Gladys Maqueda (seccional Vargas), Carlos Piñango (seccional Caracas), Adaybelise Figueroa (seccional El Tigre), José Sequea (seccional El Tigre), Anaura Sequera (seccional Falcón), Dalia Gutiérrez (seccional Caracas), Darío Porras (invitado especial del IPSP), Félix Ramón Fernández (seccional Caracas), Xiomara Andara (TDN), Aristóteles Soto (seccional Zulia), Argélida Gómez (invitada IPSP), Rosana Ordóñez (seccional Caracas), Jenny Muñoz (invitada especial).

6.- Propuesta del Lcdo. Eduardo Orozco.

7.- Caso: Casa Vacacional de Periodistas, Naiguatá estado Vargas.

Propuestas:

1.- Apoyo a la propuesta para que el IPSP desarrolle un proyecto de reforma de los estatutos sociales del IPSP. **(APROBADO POR UNANIMIDAD).**

2.- Delegar funciones en el Secretario General seccional para la designación de una persona de la junta directiva, que cuente con el respaldo de esta última instancia, para que sea el enlace entre la seccional y el IPSP. Además deberá atender todo el tema de previsión y asistencia social, en consecuencia se indica la reforma del **numeral 3 del Artículo 14 del Reglamento Interno de Funcionamiento del CNP**, que dice lo siguiente: *“El Secretario (a) General coordinará las relaciones y actividades entre la Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas Seccionales. Organizará y mantendrá al día el Registro Nacional de Publicaciones previsto en el Reglamento de la Ley. Abrir un índice nacional de medios de comunicación”*.

Parágrafo Único: Además designará en conjunto y aprobación de la Junta Directiva Seccional, a uno de sus miembros, como enlace de la seccional con el IPSP, para que este último se ocupe de la previsión social, mediante la delegación de funciones. **(APROBADO POR UNANIMIDAD).**

3.- La directiva del IPSP visite las seccionales Miranda y El Tigre para verificar situación inmobiliaria. **(APROBADO POR UNANIMIDAD).**

4.- Se exhorta a la XV Convención Nacional del CNP que para se convoque a un Secretariado Nacional y un Consejo Consultivo Extraordinario del IPSP, los días 15 y 16 de marzo, en la seccional Aragua, respectivamente. El primer encuentro (Secretariado) tratará sobre: la reforma del Artículo 14, numeral 3, del Reglamento Interno de Funcionamiento del CNP; presentación del Ante proyecto de reforma de los estatutos sociales del IPSP. En el segundo encuentro (Consejo) se tratará la Aprobación del proyecto de reforma de los estatutos sociales del IPSP. Se designa una Comisión Preparatoria para la convocatoria y organización de ambos eventos, se sugiere que esté integrada por: dos (2) representantes del IPSP, dos (2) por la sede anfitriona, uno (1) por la Junta Directiva Nacional del CNP. **(APROBADO POR UNANIMIDAD).**

5.- Convocar a una reunión conjunta entre directivos del IPSP y todos los entes – VINCULADOS- que hacen vida en el edificio sede del Colegio Nacional de Periodistas (Caracas), para elaborar una propuesta que será presentada y discutida en el Secretariado del sábado 15 en la seccional Aragua. **(APROBADO POR UNANIMIDAD).**

6.- La propuesta del Lcdo. Eduardo Orozco se circunscribe al punto 4.

7.- Se constituya una mesa de trabajo encabezada por la Presidencia del IPSP e integrada por: dos (2) representantes del IPSP, dos (2) designados por el CNP, dos (2) designados por la Seccional Vargas y uno (1) designado por la Seccional Caracas. Además, contratar a un ingeniero que coordine las acciones tendentes a entregar un informe definitivo en seis meses. Se permite a esta comisión establecer contactos con entes del Estado. **(APROBADO POR UNANIMIDAD).**

Nota: Se anexan firmas de los asistentes de la Mesa 5 recogidas por el Comité Organizador.

ANEXO 10

XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013

MESA NÚMERO 6:

DEPORTES: CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN JUEGOS NACIONALES DEL CNP

INTEGRANTES: DHARMA PARRA, ELIO GARCÍA, IVONNE ANDARA, YLAI OLMOS, PEDRO BOLAÑOS, DANIELA HERNÁNDEZ, SANDRA RONDÓN; ALEJANDRINA GONZÁLEZ, JOSÉ R GONZÁLEZ, ASHLEY MEYER, RUBÉN RAMOS, JOANA BARBOZA, OMAR CASTILLO, ALFREDO FUENTES, GERMÁN ALIRIO LUNA; ANGÉLICA FERREIRA; DEYANIRA CASTELLANOS; Y MIGUEL SÁNCHEZ.⁵

PROPUESTA 1

Solicitar a la Convención Nacional la autorización para presentación de un proyecto de ente deportivo nacional para los juegos deportivos nacionales, el cual será presentado, para su consideración, por la comisión que se nombró a tal efecto asesorada por expertos en materia jurídica y deportiva, que será discutido por un secretariado nacional con participación de los secretarios de Deporte.

Votos a favor : 11

Votos en contra 4

Aprobada.

Se designa como integrantes de la comisión para presentar el proyecto de creación del ente a Omar Castillo, Ashley Meyer, Rubén Ramos Castro, Dharma Parra, Ivonne Andara y José Ramón González.

PROPUESTA 2

⁵ Los asistentes pertenecen a las siguientes seccionales: Dharma Parra (JDN), Elio García (TDN), Ivonne Andara (JDN), Ylai Olmos (seccional Aragua), Pedro Bolaños (seccional Yaracuy), Daniela Hernández (seccional Caracas), Sandra Rondón (seccional Táchira), Alejandrina González (seccional Zulia), José Ramón González (seccional Apure), Ashley Meyer (seccional Caracas), Rubén Ramos (invitado especial), Joana Barboza (seccional Zulia), Alfredo Fuentes (seccional Miranda), Omar Castillo (seccional Falcón), Alfredo Fuentes (seccional Miranda), Germán Alirio Luna (seccional Caracas), Angélica Ferreira (seccional Ciudad Guayana), Deyanira Castellanos (JDN) y Miguel Sánchez (seccional Carabobo). La mesa quedó constituida de la siguiente manera: presidente: Dharma Parra; vicepresidente: Ashley Meyer; secretario: Rubén Ramos; y relatora: Dharma Parra.

Aprobación de un secretariado nacional con participación de los secretarios de Deporte para normar el Consejo de Honor y creación de un manual de condiciones de las disciplinas y la revisión de la carta fundamental de los juegos nacionales del Colegio Nacional de Periodistas.

Aprobada por unanimidad

La secretaría nacional de Deportes se encargará de la operativización del mismo, para lo cual, entre otras cosas, deberá solicitar a cada seccional papeles de trabajo y/o anteproyectos de un manual de normas técnicas de las disciplinas deportivas de la carta fundamental; igualmente a los integrantes de la comisión de honor, anteproyectos de normas de la misma y a las seccionales aportes en ese sentido, para ser presentados en una reunión técnica que se realizará en la seccional Guárico o Yaracuy en fecha a escoger.

PROPUESTA 3

Presentar al Tribunal Disciplinario Nacional el caso de los Juegos Deportivos Miranda 2011 denunciado por Alfredo Fuentes para su investigación.

A propuesta de Margarita Sánchez, la convención consideró que esta propuesta se retire por no ser materia de discusión de la convención y por no contar con pruebas

Votos a favor : 14

Voto salvado: 1

Aprobada

Voto salvado: Ivonne Andara, quien indica que la seccional Miranda presentó el informe de los juegos en el Congresillo Técnico de Guárico y fue aprobado.

PROPUESTA 4.

La junta directiva lo nacional dirimirá.⁶

APROBADA POR UNANIMIDAD

⁶ La propuesta 4 consistía en establecer el lugar y fecha de un congresillo técnico para determinar la sede de los próximos juegos deportivos nacionales del Colegio Nacional de Periodistas.

**DOCUMENTO PARA LA FUNDACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL
COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS**

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, venezolana (o), mayor de edad, portador de la cédula de identidad número XXXXXXXXXXXX y de este domicilio, en mi carácter de Presidente de la Fundación Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas, entidad privada de este domicilio y sin fines de lucro, a los fines previstos en el artículo 1.651 del Código Civil vigente, expresa y suficientemente autorizado para este acto, CERTIFICO que el Acta que transcribo a continuación es copia íntegra, fiel y exacta del acta de la Asamblea Constituyente de mi representada, celebrada el XX de enero 2.013 en esta Ciudad de Caracas, Distrito Federal, y en la cual se aprobó el Documento Constitutivo-Estatutario de la mencionada “Fundación Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas”, redactado con la suficiente amplitud para que simultáneamente haga las veces de Acta Constitutiva y de Estatutos de la Fundación, Acta que corre inserta en el libro de Actas de Asambleas de mí representada.

(INICIO DE LA TRANSCRIPCIÓN)

Nosotros, periodistas.....,, todos de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de este domicilio y con cédulas de identidad números XXXXXXXX, XXXXXXXX; XXXXXXXX; XXXXXXXX; XXXXXXXX, respectivamente, reunidos el xxxxx de enero 2013 DECLARAMOS: Hemos convenido en constituir, como en efecto constituimos, una Fundación, sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia y apolítica, que se regirá por las cláusulas del presente documento, el cual, por su suficiente amplitud, hará simultáneamente las veces de Acta Constitutiva y de Estatutos Sociales de la Fundación Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas.

CAPÍTULO I

DEL NOMBRE, NATURALEZA, DURACIÓN, DOMICILIO, OBJETIVOS, FINES,

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CLÁUSULA PRIMERA: La Fundación se denominará “FUNDACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE PERIODISTAS”, y con tal denominación podrá realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones relacionados con su fin.

CLÁUSULA SEGUNDA: La Fundación es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, de carácter social, y apolítica.

CLÁUSULA TERCERA: La Fundación comenzará sus actividades desde el momento de la protocolización del presente documento Constitutivo - Estatutario en la Oficina Subalterna de Registro respectivo, y su duración será indefinida.

CLÁUSULA CUARTA: La Fundación tendrá su domicilio en la Ciudad de Caracas.

CLÁUSULA QUINTA: Los objetivos fundamentales de la Fundación son:

- A) Establecer una estructura organizativa propia de la Fundación Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas, que abarque expresas disposiciones destinadas a establecer formalidades que garanticen la adecuada organización y desempeño operativo en la forma más satisfactoria y eficaz posible.
- B) Realizar actividades de promoción, divulgación, apoyo, cooperación y supervisión general, en coordinación con las Seccionales Regionales del Colegio Nacional de Periodistas CNP, destinadas a contribuir y preservar la celebración anual de los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas, así como otros encuentros de este tenor que se organicen para el estímulo de las prácticas deportivas de dichos agremiados.
- C) Hacer valer la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas con los siguientes enunciados:
 - 1. Los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas tienen por objeto contribuir a la formación intelectual, moral, social y cultural de los periodistas deportivos, así como estimular el espíritu de superación, unidad, convivencia social, el juego limpio, tenacidad, la autoestima y solidaridad entre las Seccionales del CNP.
 - 2. La Fundación Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas y el Comité Organizador, coordinarán y desarrollarán todo lo relacionado con la realización de los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas, por ser este evento deportivo la máxima competencia de más alto nivel de los periodistas en el país, donde los y las atletas compiten por sus Seccionales Regionales del CNP.
 - 3. En los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas estarán representadas las disciplinas y modalidades deportivas que hayan sido aprobadas en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales.

CLÁUSULA SEXTA: Los fines de la Fundación son:

- a) Colaborar con las Seccionales Regionales del CNP en la realización de eventos que permitan la recaudación de fondos para la organización y funcionamiento de los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas.
- b) Coadyuvar con las Seccionales Regionales del CNP a organizar, promover, difundir y desarrollar actividades físicas y deportivas de los periodistas, cumpliendo prácticas deportivas con fines recreativos, educativos, formativos para beneficio de las relaciones gremiales con la comunidad y viceversa.
- c) Fomentar el espíritu de solidaridad entre los periodistas.

- d) Desarrollar acciones destinadas a lograr aportes, donaciones, herencias, legados o contribuciones provenientes de Instituciones Publicas, Privadas o de Particulares para la Fundación.
- e) Establecer convenios con patrocinadores de entes privados o públicos que permitan la recaudación de fondos para la organización y funcionamiento de los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas.
- f) Mantener relaciones de intercambio o de integración con colectividades similares del sector público o privado, que estén en la búsqueda de objetivos afines.
- g) Llevar un historial de los miembros de la Fundación.
- h) Considerar que podrán realizarse en una sola entidad federal o en varias los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas en forma simultánea y/o continua, es decir, el calendario competitivo de las disciplinas deportivas se realizará de acuerdo a lo contemplado en el Programa de los Juegos.
- i) Cada año se celebrarán en el país los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas, incluyendo inauguración y clausura, así como las sedes en que habrán de celebrarse las competiciones, de conformidad con lo establecido en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas por ello velarán el Directorio de la Fundación y el Comité Organizador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La Organización de la Fundación estará integrada por una Junta Directiva, cuyos miembros deberán estar inscritos formalmente en el Colegio Nacional de Periodistas y haber realizado trabajo gremial reconocido en los 2 años anteriores inmediatos.

CAPÍTULO II

DEL PATRIMONIO

CLÁUSULA OCTAVA: El patrimonio de la Fundación estará formado por los bienes aportados por sus fundadores, donaciones y legados, aportes de Instituciones Públicas y Privadas, contribución de los periodistas afiliados al CNP, de los aportes que haga el Estado por medio de sus instituciones y de acuerdos con la Ley del Deporte y su Reglamento o de cualquier otra institución jurídica y de las actividades legales que realice o promocióne con la finalidad de obtener fondos para el logro de los objetivos sociales previstos en el objeto y fines.

CLÁUSULA NOVENA: La Junta Directiva en ejercicio de sus atribuciones, será responsable de la conservación del patrimonio fundacional, así como su afectación invariable, permanente y exclusiva a los fines previstos en la cláusula cuarta del presente documento. Podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, siempre que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS

CLÁUSULA DÉCIMA: Son Miembros de la Fundación Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas, los Miembros Fundadores, Miembros Honorarios y Miembros Titulares.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Son Miembros Fundadores los periodistas que suscriben el presente documento; son Miembros Honorarios aquellas personas que sean honrados con esta distinción por la Junta Directiva, y son Miembros Titulares los periodistas elegidos libre y democráticamente para la Secretaría de Deporte de la seccional a la que esté suscrito, son miembros afiliados quienes se inscriban en el futuro, para estos efectos se consideran como tales:

1. Aquellos periodistas que estén inscritos en el Colegio Nacional de Periodistas y participen en los Juegos Nacionales Deportivos de Periodistas en una o más disciplinas previa presentación de solicitud de ingreso.

CAPÍTULO IV

DE LAS ASAMBLEAS

CLÁUSULA DUODÉCIMA: La máxima autoridad reside en la Asamblea, y serán dirigidas por quien presida la Junta Directiva de la Fundación Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas, o por quien este decida.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Forman parte de la Asamblea General Miembros de la Junta Directiva y Titulares. De la Asamblea General: son Ordinarias y Extraordinarias. Para la validez de las decisiones tomadas tanto en las Ordinarias como en las Extraordinarias, es necesario e imprescindible la convocatoria aprobada por la mitad más uno de los miembros presentes, así como también que se levante el acta correspondiente, la cual debe contener el número de miembros asistentes, un resumen de las deliberaciones y el texto de las decisiones tomadas. Las actas deben ser firmadas por el Presidente y el Director Ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Todo miembro podrá representar a otro u otros miembros en la Asamblea, siempre que exhiba previamente la autorización correspondiente, debidamente firmada por el o los otros representados; pero para que la Asamblea se constituya válidamente, debe estar presente el veinte por ciento de los miembros, si en la primera convocatoria no se obtuviese quórum, después de una hora se podrá constituir la Asamblea con la presencia de los miembros asistentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Las Asambleas Ordinarias se celebraran en el primer trimestre de cada año, y las Extraordinarias cuando sean convocadas a juicio de la Junta

Directiva o cuando un número no menor de cincuenta miembros lo solicite por vía escrita a la Junta Directiva, siempre que lo requieran los intereses de la Fundación.

CAPÍTULO V

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El Colegio Nacional de Periodista reconocerá y homologará las Juntas Directivas de la Fundación Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas, que hayan sido elegida en Asamblea General de Miembros activos, que estará integrada por Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Director Ejecutivo, Un Tesorero, Un Vocal Principal, y otro suplente. Sus decisiones se tomaran por mayoría.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: La ausencia total o definitiva de cualquier integrante de la Junta Directiva será suplida así: la del Presidente por el Vicepresidente, la del Vicepresidente por el Director Ejecutivo, La del Director Ejecutivo por el Tesorero, la del Tesorero por el Vocal Principal, y la del Vocal Principal por Vocal Suplente. Para el caso de que cualquiera de los Miembros de la Junta Directiva dejase de asistir sin causa debidamente justificada a cuatro (4) de las Reuniones Ordinarias del Directorio, debida y oportunamente convocadas, en forma consecutiva, será removido de su cargo, en este caso deberá procederse a su sustitución en el más corto tiempo posible, ya sea en Reunión Extraordinaria de Miembros convocada para tal efecto, o en la más próxima sesión de Junta Directiva, incluyendo dicha sustitución en el Orden del Día.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Cuando cualquier integrante de la Junta Directiva utilice el patrimonio con fines diferentes a los indicados en la cláusula cuarta del presente documento o trate en razón de su investidura de desvirtuar el cumplimiento de tales fines, el resto de los integrantes tendrán el legítimo derecho, cuando así lo decidan la mitad más uno de los presentes en la sesión de Junta Directiva convocada al efecto, de removerlo de su cargo, procediendo a sustituirlo conforme a la cláusula anterior.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos cualquiera de ellos mediante elección en Reunión de Miembros convocada al efecto y mediante la aprobación de la mitad más uno de los presentes, a través de la presentación individual de los cargos. Dicha elección se realizará en el primer trimestre del año electoral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La Junta Directiva deberá reunirse ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente. La presencia de todos los integrantes de la Junta Directiva obviará la necesidad de convocatoria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: El cuórum para la Junta Directiva se constituirá con la mitad más uno de sus integrantes, requiriéndose en todo caso la presencia del Presidente, las decisiones deberán tomarse con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: De cada reunión que se celebre se levantará un acta que se asentará en el libro de actas de reuniones de la Junta Directiva y deberá ser firmada por los

asistentes. El Director Ejecutivo hará las veces de secretario de las reuniones y suministrará a los miembros de la Junta directiva información detallada acerca de la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: Son Atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Dictar pautas acerca de la administración y funcionamiento de la Fundación.
- b) Aprobar, improbar o modificar el presupuesto anual.
- c) Nombrar comisiones y delegar en ellas las funciones que considere convenientes.
- d) Colaborar con el Presidente en la elaboración de la Memoria y Cuenta anual.
- e) Solicitar y contratar Asesoramiento cuando lo requiera.
- f) Nombrar representantes antes diferentes Instituciones Públicas o Privadas.
- g) Nombrar al personal necesario para el cumplimiento de las actividades de la Asociación, asimismo podrá, a su juicio, remover a dicho personal.
- h) Nombrar el Consultor Jurídico y al Auditor Interno, confiriéndoles las facultades que juzgue necesarias.
- i) Aceptar o rechazar las contribuciones que quieran otorgar a la Fundación.
- j) Aprobar y hacer cumplir los programas de trabajos anuales, realizando las inversiones y erogaciones que ellos causen.
- k) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias y elaborar los temarios respectivos.
- l) Procesar la admisión de nuevos Miembros de la Fundación.
- m) Adquirir y disponer bienes muebles o inmuebles y ordenar los gastos imprevistos durante el ejercicio, en un todo de acuerdo con los fines establecidos en las cláusulas cuarta y octava.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: Son Atribuciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Presidir las reuniones de miembros y las sesiones de Junta Directiva.
- b) Representar a la Junta Directiva ante los poderes públicos y entidades oficiales y privadas.
- c) Dirigir los debates en las reuniones de junta Directiva.
- d) Cumplir y hacer cumplir las decisiones tomadas en reuniones de Junta Directiva.

- e) Firmar con el Director Ejecutivo las actas de las reuniones de Junta Directiva, y por sí solo, o con el Director Ejecutivo las representaciones, documentos, correspondencias y comunicados en nombre de la Fundación.
- f) Firmar los documentos públicos o privados.
- g) Otorgar cualquier clase de documentos en nombre de la Fundación, de conformidad con las facultades conferidas en este documento.
- h) Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual.
- i) Administrar los bienes muebles e inmuebles, para disponer de estos últimos debe tener la autorización expresa de la Junta Directiva.
- j) Es entendido que estas facultades tienen carácter enunciativo y no taxativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: Son Atribuciones del Vicepresidente:

Llenar las vacantes temporales o permanentes del Presidente, con las mismas Atribuciones de este, y las demás señaladas en estos Estatutos y las que le asigne la Junta Directiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: Son Atribuciones del Director Ejecutivo:

- a) Levantar y suscribir conjuntamente con el presidente las Actas de Asambleas Generales o Extraordinarias.
- b) Redactar y firmar, junto con el Presidente, las actas de reuniones de Junta Directiva, y la correspondencia, comunicados, y demás documentos que a juicio de la Junta Directiva, deban ser firmados por el Director Ejecutivo.
- c) Llevar el libro de sesiones de la Junta Directiva.
- d) Llevar el libro de Miembros de la Asociación.
- e) Recibir las solicitudes para otorgar ayudas y determinar si han cumplido los requisitos en la respectiva planilla.
- f) Ejecutar las erogaciones ordenadas por la Junta Directiva o por el Presidente.
- g) Presentar proyectos e iniciativas tendientes a la mejor organización y funcionamiento de la Fundación.
- h) Supervisar los registros contables de la Fundación.
- i) Verificar el inventario anual de los activos de la Fundación.
- j) Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto elaborado para cada ejercicio.

k) Las demás que le señalen la Junta Directiva, y el Presidente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: Son atribuciones del Tesorero:

- a) Recaudar mediante recibos firmados, los aportes a la Fundación, ya sean ordinarias o extraordinarias, y el dinero que por cualquier concepto ingrese en la Caja de la Fundación.
- b) Llevar o revisar los registros Contables, controlar todo el movimiento de efectivo, efectuar los pagos debidamente autorizados por la Junta Directiva, depositar en las cuentas bancarias a nombre de la Fundación los fondos de esta, y elaborar las estadísticas de ingresos y pagos para información de la Junta Directiva.
- c) Los comprobantes de egresos deberán contar con al menos dos de las firmas, indistintamente del Presidente, Director Ejecutivo y Tesorero.
- d) Firmar en unión del Presidente o Director Ejecutivo de la Junta Directiva, los cheques u órdenes que expida contra las cuentas bancarias donde se encuentren depositados los fondos.
- e) Presentar en cada reunión de Junta Directiva la situación financiera de la Fundación.
- f) Llevar al día los libros de Caja, así como los demás que juzgue necesario implementar para el mejor control de las finanzas de la Fundación.
- g) Presentar a la Junta Directiva las conciliaciones bancarias cada mes.
- h)

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: Son atribuciones del Vocal Principal: Asistir con voz y voto a las reuniones de la Junta Directiva.

CAPÍTULO VI

DEL AUDITOR INTERNO

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: El Auditor será de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva y tendrá las siguientes funciones:

- a) Vigilar y fiscalizar todo cuanto tenga relación con sus funciones, como son los actos, operaciones, actividades económicas y conciliaciones bancarias mensuales de la Fundación.
- b) Verificar la contabilidad e inventario, realizando aquellos arqueos y comprobaciones que considere necesarios.
- c) Verificar los libros de contabilidad, balances, estados financieros y cuentas bancarias de la Fundación, informando a la Junta Directiva cuando lo considere necesario.

- d) Comunicar a la Junta Directiva los resultados de sus actividades de inspección, lo mismo sobre cualquier otro acto, gestión, observación, información y recomendación que juzgue convenientes para corregir errores o subsanar deficiencias o irregularidades.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: El nombramiento del Auditor Interno deberá recaer en personas naturales o jurídicas de reconocida solvencia moral, económica y profesional.

CAPÍTULO VII

DEL EJERCICIO ECONOMICO

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. El ejercicio económico de la Fundación se iniciará el primer año en la fecha de la protocolización del presente documento y terminará el día 31 de diciembre, los demás se iniciaran el primero de enero de cada año y finalizaran el treinta y uno de diciembre.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: Al finalizar cada ejercicio económico se elaborará el inventario de los bienes de la Fundación, se hará el corte de cuentas determinándose el estado de ingresos y egresos y se procederá a elaborar el balance de conformidad con las normas contables.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: La convocatoria para la reunión de Miembros y la elección de la Junta Directiva se hará en el primer trimestre cada dos años. Dicha convocatoria deberá hacerse mediante publicación en uno de los diarios locales de mayor circulación con cinco días de anticipación y mediante carta circular a cada Miembro de la Fundación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: La memoria y cuenta de la Junta Directiva se dará a conocer a los Miembros de la Fundación con cinco días de anticipación a la celebración de la reunión ordinaria, en la cual se hará la rendición de memoria y cuenta y elección de la nueva Junta Directiva. La convocatoria para las reuniones ordinarias o extraordinarias las hará el Presidente de la Junta Directiva. Para la primera Junta Directiva de la Fundación se hacen los siguientes nombramientos:

Presidente:

Vicepresidente:

Director Ejecutivo:

Tesorero:

Primer Vocal:

Primer Vocal Suplente:

En lo sucesivo como consecuencia de las ausencias absolutas de algunos integrantes de la Junta Directiva, quedarán convalidados los nombramientos decididos en reuniones Extraordinaria de Miembros convocadas para tal efecto, o en la más próxima sesión de Junta Directiva a efectuarse, en ambos casos incluyendo dicha sustitución en el Orden del Día.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: Los miembros de la Junta Directiva duraran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos mediante elecciones efectuadas en Reuniones de los Miembros Fundadores y Titulares de la Fundación Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas,.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: Lo no previsto en estos Estatutos será resuelto en Reunión Extraordinaria de Miembros Fundadores y Titulares de la Fundación convocados al efecto.

Se autoriza a Preside la Fundación Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para certificar el presente documento y presentarlo ante la Oficina Subalterna de Registro competente, a los fines previsto en el artículo 1.651 del Código Civil vigente. Por último, se anexa las firmas de los Miembros Fundadores de la Fundación. En Caracas, siendo las 12,30 p.m., a los XX (XX) días del mes de enero de 2.013, sin más nada que considerar, se da por concluida la reunión. En señal de conformidad firman....

ANEXO 12

XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013

INFORME DE LA MESA 7

INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y TRIBUNAL DEL DISCIPLINARIO.

Estuvimos presentes los miembros de la JDN 2010-2012 y dos miembros del Tribunal Disciplinario y como no hubo presencia de colegas delegados natos, ni delegados electos ajenos a la JDN y al Tribunal Disciplinario, se decidió consignar los respectivos informes a la plenaria de la XV Convención Nacional del CNP. Sin más a qué hacer referencia se consignan en hoja anexa las firmas de los asistentes a la mesa 7.

Firman:

Perla Salazar

C.I. 10788769

Secretaria TDN

Vocal Ppal TDN

Arlette D'Anglades

C.I. 1.890.576

Carné 2869

Página 2/2

Mesa 7 – Informe de Gestión

Deyanira Castellanos (Firma)

Delvalle Canelón

Sec. Gral.

11.336.029

CNP 10.153

Silvia Alegrett

3.971.270 / 136

Presidente

Carlos Eduardo Sánchez

Sec. De Finanzas

13.447.740

Franco Tognella

CI 4.807.846

Sec. Mejoramiento Profesional

Ivonne Andara

1/2

Casas, 26-01-13

Informe mesa 7.

Estuvieron presentes miembros de la JDN-2010-2012 y dos miembros del Tribunal Disciplinar como no hubo presencia de delegados natos, ni delegado electo ayo a la JDN y al Tribunal Disciplinario, se decidió consignar los respectivos informes a la plenaria de la XV Convención Nacional del CNP. Sin más a que hacer referencia se consignaron en hoja anexo los firmos de los asistentes a la mesa 7.

[Firma]
 CI 10782767
 CNP 4208
 Secellaria TDN

Vocal Ppal TDN
[Firma]
 C.I. 1890578
 Carnet 2869

Mesa 7 - Informe de Gestión
Deyanira Castellanos Zuparoff

2/2

Elvalle Caraboni
Sec. Gral


3971270 / 136
Presidente


11.336.029
CNP 10.153

Carlos Eduardo Sánchez
Sec. de Finanzas

FRANCO TOGNELLA N.
CI 4807846
SEC. MEJORAMIENTO PROFES


13.447-740





INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2010 – 2012

Informe de gestión de la presidencia del Colegio Nacional de Periodistas

- Período 2010-2012 -

Teniendo la representación jurídica del Colegio Nacional de Periodistas, y la responsabilidad de coordinar la gestión de las secretarías que integran la Junta Directiva Nacional, cuya misión principal es velar por el cumplimiento de la Ley de Ejercicio del Periodista, su Reglamento y de las decisiones de los organismos nacionales del colegio, desde la Junta Directiva Nacional, encabezada por Silvia Alegrett se llevaron a cabo gestiones y actividades, que tuvieron como finalidad, por un lado, honrar la obligación que tiene esta institución gremial en el artículo 5 de su Ley (...) *de ser custodio y defensor del derecho del pueblo a ser y estar informado veraz e íntegramente y, al mismo tiempo, del derecho del periodista al libre acceso a las fuentes informativas (...)* y por otra parte, lograr beneficios para los periodistas.

En defensa de la Libertad de Expresión:

- Ante cualquier agresión contra un periodista o medio de comunicación, el CNP elevó su voz de protesta denunciando los hechos a través de comunicados, convocando ruedas de prensa para exponer los hechos, llevando denuncias y acompañando a los agredidos en sus gestiones ante la Fiscalía General de la República y otros órganos de seguridad. Emblemáticos son los casos de: El Nacional y Tal cual por la foto de la morgue; el caso de Barinas, amenazas y agresión permanente a los periodistas, cierre de programas de opinión; caso Aragua, amenaza y agresiones del gobierno regional contra el CNP Aragua y su directiva; encarcelamiento de la periodista Dinora Girón, directora en ese momento del diario Sexto Poder y del colega Biaggio Pilieri, a quien la Junta Directiva visito en su casa en el estado Yaracuy para brindarle su apoyo. En esta visita estuvieron presentes Silvia Alegrett, Delvalle Canelón y Néstor Garrido. Rechazo a la multa por dos millones de dólares a Globovisión por informar los sucesos de la cárcel Rodeo II, así como las múltiples agresiones y amenazas que contra esa planta televisora, sus periodistas y trabajadores en

general recibieron a los largo de estos dos años. Se introdujo una solicitud ante el TSJ para ser parte del juicio que sobre este tema se le sigue a esa estación de televisión y fue rechazada, entre otras muchas actuaciones.

- Se siguió trabajando arduamente con la CONAPRO (Comisión Nacional de Protección de Derechos Humanos de los Periodistas), integrada por el CNP, SNTP, CRGV y Espacio Público, en el seguimiento de casos de violación a la libertad de expresión y denunciando la impunidad que prevalece cuando el agredido es un periodista que trabaja en medios privados o un medio de comunicación independiente.

- Se siguió trabajando con la Alianza para la Libertad de Expresión realizando actividades y análisis de los problemas que se confrontan en Venezuela en el plano de la libertad de expresión, y se amplió el número de sus miembros, integrada ahora por 14 entes relacionados al tema de la comunicación, como gremios, academia, ONG's, Instituto de Investigaciones de la Comunicación, escuelas de comunicación social.

- Se asistió conjuntamente con Espacio Público, el SNTP y otras ONG's, a cinco audiencias ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA, en Washington DC, EE.UU, denunciando la situación de la libertad de expresión en Venezuela: Se expusieron casos concretos de agresiones a periodistas, cierres de medios, cierres de programas de opinión, autocensura, usurpación de cuentas electrónicas, problemas de acceso a la información, transmisiones obligatorias de radio y televisión, sanciones judiciales y administrativas contra medios de comunicación y periodistas.

- Se asistió a la vigésima convención del CNP colombiano (26-08-2010) para exponer la situación de los periodistas y medios en Venezuela y se recibió un comunicado respaldando a los periodistas venezolanos en su lucha por la defensa de la libertad de expresión.

- Exposiciones en foros y seminarios, exponiendo la situación de la libertad de expresión en Venezuela:

- Foro "Soy periodista" organizado por estudiantes de Comunicación Social de la UCAB, junio 2011.

- Foro "Libertad de Expresión, censura y ética", organizado por el Tribunal Disciplinario de la seccional Distrito Capital, junio 2011.

- "En defensa del ejercicio profesional del periodismo", Foro Cabildo

Metropolitano, junio 2011.

- “La libertad de expresión en Venezuela”, Comisión Equidad de Género, Niñez y Juventud, Congreso Parlatino, junio 2011.
- “Periodismo amenazado por la violencia”, Asamblea de Ciudadanos de Santa Paula, julio 2011.
- “Género, Derechos Humanos y Ejercicio del Periodismo”, septiembre 2011.
- Confederación de Asociaciones Israelitas de Venezuela, septiembre 2011.
- Exposición en reunión de periodistas de América Latina en República Dominicana sobre la Libertad de Expresión en Venezuela.
- 1er Congreso de Derecho contra la violencia, noviembre 2011.
- Reunión con periodistas y organizaciones de venezolanos en Miami, abril 2012.
- Se participó en una reunión con periodistas latinoamericanos en Panamá, convocada por la Relatoría de Libertad de Expresión de la OEA y la Relatoría de Libertad de Expresión de la ONU para analizar la libertad de expresión en el Continente, donde se expuso la situación de Venezuela en relación a este tema.
- Solicitud de derecho de palabra ante la Asamblea Nacional para tratar el tema del acceso a la fuente.
- Junto con otras ONG se trabajó el tema del Examen Periódico Universal de la ONU, se participó como CONAPRO en reuniones preparatoria y se le presentó a países miembros que asistirían a la audiencia del EPU, la situación que se vive en el país en relación al tema de la libertad de expresión.
- Se mantuvo un alerta permanente durante el 2012, por ser año electoral. Se presentaron muchas agresiones a los periodistas que le dieron cobertura a los diferentes actos políticos. Para tratar este tema se llevó a cabo una reunión con el Jefe del Comando Venezuela y se le solicitó una reunión igual al Jefe del Comando Carabobo, así como al ministro de Comunicación e Información. En ninguna de las dos se recibió respuesta.

-Se introdujo a través de CONAPRO un recurso de nulidad contra la creación del Centro de Estudio Situacional de la Nación en octubre de 2012 y se participó en la primera audiencia.

-Se mantuvo un permanente contacto con las 26 seccionales, dándole respaldo ante las denuncias de agresiones de periodistas en sus regiones.

-Se analizó y remitió a todas las seccionales para que a su vez allí se revisaran los proyectos de ley y reglamentos relacionados con el tema de la información y libertad de expresión, como reforma el de la Ley Resorte, Ley de Telecomunicaciones, Proyecto de Ley de Comunicación para el Poder Popular.

Secretariados Nacionales:

En cumplimiento con el mandato de la XIV Convención Nacional de Periodistas de agosto 2010, se convocó a seis secretariados para tratar los siguientes temas:

- XLIV Secretariado Nacional 5 y 6 de febrero 2011, Barquisimeto, Edo. Lara

-Secretariado Deportivo: Análisis de la carta fundamental

-Secretariado en Defensa de la Libertad de Expresión: Posición del Colegio Nacional de Periodistas ante nuevas leyes que afectan la libertad de expresión / Ley de acceso a la información.

- XLV Secretariado Nacional - 19 y 20 de marzo 2011, Maracaibo, Edo. Zulia

-Mecanismos para rescatar las condiciones laborales de los periodistas

- Junta Directiva Ampliada - 28 y 29 de mayo 2011, Municipio Gómez, Edo. Nueva Esparta

-Ejercicio ilegal

-Premio de periodismo

Nota: Por falta de cuórum no se pudo instalar el secretariado, en su lugar se llevó a cabo una Junta Directiva ampliada y, por lo tanto, no se tomaron

decisiones sobre el Reglamento para los premios de periodistas, solo se recogieron propuestas para un siguiente secretariado.

- XLVI Secretariado Nacional - 10 y 11 de diciembre de 2011, Caracas

-Conversación sobre las ciudades digitales e inteligentes

-Proyecto de Reforma Parcial del Reglamento Electoral del CNP, a cargo de la Comisión Electoral Nacional del CNP.

- XLVII Secretariado Nacional - 21 de enero de 2012, Caracas

-Presentación de propuesta de modificación del Reglamento Electoral por parte de representantes de la Comisión Electoral Nacional

-Definición del Método Electoral a utilizar

-Distribución de cargos en directivas

- XLVIII Secretariado Nacional – 5 y 6 de mayo 2012

-Reforma del Código de Ética del Periodista

-Normativas que deben regir para el otorgamiento de premios a los periodistas

La presidencia del CNP coordinó con las seccionales respectivas, la organización de estos secretariados, así como la elaboración de las actas.

Convenios

En el área académica se gestionó y firmó el convenio con la Universidad Nacional Abierta y la Universidad José Antonio Páez. Está en proceso la firma con la Universidad del Zulia.

Por otro lado, se conversó con el director de la Escuela de Comunicación Social de la UCV, para reactivar la cátedra sobre el tema gremial. Estas gestiones se realizaron con la Secretaría de Mejoramiento.

Por otra parte, se firmó un convenio con el Colegio de Ingenieros de Venezuela que permite que los periodistas puedan utilizar las instalaciones del CIV y utilizar su servicio médico, a nivel nacional, al mismo costo que los agremiados de ese colegio.

Rescate del archivo histórico del CNP

Se le dio continuidad a la gestión 2008-2010, sobre la viabilidad de rescatar los documentos del CNP que se encontraron en un estado de abandono y deterioro muy lamentable. Sin embargo, cualquier esfuerzo requiere de importantes recursos, lo que ha hecho muy difícil cumplir con esta meta. En esta gestión, con el apoyo de la secretaria adjunta de Asuntos Profesionales, Jannett Orta, se está elaborando un proyecto con apoyo de la escuela de Bibliotecología de la UCV y con el centro de Documentación de la UCAB, con la intención, en un principio, de solicitar recursos ante a la Locti (Sistema para la Declaración y Control del Aporte-Inversión en Ciencia, Tecnología e Información), pero visto los cambios sufridos en ese mecanismo de financiamiento de proyectos tecnológicos, se han estado estudiando otras opciones, que aunque parciales podrían ayudar a paliar un poco este problema. Con la asesoría de Luis Zambrano, ingeniero de informática, quien construyó el sistema online para las inscripciones, se está ideando un mecanismo para digitalizar, en una primera etapa, todos los documentos de las inscripciones que están en papel.

Visitas a seccionales:

Durante esta gestión se visitaron varias seccionales realizando, conjuntamente con la Secretaria de Organización, Ivonne Andara, jornadas de inscripción y renovación de carnet: Mérida, Anzoátegui, Nueva Esparta y Barinas. Así mismo se acompañó a la seccional Barinas en una marcha por la libertad de expresión y en otra oportunidad se viajó de nuevo a esa seccional con las ONG Espacio Público y Transparencia Venezuela, para analizar la grave situación de agresiones y amenazas a periodistas, cierre de medios y cierre de programas de opinión. También se visitó la seccional Aragua para acompañar a sus autoridades en una rueda de prensa en rechazo a las amenazas del Gobierno Regional contra el gremio y sus autoridades. En tres oportunidades más se visitó esta seccional, para participar en la reunión técnica preparatoria para el secretariado sobre el Tabulador Salarial, para acompañarlos en la fiesta por el Día del Periodista asistiendo en representación de la JDN la Presidenta, Silvia Alegrett y la secretaria Nacional, Delvalle Canelón. También se estuvo presente en la toma de posesión de la nueva directiva para el período 2012-2014. La Presidencia acompañó a los delegados deportivos en el congresillo realizado en Portuguesa por Los Juegos Nacionales de Periodistas del año 2010. Se visitó Carabobo, para acompañar a los colegas y trabajadores del diario El Periódico que quedaron sin trabajo cuando el gobierno nacional cerró el medio que pertenecía al grupo Makled. Por otra parte se viajó de nuevo a Carabobo para la firma del convenio con la universidad José Antonio

Páez. Se visitó la seccional Táchira y se expuso en un foro con periodistas y estudiantes la situación de la libertad de expresión en el país y la importancia de agremiarse para consolidar el CNP. Se visitó la seccional Miranda en relación a la celebración de los Juegos Nacionales de Periodistas 2011 en ese estado. Se estuvo en Miranda durante los juegos deportivos 2011 y en Yaracuy en los juegos deportivos 2012.

Procedimientos de revocatoria de colegiación:

Durante esta gestión se concluyó el procedimiento para revocar la colegiación del señor Rafael Hernández, quien no cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Ejercicio del Periodismo, y sin embargo fue agremiado hace varios años en la seccional Falcón y estaba laborando en el estado Carabobo. Igual procedimiento se cumplió con Pedro Ramírez, colegiado en Caracas y trabajando en Carúpano, pero por denuncia recibida en la seccional Caracas se constató que no cumple con el Art. 2 de nuestra Ley, por lo cual se le retiró la agremiación cumpliendo el procedimiento de ley.

Premio Arturo Úslar Pietri a la Comunicación Social

Con mucho esfuerzo y con muy pocos recursos se logró realizar en el año 2011 este premio como reconocimiento al buen desempeño profesional de los periodistas. Se otorgaron premios a periodistas de la radio, televisión, prensa, y página WEB y reconocimiento por trayectoria profesional. Lamentablemente en el 2012 fue imposible lograr financiamiento.

Actividades varias:

- Se organizó con la Fundación Daniel Pearl un concierto en honor a Daniel Pearl, periodista americano asesinado en Afganistán, participando como cantantes periodistas venezolanos.
- Con el Centro Carter se participó en varias reuniones dentro y fuera del país, con periodistas venezolanos y colombianos, para promover encuentros y colaboraciones para el manejo de informaciones que son de interés para ambas naciones.
- En representación del CNP la Presidencia actuó como jurado en el Premio FIP Periodismo para la Tolerancia, que se entregó en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

- Se participó en las dos asambleas del Instituto de Prevención Social del Periodista. Se visitó la casa vacacional del periodista con el IPSP para analizar la situación de esa edificación y plantear alternativas en la convención nacional.

- Para la defensa del edificio sede del CNP ante amenazas de invasión recibidas se llevó a cabo toda una movilización para impedir este hecho: se sostuvo reuniones con autoridades de la Guardia Nacional, del Ministerio de Relaciones Interiores y Justicia, de la Policía Nacional Bolivariana. Se dio una rueda de prensa denunciando este hecho que afortunadamente no pasó a mayores.

- Conjuntamente con la radio FM Center se organizó un Potazo a favor de Lorena Martínez y Flavia Martínez, colegas trabajadoras de esa estación que sufrieron un terrible accidente.

- También se organizó un potazo con la televisora Globovisión a favor de su corresponsal en el estado Táchira, el colega Franklin Vivas, quien presentó un cuadro de meningitis viral. En representación de la Directiva viajó a la región la secretaria general, Delvalle Canelón, quien se puso al frente del caso con los doctores, la clínica y los familiares logrando el crédito para este colega mientras se conseguían los recursos. La Secretaria General, a través de terceros logró un apoyo importante del Gobierno Nacional, con el Ministro de Comunicación e Información; así como de las gobernaciones de Miranda y Zulia y las alcaldías Metropolitana, Baruta, Sucre y de Chacao. La Junta Directiva del CNP a lo largo de esta enfermedad sostuvo un seguimiento constante y el apoyo a este colega por medio de la Secretaria General. Lamentablemente después de año y medio el colega falleció.

- Los miembros de la Junta Directiva participaron en programas de opinión en televisión y radio, tanto de medios nacionales e internacionales, así como entrevistas y apoyo a estudiantes de las diferentes escuelas de comunicación social del país. Destacando las declaraciones de la presidenta Silvia Alegrett, del vicepresidente José Pernalet y de la secretaria general, Delvalle Canelón.

- Al comienzo de la gestión los secretarios generales de Guárico Libbony Pérez y Yaracuy, Carlos Vielma, introdujeron ante el Tribunal Disciplinario Nacional una denuncia contra la actuación de la Directiva Nacional ante el problema suscitado con el periódico El Nacional y Tal Cual. Por ello, la JDN introdujo ante el TDN igualmente una denuncia por la actuación de

estos dos colegas en declaraciones abiertamente contrarias a lo aprobado en la convención nacional.

Vale destacar, que desde la Presidencia se aportaron gestiones en pro del logro de recursos para la reparación del techo del edificio del CNP, para la adquisición de una Central Telefónica y se gestionaron recursos y donaciones con entidades bancarias, embajadas, alcaldías, gobernaciones, para lograr obtener equipos de computación, mobiliario y la cobertura de costos de algunos eventos.

SECRETARÍA GENERAL

Delvalle Canelón

En relación con la asistencia a las reuniones de la Junta Directiva Nacional y a los Secretariados Nacionales podemos mencionar que esta fue una de las secretarías activas, así como asistencia a congresillos deportivos y a los juegos nacionales de periodistas realizados en Yaracuy. A través de esta Secretaria se realizaron contactos permanentes con las diferentes seccionales a nivel nacional por diferentes situaciones entre ellas, se pueden mencionar la realización de los secretariados, las agresiones a periodistas y medios de comunicación entre los que destacan agresiones a colegas del estado Anzoátegui, Caracas, Zulia, Apure, Mérida. Destaca la falta de pagos por 5 meses a los periodistas de los diarios cambio de Siglo y el Vigía de El Vigía en el estado Mérida, se contactó para esto al secretario de la seccional y al SNTP. Caso muerte en el estado Apure de la colega Laura Aveledo. Se contactó al Secretario de la Seccional.

Se realizaron gestiones con la directiva del Colegio de Ingenieros para la reactivación del convenio firmado por el CNP durante la gestión de William Echeverría. Hecho este que se hizo realidad.

Se realizaron gestiones con Natural Systems para una jornada de salud completamente gratis en la sede del Colegio, así como con óptica Caroní para precios y formas más accesibles para los periodistas en monturas de lentes y créditos para pasajes aéreos a nivel nacional e internacional con una agencia de viajes. Todos estos contactos se pasaron a la seccional Caracas. Quedó pendiente su ejecución. También se realizó gestiones para una jornada de vacunación

completamente gratis para mascotas y de fumigación para toda la sede del CNP. Esto se pasó al IPSP. También quedó pendiente su ejecución.

Se participó también activamente en las gestiones para conseguir recursos para la realización del concierto de la Fundación Daniel Pearl, los diferentes congresillos, convenciones nacionales, entre los que destacan recursos en efectivos, transporte, pasajes aéreos y alojamientos, así como mejoras y otras actividades propias del Colegio.

Apoyo constante a la secciones en relación con divulgación de actividades en los diferentes medios de comunicación nacional, así como solicitud de apoyo para periodistas. Destacan además conseguir espacios para entrevistas en radio y televisión.

Se realizaron contactos con embajadas para intercambio profesional en otros países para los periodistas venezolanos. Se visitó la embajada de Canadá junto a Johan Merchán.

Otro dato importante es que se creó el Mail institucional secretarianacionalcnp@gmail.com

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

Ivonne Andara Berríos

Con el más profundo orgullo desde la Junta Directiva Nacional podemos decir que la Secretaría Nacional de Organización puede mostrar su principal logro a través de la colegiación de 3 mil nuevos colegas periodistas durante estos dos años de gestión.

Este logro de la Secretaría Nacional de Organización ha sido posible gracias a la estrategia de enviar correspondencia a las universidades del país, en específico a las escuelas de Comunicación Social, solicitando la data de los egresados en esta carrera.

Una de las principales metas trazadas en el 2010, fue precisamente incentivar a los nuevos periodistas egresados de las distintas universidades nacionales, a formalizar su inscripción en el Colegio Nacional de Periodistas, para ello, un equipo de colegas colaboró con la Secretaría Nacional de Organización con el fin de fomentar una campaña nacional para el registro.

La inscripción se agilizó con el uso de los medios tecnológicos entre los que destacó nuestra página web, con la instalación de un sistema de información automatizado de inscripción y renovación.

Para realizar la inscripción online se debe cumplir con los requisitos exigidos por la Ley, entre ellos, escanear la Cédula de Identidad, escanear el título de Licenciado en Comunicación Social, debidamente registrado en fondo negro, así como escanear el recibo de pago del banco respectivo. Es un método fácil y rápido que garantiza la voluntad de los nuevos colegas de inscribirse en el CNP.

Renovación digitalizada de carnés

Se hizo imprescindible de igual manera, la implementación de un sistema automatizado para la renovación de carnets, el cual fue posible materializar aplicando eficazmente el sistema de renovación vía web.

Desde la Secretaria Nacional de Organización del CNP se estuvo en contacto con las 26 seccionales del país, vía telefónica y personal. Se realizaron los operativos de carnetización, en las seccionales Anzoátegui, Barinas, Nueva Esparta y Mérida; logrando el objetivo de inscribir en un fin de semana de 60 a 100 nuevos agremiados.

Representación en premios nacionales

De igual forma, en representación del Colegio Nacional de Periodistas, la secretaria de organización, Ivonne Andara fue jurado durante dos años consecutivos para Clarke, Modet & C^o Venezuela el cual premió a periodistas.

Participó además, en el Comité de selección que ganó el ex pelotero y comentarista Dámaso Blanco y en el amateur, el campeón olímpico de Tae Kwon Do en el renglón de exhibición, Arlindo Gouveia.

Durante el acto de entrega del Premio YMCA 2012 que se efectuó el 22 de noviembre de 2012 recibieron destacados deportistas el Premio "Ciudadano del Deporte 2012" y también se otorgó la Orden YMCA a sobresalientes figuras como Miguel Cabrera y Rubén Limardo, entre otros.

De igual manera, la Secretaría Nacional de Organización, a través de la Licenciada Ivonne Andara Berrios, presidió el Consejo de Honor de los Juegos Deportivos Nacionales de Periodistas en Portuguesa, Miranda y Yaracuy. También asistimos a los congresillos técnicos relacionados con estos juegos.

SECRETARIA DE FINANZAS

Carlos Sánchez

INFORME SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: AGOSTO 2010 - DICIEMBRE 2012

INGRESOS	Bs.
Inscripciones	531.994,43
Renovación de Carnets	20.523,25
Aportes del IPSP	180.220,62
Aportes Varios	84.415,37

TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO

817.153,67

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	Bs.
Sueldos y Salarios	223.584,41
Bono Alimenticio	34.131,50
Bono Vacacional	16.938,92
Aguinaldos	43.566,64
Prestaciones Sociales	3.079,63
Intereses s/Prestaciones Sociales	228,13
Viajes y Viáticos	28.972,99
Movilizaciones	26.735,27
Refrigerios	22.059,14
Limpieza de Oficinas	25.100,00
Artículos de Limpieza	291,18
Condominio	22.649,08

Artículos de Oficina	10.439,12
Mantenimiento Equipos	14.403,21
Teléfonos Cantv	14.759,19
Electricidad	1.995,53
Aseo Urbano	5.736,12
Teléfono Corporativo	1.469,73
Servicio Motorizado	2.250,00
Encomiendas Privadas	6.318,54
Carnets PVC	24.617,20
Imprenta	20.627,00
Periódicos y Revistas	2.823,50

Viene de la página anterior 226,50

234,47

Servicios Contables	9.480,00
---------------------	----------

Continúa en la próxima página

Gas	
Servicio internet	2.500,00

**TOTAL GASTOS
ADMINISTRATIVOS**

616.705,86

GASTOS EVENTUALES	Bs.
Juegos de Periodistas	58.089,64
Convención Nacional de Periodistas	21.248,39
Comisión Electoral Nacional	15.271,97
Secretariado Nacional	55.641,39
Evento Corporativo	11.342,54
Impermeabilización	11.000,00
Premio Uslar Pietri	6.670,28

TOTAL GASTOS EVENTUALES	179.264,21
TOTAL GENERAL DE GASTOS	795.970,07
BENEFICIO NETO DEL PERÍODO	21.183,60

En cuanto a Activos, tenemos que se invirtió en la central Telefónica la cantidad de Bs. 7.936,00, y en Programas Web (inscripción On Line, renovación carnets, actualización data, página Web, etc.) el monto de Bs. 18.500,08.

Está por resolverse la situación del CNP con el Seguro Social Obligatorio, y así poder incorporar a dicho organismo al personal nuevo del CNP. En este período no se canceló lo correspondiente a los intereses sobre las Prestaciones Sociales (Fideicomiso) que debió cancelarse al 30 de junio del 2012.

Queda pendiente habilitar la Cuenta Bancaria para depositar lo concerniente a las Prestaciones Sociales e Intereses de los trabajadores así como lo que corresponde a Política Habitacional, esto último una vez se resuelva los del SSO. Sin embargo es de hacer notar que al momento de levantar el presente Informe no se contaba con liquidez económica para actualizar lo antes señalado.

Caracas, 29 de Noviembre de 2012

SECRETARIA DE RELACIONES

Jenny Do Nascimento- Carlos Roa

Desde la Secretaria de Relaciones del Colegio Nacional de Periodistas en el periodo 2010- 2012 destaca el envío de más de 74 cartas de solicitud de apoyo a diversas instituciones para la donación de equipos necesarios o asesoría para el logro de acciones puntuales. El detalle de dichas gestiones y cartas reposan en las actas de la Junta Directiva Nacional entregadas debidamente numeradas y encuadernadas en la Convención Nacional que se realizará a comienzos de 2013.

Adicionalmente, destaca el ajuste en un proyecto realizado por la gestión anterior para la recuperación de la infraestructura del Colegio Nacional de Periodistas en su sede nacional. Dicho informe fue preparado y presentado a diversas instituciones, lamentablemente sin éxito.

1. Desarrollo de una base de datos de instituciones y medios

Periodo de ejecución: Agosto 2010 – Diciembre 2012

Actividades desarrolladas:

- Comunicación con los secretarios de relaciones para definir necesidades de contacto institucional.
- Generar contacto con instituciones y concretar contactos para cada caso.
- Enviar a todas las seccionales un listado de contacto a institucionales.
- Acompañar las necesidades de cada seccional a la hora de establecer relaciones institucionales.

Al inicio de la gestión se inició un proceso que pretendía dar a las seccionales herramientas básicas para contactos institucionales, ya que no se disponía de data de ningún tipo. Con esta finalidad, se envió a cada seccional una comunicación escrita y se contactaron vía telefónica a todos los secretarios generales en agosto de 2010. Se les envió todos los datos de contacto de la secretaria de relaciones y se les hizo llegar el correo institucional que se creó para mantener comunicación fluida con todas las seccionales:

- Creación de mail institucional relacionescnp@gmail.com

En enero de 2011 se inició la construcción de un listado de las instituciones que eran de interés para las seccionales. Este proceso, generó una lista general de contactos institucionales que se hizo llegar a las seccionales en 2011 y contenía en un archivo los datos de las organizaciones, universidades, instituciones y personalidades de interés. Posteriormente, se alimentaría con otros datos que se fueron agregando según las necesidades de las seccionales.

A lo largo de la gestión destacaron las seccionales Aragua y Zulia por su alto nivel de organización y de actividades reportadas. Sin embargo, todas las seccionales realizaron distintas actividades que conjugaban el trabajo de varias secretarías. Incluso se hizo presente el interés por conocer los convenios macro firmados desde la Junta Directiva Nacional para activarlos en las seccionales, en especial los relacionados con actividades de actualización profesional.

Destacó en muchas oportunidades la falta de respuesta de las seccionales, incluso ante el envío de comunicaciones formales y llamadas telefónicas. Esta situación genera que aunque todas las seccionales fueron contactadas en múltiples ocasiones y recibieron tanto la base de datos como otros insumos no es posible realizar un balance de la efectividad de este recurso.

II. Establecer contacto dinámico con cada seccional

Periodo de ejecución: Agosto 2010 – Diciembre 2012

Actividades desarrolladas:

- Llamadas a los secretarios generales para conocer los datos de contacto de sus secretarios de relaciones o definir quién sería el contacto institucional en caso de no existir esta secretaria en la seccional.
- Crear un grupo de intercambio.
- Conocer de manera periódica las actividades de cada seccional.
- Apoyar en casos especiales.

Como se señaló en el punto anterior el intercambio con las seccionales presento múltiples dificultades, ya que muchos secretarios generales manifestaban que su secretario de relaciones no existía en la estructura o simplemente no estaba activado, por lo que él debía asumir esa responsabilidad con las limitaciones que eso supone.

A pesar de las limitaciones se generó un grupo de intercambio que permitía responder a las necesidades puntuales de cada seccional. Se conocieron múltiples situaciones que fueron atendidas directamente, el 90 % de las solicitudes estaban relacionadas con ubicación de contactos para lograr algún tipo de intercambio institucional para atender situaciones puntuales, el restante 10% se refería a observaciones o requerimientos de enlaces con entes gubernamentales que no se lograron concretar.

Los requerimientos de salud se hicieron constantes a lo largo de la gestión, se gestionaron ayudas para colegas de varios estados, la mayoría relacionadas con tratamientos o traslados de clínicas a hospitales una vez que consumían los seguros privados que disponían. En clínicas privadas y con apoyo de instituciones privadas se concretaron operaciones que beneficiaron a colegas de Miranda y Caracas.

Siendo la más importante gestionada con éxito una operación de columna de una colega quien esperaba concretar el trámite para obtener carta aval para una operación que superaba el monto de su seguro, se logró concretar la operación con seguros Altamira.

En junio 2012 se les hizo llegar a diversas embajadas la solicitud de apoyo para la operación de la hija de la colega de Aragua Marfa Mata quien requirió ser operada en Estados Unidos, lamentablemente no se concretaron ayudas puntuales alegando que la operación no se realizaría en Venezuela. Igualmente, se realizó contactos con el Ministerio del Poder Popular para la Salud, que se comprometieron a comunicarse con la colega.

Resulta importante destacar, la gran necesidad de lograr convenios que permitan atender a los colegas y sus familiares en casos de dificultades de salud. Se gestionó un banco de sillas de ruedas que apenas logró beneficiar a dos colegas y se tramitó ayuda para prótesis ortopédicas e insumos médicos diversos. Las empresas farmacéuticas y de salud como Locatel prestaron su ayuda de manera puntual, pero sería importante lograr apoyos constantes ya que los requerimientos en estas áreas son permanentes.

También se atendieron desde esta Secretaría Los juegos deportivos y la necesidad de uniformes y transporte los cuales, fueron atendidos en múltiples oportunidades. Se estableció el vínculo entre organismos regionales y las seccionales. En el caso de los requerimientos de uniformes y traslados para la Junta Directiva se contactaron múltiples empresas. Destaca el apoyo constante del Gobierno del estado Bolivariano de Miranda que a lo largo de la gestión por diversas vías apoyó a la JDN.

III. Generar de manera periódica comunicación fluida con medios y allegados

Periodo de ejecución: Agosto 2010 – Diciembre 2012

Actividades desarrolladas:

- Se genera listado de medios y allegados
- Se crean cartas modelos

El proceso de intercambio con los medios se inició vía escrita y telefónica con cada departamento de relaciones institucionales desde el mes de noviembre de

2010, en esa oportunidad se les hizo llegar el listado protocolar con los datos de toda la JDN y el Tribunal Disciplinario

A partir de estos primeros intercambios se crean cartas modelos de felicitación en sus aniversarios y se hacen llegar a los distintos medios. Además de comunicaciones el Día del Periodista, envío de comunicados y saluciones de navidad.

De manera electrónica se enviaron 1432 cartas de felicitación por aniversario y otros eventos a medios de todo el país. Esta actividad demanda gran tiempo y en muy pocas oportunidades por la demanda el tiempo y costos se pudieron enviar la comunicación en físico a los distintos medios.

Durante esta gestión se crearon los listados protocolares de universidades, medios y otros allegados para cumplir con esta tarea y que podrán ser consultados para su mejora

Desarrollo oportuno de actividades propias de la secretaría

- Convocatoria y asistencia de las directivas
- Levantamiento de las actas de las reuniones efectivas de la junta directiva
- Participación de los secretariados
- Apoyo a los contactos institucionales generados directamente por otros miembros de la junta directiva
- Asistencia a eventos
- Enlace para invitaciones y otras actividades especiales

Las reuniones ordinarias de la Junta Directiva Nacional se realizaron en principio semanalmente luego quincenalmente y desde la Secretaria de Relaciones se apoyó a la convocatoria de estas reuniones. En total se concretaron 53 actas que fueron levantadas y evaluadas por la directiva en pleno. Cada una de las actas presenta un listado de asistencia y la estructura de la reunión, así como el detalle de las discusiones sostenidas.

Se realizaron jornadas especiales de Twitter para rechazar las limitaciones que la Asamblea Nacional pone a los periodistas que cubren la fuente, las etiquetas

usadas fueron realizadas luego de conversaciones con los secretarios nacionales y de relaciones de todo el país.

Mensajes enviados en la jornada del 14 de febrero de 2011:

- Información sin restricción así lo exige la Nación... AN a puertas abiertas
- Hoy la Asamblea Nacional es plural, por tanto, la información también debe serlo
- Asamblea Nacional cierra las puertas al derecho de información
- AN cercena el derecho al trabajo de los periodistas
- Asamblea Nacional, viola la CRBV, no permite la información justa y oportuna
- Venezuela necesita conocer lo que ocurre en la AN. Periodistas exigen acceso a la AN

Etiquetas usadas:

#derechoainformar #derechoalainformacion

Vale destacar, que esta actividad contó con el apoyo de todas las secretarías del CNP.

Entre las actividades propias de la secretaría destacan:

- Asistencia a eventos aniversarios, foros , conferencias,
- Día del periodista y agasajos conexos. Todas las seccionales realizaron actividades diversas que fueron comunicadas a la JDN por diversas vías. Para Junio 2011 por gestión de la Presidencia se coordinó un regalo institucional para las seccionales con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos. Desde la Secretaría de Relaciones se realizó la correspondencia

para la donación del regalo del Día del Periodista y el posterior seguimiento de la recepción del obsequio en cada seccional.

Noviembre 2011. Asistencia al concierto en honor a las periodistas, la Orquesta Sinfónica Juvenil de Chacao, perteneciente a la Fundación Musical Simón Bolívar, dirigido por el Maestro Florentino Mendoza, en reconocimiento al apoyo que periodistas y medios de comunicación han brindado al Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela.

- Apoyo logístico: La Secretaria de Relaciones prestó apoyo en la organización de los secretariados; especialmente en la búsqueda de cotización de traslados de todas las seccionales y costos de alojamiento. Igualmente, se realizaron acercamientos con empresas dedicadas al turismo para lograr precios especiales para estas actividades.

Octubre 2011: solicitud de apoyo a RCTV para donación de estación informativo en su página web y elaboración del proyecto de radio por internet por solicitud de la seccional Caracas

- Atención a agrupaciones: Luego de un derecho de palabra en febrero 2012, se recibió la documentación de la asociación por la libertad de género que solicitó ante la JDN una sección en la web del colegio llamada "Libertad de expresión y derechos de las minorías", se mantuvo el contacto institucional y se recibió todo el material que posteriormente fue enviado a la JDN.
- Becas e invitaciones: Diversas embajadas y organizaciones hacen llegar su oferta de becas y apoyos para periodistas que se reciben y envían a la JDN. Destaca la oferta permanente de la Embajada de Japón sobre oferta de becas a los periodistas que se envía a todos los secretarios de relaciones. También destaca la oferta de talleres del Centro Carter, IPYS, Embajada americana, ININCO, Unión Europea, etc.

SECRETARÍA DE ASUNTOS PROFESIONALES Y SINDICALES (SAPS)

Johan Merchán- Jannett Orta

A través de esta Secretaría se atendieron los siguientes casos:

Caso Mérida (7-8-2010)

Por medio de una carta el Secretario General de la Seccional Mérida, Alfredo Aguilar, junto a 2 delegados explican que se han presentado situaciones irregulares en el estado, como problemas laborales e incumplimiento de los medios: Diario El Vigía, Cambio de Siglo, OMC TV y ULA TV.

Caso El Universal (8-2012)

- Respaldo a 11 colegas despedidos de El Universal el 23 de agosto de 2010. Se llevó a cabo una reunión con la participación de Éldes Rojas en pro del mencionado diario, Silvia Alegrett, José Pernalet, Johan Merchán y Hernán Lugo Galicia por el CNP. Representantes del diario señalaron que la empresa había despedido a más de 100 personas, incluyendo a personal de la redacción. La empresa sostuvo que la medida no fue sorpresiva.

El CNP mantiene la defensa a los agremiados y se percató de que El Universal no actuó de forma adecuada en este caso, vulnerando los derechos de los colegas.

El Universal argumentó que vive una situación delicada. Adicionalmente, la medida que solicita el reenganche es nula a juicio del diario, ya que hay una incongruencia de fechas. Sin embargo, el Colegio de Periodistas mantuvo su posición solicitando el reenganche de los colegas afectados por la medida de despido.

Paquetes de leyes aprobadas (12-2010)

- Reforma parcial de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y TV y Ley de Telecomunicaciones. A raíz de las alteraciones jurídicas por parte del Gobierno Nacional, se realizaron algunas actividades:

- Se elaboró un documento conjunto con la Alianza por la Libertad de Expresión, donde se solicitó un derecho de palabra a la Asamblea Nacional para hablar sobre las reformas a las mencionadas leyes. Previo a la solicitud, se visitaron las redacciones de El Nacional, El Universal y Cadena Capriles, para dar a conocer el documento que se presentaría.

Johan Merchán, vocero de la Alianza y Marcelino Bisbal, desde el área académica, acudieron a la AN el 16 de diciembre de 2011, para entregar el documento.

Posterior a la aprobación de las leyes, el CNP se pronunció en contra de la reforma de la Ley de Responsabilidad en Radio y TV (Resorte) que prevé sanciones para los portales que permitan la circulación de mensajes ofensivos o que promueven el desconocimiento a las autoridades.

Al respecto se hizo una rueda de prensa y se redactó un comunicado que fue sometido a consideración de la Junta Directiva Nacional. Johan Merchán, como portavoz, dijo que el gremio rechaza fehacientemente la aprobación inconsulta de la Ley de Telecomunicaciones y Resorte, así como la Ley de educación Universitaria.

Caso Biaggio Pilieri (12-2010)

- El Secretario de Asuntos Profesionales y Sindicatos, Johan Merchán y Johan Perozo, directivo de la seccional Caracas, realizaron una visita al colega y diputado Biaggio Pilieri para conocer su caso en nombre del CNP.

Pilieri enfrentó dos juicios por la misma causa. Como colega solicitó el apoyo del CNP, ya que fue excluido como diputado de la Comisión de Medios de la Asamblea Nacional. Se le brindó el apoyo requerido.

Caso unión Radio/Mágica FM: (2-2011)

-La SAPS en ejercicio de sus funciones, realizó un seguimiento a la emisora radial Unión Radio, por cuanto intentó eliminar el departamento de prensa tal y como hizo Mágica 99.1 FM, dejando sin empleo a varios periodistas.

El caso de Mágica, fue presentado por el periodista Dereck Blanco, quien fue el Jefe de Información de la emisora para ese momento, a quien se le solicitó pasar por escrito la denuncia.

Johan Merchán, en representación de la SAPS, conversó con los colegas del medio, quienes manifestaron estar a la espera de despidos para el momento.

XLV Secretariado Nacional - 19 y 20 de marzo 2011

Maracaibo- Edo. Zulia

Mecanismos para rescatar las condiciones laborales de los periodistas

- Los puntos que conformaron la agenda del Secretariado fueron:

a) Análisis de la realidad actual de los medios de comunicación. Casos referenciales presentados en alguna región del país. Ejemplo: situación de Unión Radio en Caracas y los despidos masivos.

b) Tabulador referencial para comunicadores sociales. Determinar salario mínimo para sector público y privado.

c) Condiciones socioeconómicas mínimas para los comunicadores que laboran en empresas de comunicación. Seguros, HCM, bono de alimentación y demás beneficios. Casos referenciales. Ejemplo: situación que se presentó con el colega franklin vivas.

d) Presentación y análisis del perfil socio-económico de cada región

e) Atribución sindical del CNP para celebrar contratos. Referencia del artículo 405 de la Ley del Trabajo

f) Conclusiones

-La actividad se llevó a cabo con la asistencia de 11 secretarios generales y 4 suplentes seccionales presentes, de un total de 26 seccionales, 11 miembros de la JDN y 4 del Tribunal Disciplinario Nacional.

-De acuerdo a lo planteado en el programa, tomo la palabra el Director de Debate, Johan Merchán, en su condición de Secretario de Asuntos Profesionales.

En sus palabras Merchán señaló que una de las principales preocupación de esta directiva ha sido mejorar la condición socioeconómica del periodista, bajo la óptica realista de un país deteriorado y unos medios sometidos a presión de diversa índole.

Informó de los términos en los cuales se llevó a cabo una reunión con directivos de Unión Radio, celebrada en la ciudad de Caracas. La empresa alega que, de los tres circuitos Actualidad, Onda y Éxitos, los dos últimos venían subsidiando. Merchán en el uso de la palabra explicó que hoy día los medios de comunicación no tienen la situación de bonanza que en otrora tenían, se han visto afectados por efectos directos e indirectos. Directos, por la vía de Conatel, u otras medidas gubernamentales, providencias administrativas, cargas impositivas, que son instrumentos de presión para que los medios de comunicación se plieguen a

una sola línea de pensamiento, el afectado en todos estos procesos es el trabajador y por ende el periodista.

La manera indirecta de presionar a los medios de comunicación se da por la presión ejercida hacia los anunciantes, que al final se revierte en contra del medio.

Toda esta situación ha llevado una baja sustancial de la realidad económica de los medios de comunicación. Bajo este sustento invito al secretariado a ser realistas, en cuanto a la viabilidad de nuestras propuestas.

Desde la Secretaría de Asuntos Profesionales se propone que, si bien las decisiones del secretariado serán vinculantes para el sector privado y de libre ejercicio, no lo será para el sector público, allí se deberá considerar la Ley de Emolumentos.

Otro aspecto planteado por Merchán durante su disertación fue el de las Casas de Estudio, se estima que en los próximos cinco años saldrán 60.000 profesionales a la calle, por lo que nuevamente exhorto al plenario a que las conclusiones y propuestas deberán tener un impacto de por lo menos dos años.

Y finalmente invito a reflexionar y considerar el caso de Franklin Vivas, cuya póliza de seguro no le fue suficiente y hubo que recurrir a la caridad pública, para atender una afección contraída durante su ejercicio profesional.

Asimismo, por decisión del plenario se discutió el tema del ejercicio ilegal de la profesión del periodista, como punto adicional en cada una de las mesas de trabajo preestablecidas, lo cual fue aprobado por mayoría.

Parte de las conclusiones del XLV Secretariado:

1. A los organismos Públicos. Respetar las condiciones laborales de todos los periodistas suscritos con la administración pública, para garantizar seguridad social y laboral en el ejercicio de su profesión.

2. Establecer alianzas con los sindicatos de empleados de la administración pública para impulsar mejoras en las condiciones laborales. (La LOT permite estas alianzas).

3. Acatar lo que establece el artículo 2 de la Ley del Ejercicio del Periodismo exigiendo a todos los periodistas la debida colegiación. El organismo público debe velar porque toda la información emitida, esté acompañada por la firma y el número del CNP del periodista.

4. A convocar los concursos, según lo que establece el Capítulo 1 del Título 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, allí se encuentra el procedimiento, y exigir como requisito que los periodistas participantes estén debidamente colegiados.

5. Tomando como base la propuesta del tabulador elaborado por el CNP Carabobo, y luego de una triangulación de factores económicos presentado por el CNP Zulia, se propone que el salario mínimo o base para un Comunicador Social recién egresado sea el equivalente de 33 UT.

6. Por decisión del plenario, se aprobó por mayoría, el tabulador presentado, con la denominación y la labor individual de cada seccional, siendo este uno de los mayores logros de esta Secretaría.

SECRETARÍA DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL

Franco Tognella – Dharma Parra Kasen

Apoyos propuestos al inicio de la gestión

1. ¿Por qué temas de tecnología?

La tecnología debe tener un crecimiento independiente de poderes políticos que contribuya al desarrollo del hombre y de la sociedad.

La actual situación del país impone una revisión en esta materia, por cuanto desde la óptica de la tecnología los periodistas debemos velar por la transparencia como «contralores» desde la información y contribuir a erradicar «la cultura del secreto» como base de la corrupción.

2. Proponer a las universidades estudios de cuarto nivel de acuerdo con las necesidades del país y de la actualidad mundial.

Es necesario que la comunicación como disciplina y el periodismo como acción diaria, vayan más allá de una elemental capacitación para convertirse en una especialidad al servicio de la ciudadanía y sin fronteras del conocimiento. Periodistas, comunicadores y/o estudiosos e investigadores requieren de una fuente de información constante e intercambio entre

instituciones y universidades del mundo para colocarse en la cresta de la ola de la información mundial.

Esto debe comprender también talleres, coloquios y grupos de reflexión entre países a través de intercambios, entre otros modelos.

Los comunicadores sociales deben asumir el compromiso con los procesos sociales que reclaman un mejor nivel de vida y con ello comprometer a los gobiernos, dueños de medios e incluso a los anunciantes para este fin. Esto debe ser materia del CNP como propuesta.

Igualmente el Instituto de Mejoramiento debe comprometerse con una ley de pasantías que permita al estudiante ingresar a los distintos medios de comunicación el país e inclusive en el exterior a fin de capacitarse de manera directa en sus diferentes especialidades.

3. Como parte del mejoramiento profesional y de la participación activa del comunicador frente a la sociedad, el CNP debe recuperar de inmediato todos sus espacios culturales como herramienta de la difusión de las ofertas cinematográficas, teatrales, editoriales, etc., al servicio de la comunidad.

4. En el mismo sentido que el punto (3) el CNP a través del Instituto de Mejoramiento debe apostar a una frecuencia modulada con el objeto de difundir información inherente al gremio donde haya una participación ciudadana.

Una radio FM al servicio del gremio permitirá también capacitar a los estudiantes de las distintas universidades en las áreas respectivas. En una segunda etapa se debe gestionar una FM para todas las regiones que consideren la radio como una necesidad.

Articulación interna con las seccionales

Se inició el levantamiento de una data (anexa) con las secretarías de Mejoramiento de las seccionales a través de sus secretarías generales, con la intención de publicarla en la página del CNP nacional para facilitar que los agremiados contactaran en sus regiones a las figuras responsables de coordinar la aplicación de convenios regionalmente y para proponer enlaces con organizaciones e instituciones con sedes en la capital, pero la escasa respuesta de las seccionales no permitió avanzar en este sentido.

Convenios Suscritos

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ (JUNIO 2011)

Inés González de Salamá rectora de esta casa de estudios y Silvia Alegrett, presidenta del gremio a nivel nacional junto a Ángel Perozo, secretario general del CNP seccional Carabobo, firmaron el convenio que establece la realización de posgrados en los ocho núcleos de extensión de la universidad.

Una maestría de "Gerencia de la Comunicación Organizacional", en línea, y un diplomado en "Gerencia del Periodismo Especializado", son las ofertas que la Universidad José Antonio Páez (UJAP) y el Colegio Nacional de Periodistas (CNP) pondrán a disposición de los comunicadores sociales.

El convenio incluye la maestría en "Gerencia de la Comunicación Organizacional" en línea y el diplomado en "Gerencia del Periodismo Especializado" que se realizará en el núcleo de centro de extensión de los estados Carabobo, Lara y Aragua.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA (2012)

El Colegio Nacional de Periodistas (CNP), firmó un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional Abierta (UNA), el cual permitirá ampliar la formación y capacitación de los comunicadores sociales mediante la realización de estudios de pre y postgrado en todo el país. Tales como:

- Cursos de especialización y Maestrías para el segundo semestre de 2012
- Especialización en Derechos Humanos (Cod. 903)
Proceso de Inscripción 2012-1
- Maestría en Administración en Negocios (Cod. 904)
Proceso de Inscripción 2012-1
- Maestría en Ciencias de la Educación - Mención Administración Educativa
(Cod. 907) Proceso de Inscripción 2012-1

La Secretaría de Mejoramiento Profesional considera que el documento elaborado y presentado por la Licenciada Elsy Manzanares, reúne suficiente elementos para ser considerado por la Convención Nacional y aplicado en las

diversas áreas del desarrollo profesional. En tal sentido incluimos un breve resumen de este informe presentado por la referida colega y su equipo de trabajo:

La necesidad de mejorar continuamente el ejercicio de la profesión del periodista, en el contexto ineludible de la producción de comunicación social demanda al gremio la actualización, como corporación, de las instancias consagradas para este propósito. Ello si bien es un mandato trascendente, contenido tanto en el espíritu como en la letra de la Ley del Ejercicio del Periodismo, como en el Código de Ética, también es una obligación que el Colegio Nacional de Periodistas debe asumir de cara a la construcción de gobernabilidad democrática en la sociedad venezolana, proceso al cual contribuye cotidianamente nuestro ejercicio profesional.

Mejorar el ejercicio de la profesión pasa no solo por actualizar los conocimientos y la formación del periodista egresado de las universidades venezolanas, o extranjero con título revalidado, en programas de formación continua; también implica el desarrollo de un cuerpo de conocimientos científicos y humanísticos que reporten de manera confiable –avalados por la autoridad académica- el estado de la comunicación social en el país, su inserción en los procesos de construcción de la sociedad venezolana, las tendencias que la comunicación sigue en el proceso de formación del proyecto nacional; y asimismo, la promoción de un concepto de calidad periodística que dé cuenta del modo en que la comunicación social incide positivamente en la construcción del país. Puestos en perspectiva estos aspectos, podría señalarse que el mejoramiento profesional del ejercicio del periodismo es un proceso que integra tres funciones a lo interno de la corporación: la formación profesional continua, la generación propia de conocimiento y la construcción colectiva de una cultura de calidad periodística que permitan en forma diáfana, a esta corporación, inscribirse positivamente en los procesos de fortalecimiento institucional del sistema de gobernabilidad democrática en Venezuela.

El Colegio Nacional de Periodistas, en su condición especialísima de actor gremial inscrito en el contexto general de la comunicación social en el país, legitimado por una ley y depositario de las responsabilidades ciudadanas que dicha ley consagra, tiene una ineludible misión de liderazgo institucional y para cumplirla requiere recuperar su autoridad, esto es: su legitimidad basada en el saber. Ya no basta con enfocar el mejoramiento profesional en el desarrollo de destrezas del oficio (cosa meritoria, sin duda, pero insuficiente) para garantizar un ejercicio del periodismo actualizado, consciente de sus libertades y responsabilidades, autónomo, merecedor del respeto a su dignidad. Ya no le basta

al gremio en el contexto actual y acaso en el futuro inmediato del país, pronunciarse y opinar para fijar posición frente a las materias de la comunicación social, si esas opiniones no nacen del conocimiento propio, actualizado y legitimado por la investigación. Ya no basta al periodismo el sistema de premios institucionales, es necesario entender y dar a entender que la calidad periodística debe apuntar a la excelencia como valor rector de su responsabilidad social.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Néstor Luis Garrido-Yudeima Sotillo

Durante el período de 2010-2012, la Secretaría de Comunicaciones estuvo encargada de la redacción y publicación de los comunicados que la Junta Directiva Nacional acordó sobre los diferentes hechos que comportaron la violación del derecho de la Libertad de Expresión, o entorpecieron el libre trabajo de los colegas periodistas. Asimismo, la Secretaría procuró que cada comunicado contara con las observaciones y vistos buenos de parte de la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva, y su posterior publicación y difusión, vía internet y medios impresos nacionales, valiéndose para ello de una base de datos con todos los secretarios generales seccionales y de medios de comunicación.

El valor de estos comunicados es innegable, porque la voz del Colegio Nacional de Periodistas se hizo sentir en el ámbito público y ha sido la forma más recurrida por parte del CNP para hacer sentir su voz en país. Es importante señalar que la Junta Directiva Nacional del CNP, fiel a su código de ética, se manifestó ante los hechos más graves, de importancia para todo el país, y en aquellos casos regionales, ya por petición del Secretario General o por falta de pronunciamiento de la seccional donde ocurrió el suceso, siempre y cuando se tuviera conocimiento de este. Asimismo, se trató de mantener la imparcialidad, sobre todo cuando el agredido era un periodista no agremiado, un comunicador no graduado, y particularmente, cuando el agredido era un representante de los medios del Estado. En este sentido, el CNP se mantuvo firme en la defensa de los principios básicos del derecho a la Libertad de Expresión, tal como lo demuestran las 57 piezas comunicacionales elaboradas en su mayoría por la Secretaría de Comunicaciones (a excepción de dos a las que se les da el respectivo crédito).

La lista de comunicados, pronunciamientos, notas de prensa que han salido de la Secretaría de Comunicaciones es la siguiente:

1. Atentados contra medios en Colombia (12-08-2010)

2. Prohibición de cobertura sobre noticias de suceso por fotos de El Nacional sobre la morgue de Bello Monte (17-08-2010)
3. Alerta al pueblo de Venezuela ante la pretensión del Gobierno de prohibir las noticias de sucesos (17-08-2010)
4. Protesta por el llamado del Gobernador de Barinas a los lectores de La Prensa a boicotear el periódico (24-08-2010)
5. Comunicado de la Alianza por la Libertad de Expresión sobre persecución legal a la prensa libre y el cierre del acceso a las fuentes. (30-08-2010)
6. Protesta por despidos injustificados de periodistas del Gobierno de Yaracuy. Caso Rosa Virginia Garrido, Lorena Uzcátegui y Edith López (17-09-2010)
7. Nota de prensa sobre la petición de los periodistas para cubrir sin obstáculos las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre (17-09-2010)
8. Carta fundamental de la Alianza por la Libertad de Expresión (20-09-10)
9. Protesta por negación de información del INH a las revistas hípcas independientes (28-09-2010)
10. Protesta por falta de respeto del ejecutivo nacional a la reportera de Radio Francia y RCN de Colombia, Andreína Flores (28-09-2010)
11. Protesta por agresión a la periodista Beatriz Adrián en Carapita (01-10-2010)
12. Protesta por agresión a la estación ULA FM 107.7 de Mérida (08-10-2010)
13. Protesta por agresión a los colegas los colegas Johanna Morillo, del Diario El Siglo, de Maracay; Ketherine Ledo, de Notitarde, y el reportero gráfico Raúl Galindo. Caso Toninas del Acuario de Valencia. (20-10-2010)
14. Protesta por agresión a la colega Doricer Alvarado en Guárico, estado Lara (18-11-2010)
15. Declaración de alerta al gremio por amenazas del Presidente de La República a Globovisión (24-11-2010)
16. Protesta por agresión de la Guardia Nacional a José Ramón González y Aly Peña cuando cubrían una manifestación ante la Gobernación de Apure (08-12-2010)

17. Denuncia de violación de los derechos humanos del colega y diputado Biaggio Pilieri (08-12-2010)
18. Carta de la Alianza por la Libertad de Expresión a la presidente de la AN, Cilia Flores, alertando la inconformidad del gremio ante la posible aprobación de las leyes de Telecomunicaciones, de Cooperación Internacional, de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Educación Universitaria, y la reforma a la Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión. (13-12-2010)
19. Nota de prensa sobre la entrega de la carta de la Alianza por la Libertad de Expresión a los diputados Ismael García y Juan José Molina, y sobre la agresión al colega Carlos Correa en ese mismo momento. (16-12-2010)
20. Comunicado del CNP protestando la aprobación del paquete de leyes antes mencionado (21-12-2010)
21. Protesta del CNP por agresiones a las periodistas Luisa Álvarez, Gabriela Iribarren y Rayma Suprani (25-01-2011)
22. Comunicado ordenado por el secretariado realizado en la ciudad de Barquisimeto (10-02-2011)
23. Protesta del CNP por despidos injustificados en el diario El Universal (10-02-2011)
24. Nota de prensa del CNP por la muerte de la colega Clara José Fernández Pinto a manos del hampa en el estado Carabobo (24-02-2011)
25. Nota de prensa a propósito de la charla del Dr. Ariel Segal titulada “Reflexiones sobre la democracia y los límites de la violencia en nuestros tiempos”. (15-03-2011)
26. Comunicado del secretariado nacional celebrado en Maracaibo protestando el cierre de emisoras en Carabobo y Nueva Esparta, y la prohibición de la circulación del periódico Notillanos en Apure (23-03-2011)
27. Comunicado de rechazo al otorgamiento del premio argentino Rodolfo Walsh de Libertad de Expresión al presidente Chávez (30-03-2011)
28. Protesta por agresión al equipo de Globovisión en el estado Bolívar (Caso Lorena Cañas) (31-03-2011)

29. Protesta por agresión frente al metro de Sabana Grande a periodistas de Primero Justicia (04-04-2011)
30. Nota de prensa a propósito del 1° de mayo y la aprobación en Maracaibo de un tabulador de sueldos para los periodistas, así como también precios por trabajos a destajo (29-04-2011)
31. Protesta del CNP por intento de confiscación de las rotativas del Diario El Nuevo País (19-05-2011)
32. Comunicado del CNP por el Día del Periodista (25-06-2011)
33. Protesta por apertura de un expediente a Globovisión a propósito de su cobertura periodística a los hechos en la cárcel de El Rodeo II (01-07-2011)
34. Rechazo del CNP al lenguaje de odio del conductor del programa La Hojilla, Mario Silva (caso María Teresa Castillo) (10-07-2011)
35. Comunicado exigiendo justicia por cumplirse dos años de la agresión a los periodistas de la Cadena Capriles (13-08-2011)
36. Protesta por encarcelamiento de la colega Dinora Girón, directora del semanario 6to Poder (23-08-2011)
37. Protesta del CNP por ataque a la sede de Vive TV en Maracaibo y por cumplirse dos años del cierre de 34 emisoras de radio por parte de CONATEL (07-10-2011)
38. Carta al secretario general de Caracas, Hernán Lugo, por no asistir a una reunión a la que se le convocó con motivo de las actividades en la sede del CNP de Educ-arte (07-10-2011)
39. Comunicado de la Alianza por la Libertad de Expresión a propósito del rechazo del Estado venezolano a someterse al Examen Periódico Universal de la ONU (18-10-2011)
40. Protesta por agresión por parte de activistas del partido Acción Democrática a periodistas de Ávila TV y VTV, redactado por el secretario adjunto de Relaciones, Carlos Roa Viana (14-09-2011).
41. Rechazo a la censura impuesta por la Mesa de la Unidad Democrática a los reporteros Hirlenys Molina, del circuito FM Center, y Luis Enrique Araujo, de

Radio Nacional de Venezuela, del debate de los candidatos a las primarias (17-11-2011)

42. Rechazo a la agresión a los reporteros de RCTV Internacional en el campus de la UCV: Miroslava Gómez, el camarógrafo Simón Rodríguez y su asistente Jhonatan Bello (19-01-2012)

43. Rechazo a la agresión a la colega Sasha Ackerman en Cotiza (05-03-2012)

44. Protesta por la quema de la casa del secretario general de Apure-Amazonas, José Ramón González (12-03-2012)

45. Protesta por agresión de parte de integrantes del Comando Tricolor contra el conductor de La Hojilla, Jorge Amorín, y el camarógrafo de Televén, Oneiver Rojas, en El Tigrito, estado Anzoátegui (17-04-2012)

46. Protesta por los ataques de Venezolana de Televisión a la periodista Veriozka Velasco por su entrevista al ex fiscal militar Eladio Aponte Aponte (23-04-2012)

47. Protesta por la prohibición emanada por la ministra Iris Varela de dejar reportar a los periodistas de Globovisión por motines en la cárcel de La Planta (02-05-2012)

48. Comunicado sobre el día mundial de la Prensa redactado por el secretario de Asuntos Profesionales, Johan Merchán. (03-05-2012)

49. Denuncia por el acoso de Policaracas a los periodistas Luis Guillermo Colina y Luis Miguel Núñez que cubrían los sucesos en la cárcel de La Planta (18-05-2012)

50. Protestas contra las acciones de la Fiscal General de la Nacional, Luisa Ortega Díaz, contra los medios que reportan la contaminación del agua potable en el estado Aragua, por el amedrentamiento contra los caricaturistas Rayma Suprani y Roberto Weil, y por las agresiones por parte del candidato de la MUD a la gobernación del estado Aragua, Richard Mardo, a la periodista de VTV, Llanfrancis Colina (18-05-2012)

51. Respaldo al secretario general de Barinas, Tarquino González, ante campaña de descrédito por parte del gobernador Adán Chávez (16-08-2012)

52. Rechazo al acoso del SEBIN a periodistas argentinos que cubrían las elecciones presidenciales (10-10-2012)

53. Nota de prensa sobre declaraciones de Silvia Alegrett por la propuesta de Blanca Eeckout de aumentar los controles de la Ley Resorte-Me (24-10-2012)
54. Nota de prensa sobre declaraciones de Silvia Alegrett felicitando al gremio por la aprobación del TSJ de darle continuidad a las elecciones gremiales (12-11-2012)
55. Artículo sobre la libertad de Expresión para la página web del CNP: Ecuador ¿hacia la confiscación estatal de la Libertad de Expresión? (30-11-2012)
56. Protesta del CNP por descalificaciones hacia la periodista Milagros Rodríguez (26-12-2012)
57. Rechazo a la apertura de un octavo expediente a Globovisión por parte de CONATEL (10-01-2013)
58. Comunicado en rechazo a la agresión contra la colega periodista Delvalle Canelón quien fue agredida mientras cumplía con sus funciones cubriendo el caso de Yare I (24-08-2012)

Página web del CNP

La Secretaría de Comunicaciones ha estado participando en el rediseño de la página web del CNP, www.cnpven.org, a cargo del ingeniero Luis Zambrano, hijo. Asimismo supervisó el proceso de automatización de inscripción de los nuevos miembros mediante esta página.

En el período 2010-2012 también se coordinó el trabajo de los periodistas encargados de difundir la información sobre el CNP mediante su página web: Sayaireth Castillo (oct. 2011 a junio 2012) y de Gabriel Padrón (junio 2012 al presente).

Coordinación y producción de prototipos de franelas y tazas sobre el CNP, para la tienda virtual en la página web, con el fin de recoger fondos para los proyectos de la Junta Directiva Nacional.

Revista El Periodista

En apoyo a la secretaría de Publicaciones, el secretario de Comunicaciones, Néstor Garrido, hizo entrega, en junio de 2010 al colega Teodoro Franco, de un proyecto de rediseño editorial de la revista del CNP, El Periodista, elaborado por las colegas Carmen Aular, Valentina Moreno, Sara Kafrouni, Giseli Elie y Milfred Baptista, con la supervisión y tutoría de Garrido.

Apoyo a la secretaría de Mejoramiento Profesional

La secretaría de Comunicaciones, con apoyo del Espacio Anna Frank, realizó el 16 de marzo de 2011 una charla con el doctor en relaciones internacionales Ariel Ségal, proveniente de Perú, titulada “Reflexiones sobre la democracia y los límites de la obediencia en nuestros tiempos”, en el auditorio del Colegio de Ingenieros de Venezuela. Hubo escasa asistencia.

Coordinación conjuntamente con la Confederación de Asociaciones Israelitas de Venezuela de una seminario para periodistas sobre el conflicto en el Medio Oriente, realizado en la sede del Centro Social, Cultural y Deportivo Hebraica. 1° de septiembre de 2011.

Taller conjunto del CNP, la Universidad de Ottawa, la UCAB y SenosAyuda sobre el manejo de la información de los pacientes con cáncer de seno. Se invitaron, con todos los gastos cubiertos, a doce periodistas de las regiones y ocho de Caracas; los colegas pudieron compartir con pacientes, médicos y dirigentes de ONG’s asociadas al cáncer.

Participación en el seminario de Periodismo de Investigación realizado en la Universidad Católica Andrés Bello sobre el marco legal que existe en el país para el acceso a las fuentes. 13 de junio de 2012.

Otros

Por mandato de la Convención Nacional de agosto de 2010, se celebró en Caracas un secretariado para hacer una reforma al Código de Ética del Periodista Venezolano, cuyo proyecto fue presentado por el secretario nacional de Comunicaciones, Néstor Garrido, y que se aprobó en mayo de 2012, para ser presentado ante la Convención Nacional en enero de 2013. Garrido reelaboró la propuesta hecha para la Convención Nacional del 2010, y se sometió a discusión ante los secretarios presentes.

Participación en el comité de honor de los Juegos Nacionales de Periodistas en Paracotos, estado Miranda, 2011.

INFORME DE LA SECRETARÍA DE PUBLICACIONES

Teodoro Franco

Esta Secretaría en un inicio hizo el esfuerzo por rescatar nuestra tradicional publicación institucional (**revista “El Periodista”**). Se realizaron tres intentos fallidos, por razones del costo de las publicaciones impresas, y el hecho del elemento publicitario (que es lo que sostiene cualquier medio), pero debido a la situación política por la que atraviesa el país, se hace muy cuesta arriba contar con anunciantes para una publicación institucional de nuestro gremio.

Esta Secretaría realizó gestiones para obtener –bajo el concepto de donación– publicaciones de otras instituciones gremiales o editoriales. En este caso recibimos de la gente de CEDICE (con la aprobación de su presidente Rafael Alfonso) más de cuarenta títulos relacionados con temas económicos (principalmente), y quedó pendiente la gestión ante Miguel Henrique Otero (Editor de EL Nacional y presidente de la Editorial de la misma casa) la donación de varios ejemplares de los libros que ellos editan; donación aprobada y de la cual tiene conocimiento la asistente de Miguel Henrique, la señora Charito. Esta donación no se ha hecho efectiva porque motivado a las elecciones presidenciales no se pudo cuadrar el acto formal de la entrega de los libros porque Miguel Henrique estuvo involucrado en la campaña. Solo queda retomar el contacto para hacer efectiva esta donación. Estas publicaciones pasarán a formar parte de la biblioteca del CNP Nacional, para consulta de los colegas o los estudiantes de Comunicación Social.

El secretario de Publicaciones Teodoro G. Franco, participó en las reuniones ordinarias de la directiva (en su mayoría), en los Secretariados que se realizaron en las distintas seccionales, en los Juegos Deportivos Nacionales (de Miranda y Yaracuy), y tuvo participación activa en esos encuentros tanto de organización gremial como deportivos.

SECRETARÍA DE DEPORTES

Deyanira Castellanos

A través de esta Secretaría se logró en dos años de gestión en tres Juegos Nacionales de Periodistas la participación de más de 2 mil atletas a razón de 700 atletas participantes en los Juegos Nacionales de Periodistas realizados en el estado Portuguesa el año 2010, más de 500 atletas que acudieron a los Juegos Nacionales de Periodistas realizados en Miranda durante el año 2011 y más de 800 atletas que participaron en los Juegos Nacionales de Periodistas realizados en Yaracuy durante este año 2012.

Esta Secretaría reconoce al apoyo al deporte gremial ofrecido por la Junta Directiva Nacional del CNP y muy especialmente desde la Secretaría Nacional de Organización, Ivonne Andara, de la Secretaría de Finanzas, Carlos Sánchez y de la Secretaría General, Delvalle Canelón; así como el apoyo brindado desde la secretaría general del CNP del estado Falcón, con el apoyo de Rubén Ramos, también desde el Consejo de Honor.

Días Mundiales de la Música

Como evento cultural durante esta gestión, resalta el evento “Días Mundiales de la Música”, donde destacados colegas a través del canto rechazaron la violencia contra los trabajadores de la prensa y se recordó a periodistas y reporteros gráficos venezolanos que lamentablemente perdieron la vida de manera violenta durante el ejercicio de sus labores. Esta actividad se realizó a finales del año 2011 y convocó a gran cantidad de periodistas para compartir a través del canto.

Por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Periodistas:

Silvia Alegrett

Presidenta

José Pernalet

Vicepresidente

Delvalle Canelón

Secretaria General

Ivonne Andara

Secretaria de organización

Carlos Sánchez

Secretario de Finanzas

Johan Merchán- Jannett Orta

Secretario de Asuntos profesionales y Gremiales

Néstor Garrido- Yudeima Sotillo

Secretario de Comunicaciones

Deyanira Castellanos

Secretaría de Deportes

Franco Toneglla- Dharma Parra

Secretario de Mejoramiento Profesional

Teodoro Franco

Secretario de Publicaciones

INFORME DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO NACIONAL 2010-2012

El Tribunal Disciplinario Nacional se instaló reunió el día sábado 14 de agosto de 2010, con la asistencia de seis de los siete miembros principales: Aleidy Coll, José Paoletti, Martha Aray, Arlette D'Anglades, Elio García y Perla Salazar. Se eligió la Junta Directiva quedando conformada de la siguiente manera: Aleidy Coll como presidenta, Perla Salazar como secretaria y Elio García como relator.

La presidenta, se comprometió a tomar nota de lo conversado en las reuniones y enviar su contenido a la secretaria para hacer las respectivas actas de cada reunión, cosa que cumplió solamente en la primera.

Reuniones y Asistencia.

Se calcula que se realizaron 17 reuniones, de las cuales se tiene actas solamente de 12, por el motivo antes expuesto. En la primera reunión se estableció realizar las reuniones cada 15 días los sábados en la mañana, lo cual se cumplió con cierta regularidad, los primeros tres meses. De los siete miembros principales, uno de ellos asistió solamente a una reunión y perdió contacto con el grupo, por cuanto no cuenta con un correo electrónico para recibir mensajes. Dos de los miembros principales, incluyendo la presidenta del TDN viven en el interior y sus asistencias se hicieron cada vez menos frecuentes. El suplente de la presidenta, nunca tuvo contacto con los miembros del TDN y la titular informó que vivía en el interior y por lo tanto no podía asistir a reuniones en Caracas. De los suplentes asistieron a reuniones: Marisol Decarli y Norys Brown (quien falleció el año pasado), mientras que a algunos secretariados asistieron Carmen Teresa Sosa y Xiomara Andara. En las últimas seis reuniones la secretaria asumió la labor de convocar a los demás miembros ante la ausencia reiterada de la presidenta.

CASOS TRATADOS

De acuerdo con lo estableció en la XIV Convención Nacional, se hizo seguimiento a los casos pendientes detallados a continuación:

- 1- **Caso Luis Rafael Hernández:** Se había remitido una denuncia por cuanto el señor Luis Rafael Hernández, se había inscrito en el Colegio nacional de periodistas utilizando un título falso. Después de analizar el caso, se decidió que el TDN no podía actuar contra él puesto que no llegó a formar parte del Colegio Nacional de Periodistas. Por otra parte, la instancia encargada de evaluar los recaudos es la Secretaría de Organización de la Junta Directiva Nacional y allí el licenciado Luis Ernesto Zambrano, para ese momento Secretario de Organización del CNP, abrió el procedimiento administrativo que llevó a declarar nulo el acto de colegiación. Al no existir violación alguna de Ley o norma, se decidió dar por terminado el caso.

2- **Caso periodistas de Venevisión.** El TDN conoció una carta que había sido enviada por periodistas del canal Venevisión, denunciando un trato discriminatorio por parte de las autoridades del CNP. Se decidió ponerse en contacto con ellos y solicitarles la ratificación de la denuncia tal como establece el Tribunal Disciplinario Nacional y de los Tribunales Disciplinarios Seccionales. Al no recibir esta ratificación, se dio por terminado el caso.

Nuevos casos

Caso Acusación Carlos Vielma contra directivos del CNP. En carta firmada por el Secretario General del Colegio Nacional de Periodistas Seccional Yaracuy, se solicitó la apertura de una investigación contra los directivos del CNP y contra los directores de los medios (el Nacional y Tal Cual) por la publicación de una fotografía el día 13 de agosto de 2010, por violación del artículo 8 del Código de Ética del Periodista Venezolano. Se determinó que el director del diario en el que se publicó la foto no es miembro del CNP. Y que los miembros de la Junta Directiva Nacional del CNP no estuvieron involucrados en la publicación de la foto. Por otra parte, la acusación no fue ratificada y al pedirle el acta de la asamblea en la que se había solicitado la averiguación no fue enviada. Por lo tanto, se decidió dar por terminado el caso y se envió la respectiva comunicación a las partes.

Caso Vielma-Pérez. La Junta Directiva del Colegio Nacional de Periodistas encabezada por su presidenta Silvia Alegrett, presentó una denuncia contra los colegas Carlos Vielma y Libonny Pérez, quienes criticaron públicamente la posición asumida por la junta directiva del CNP al solidarizarse con el periódico El Nacional, en defensa de la libertad de expresión. Después de analizar el caso se decidió abrir el expediente respectivo e iniciar las acciones correspondientes. Se citó en dos ocasiones a los periodistas a comparecer ante el Tribunal Disciplinario Nacional sin que acudieran. Después de la primera se les citó públicamente mediante aviso publicado en un diario de circulación nacional. Tampoco acudieron en esta ocasión. Ante esta situación se les nombró un defensor de oficio, como lo establece el Reglamento del Tribunal Disciplinario. El defensor de oficio señaló que no pudo reunirse con los acusados, quienes viven en el interior. Agotadas las instancias se esperó para tomar una decisión que involucrara a las dos terceras partes de los miembros principales. Sin embargo no fue posible reunir a más de cuatro miembros, por lo que en la última reunión se decidió por unanimidad hacer una amonestación privada a los denunciados, por falta al artículo 27 del código de Ética del Periodismo. Quedó pendiente la notificación a las partes.

Caso Antonio Ruiz y Carla Manzuly. El Tribunal Disciplinario Nacional conoció en segunda instancia la acusación de Ruth Castañeda contra Antonio Ruiz y Carla Manzuly. Ruth Castañeda había acusado a los colegas ante el Tribunal Disciplinario Seccional Táchira por “faltas de respeto, humillaciones y maltrato psicológico”. Se citó a la denunciante, quien acudió a la citación y ratificó su denuncia. Entregó una gran cantidad de documentos que avalan su trayectoria como periodista, además de su condición de minusvalía por estar afectada en sus condiciones visuales. Si bien la documentación fue amplia en este sentido, no presentó

pruebas de su acusación y solamente entregó una carta de un colega apoyando su denuncia. Se le solicitó dos testigos que avalaran su denuncia, y prometió enviarla. Sin embargo, fecha posterior manifestó la imposibilidad de aportar los testigos, por cuanto ellos trabajaban en la misma dependencia y temían por sus empleos. Ante esta situación, se decidió dar por terminado el caso por falta de pruebas. Se acordó enviar la respectiva notificación. Sin embargo se había perdido el contacto con la colega, ya que esta se había comunicado directamente con la presidenta del TDN, quien no concurrió más a las reuniones. Se acordó también recomendar a la directiva de la seccional dar apoyo a la colega, conversando con sus superiores para que se le dé el trato adecuado conforme a sus conocimientos, experiencia y condiciones físicas.

Caso Gastón Gilberto Santander. El Tribunal Disciplinario Nacional recibió varias denuncias contra Gastón Gilberto Santander, miembro de la Junta Directiva del CNP Seccional Táchira, al frente de la Secretaría de Cultura y Deportes. Una de ellas firmada por la periodista Blanca Rodríguez, otra por la colega Dacxy Cáceres Pernía y por último, una denuncia de parte de la Secretaria General de esta seccional, Peggy Rivas. En todas ellas se denuncia un maltrato verbal e irrespeto a las colegas por parte del denunciado, como consecuencia, principalmente de una negativa de este de rendir cuentas de un dinero que se le entregó para gastos de actividades propias de la secretaría que ocupa. El TDN estudió el caso y determinó que no le compete lo relativo a la rendición de cuentas por ser un acto administrativo, pero que se debía investigar lo relativo a la presunta violación del Artículo 27 del Código de Ética del Periodista Venezolano. En dos ocasiones se le citó para imponerse de la acusación y alegó falta de tiempo y recursos para trasladarse a Caracas. Debido a la inasistencia a las citas, se decidió ir al paso siguiente que implica citar al demandado mediante un aviso publicado en medio de comunicación.

Caso Parra Moreno. La Comisión Electoral Nacional entregó una denuncia contra el periodista Edgar Parra Moreno, ex presidente de esa comisión, argumentando que “ha violentado las buenas normas estatutarias del Colegio Nacional de Periodistas, de elegir cada dos años nuestra Directiva Nacional, al solicitar a la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia una Acción de Amparo Constitucional conjuntamente con solicitud de medida cautelar contra el proceso electoral del gremio”. El TDN decidió abrir un expediente e iniciar el proceso de averiguación. Se citó al colega a una reunión del Tribunal a la cual asistió y argumentó su derecho a utilizar los tribunales nacionales para hacer respetar sus derechos, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional. Edgar Parra Moreno pidió se le entregara copia del expediente, lo cual se acordó, conforme a lo establecido en el Reglamento del Tribunal Disciplinario.

Caso Lucena-Sánchez. El pasado mes de diciembre el Tribunal Disciplinario Nacional recibió una denuncia de la colega Blanca Pabón de Vásquez contra las periodistas Evelyn Lucena y Magdalena Sánchez por haber sido objeto de maltrato y vejación por parte de las colegas mencionadas. Blanca Pabón acude al TDN como tribunal segunda instancia, debido a que según argumenta, entregó la denuncia en la seccional y le recomendaron “que dejara eso así”, para evitar problemas. Debido a que la denuncia es reciente y se cumplía el período del actual Tribunal Disciplinario Nacional, se decidió dejar el caso para que lo conociera el nuevo tribunal a ser juramentado en el mes de enero de 2013.

Recomendaciones

Los miembros del Tribunal Disciplinario Nacional, elegido para el período 2010-2012, Martha Aray, Elio García, Arlette D'Anglades y Perla Salazar, después de la experiencia al frente de este tribunal durante los dos años, decidieron hacer las siguientes recomendaciones:

- Reformar el vigente Reglamento del Tribunal Disciplinario Nacional y de los Tribunales Disciplinarios Seccionales, con el fin de actualizarlo y hacerlo más viable para que los procedimientos se ajusten a las condiciones que suelen trabajar los periodistas venezolanos y hacer los procedimientos más dinámicos y menos engorrosos. Que se establezca, por ejemplo, un mecanismo para suplir la falta del presidente o de un miembro de la directiva.
- Dotar al Tribunal Disciplinario Nacional de las condiciones mínimas de funcionamiento, como un espacio propio para trabajar: disponer de una computadora con impresora y un lugar con llave para archivar los documentos.
- Crear mecanismos para que la selección de aspirantes a integrar los diferentes tribunales disciplinarios, se haga con personas dispuestas a trabajar y cumplir con el compromiso adquirido. En este sentido tomar en cuenta que al seleccionar integrantes del TDN que vivan en el interior, se les está obligando a asumir costos de traslado y lo más probable es que no asistan a las reuniones, haciendo más difícil conseguir el quórum necesario para sesionar.
- Reformar los reglamentos pertinentes para que quienes asuman responsabilidades en algún cargo y luego se ausenten sin presentar alguna justificación, se les impida optar nuevamente por cargos directivos dentro del gremio.

Caracas, 24 de enero de 2013

Perla Salazar S.

Secretaria

Elio García

Relator

Arlette D'Anglades

Miembro principal

Martha Aray

Miembro principal

Estimados colegas:

Los miembros del Tribunal Disciplinario Nacional exponen ante la XV Convención Nacional la necesidad de reformar el vigente Reglamento del Tribunal Disciplinario Nacional y de los Tribunales Disciplinarios Seccionales, con el fin de actualizarlo y hacerlo más viable para que los procedimientos se ajusten a las condiciones en que suelen trabajar los periodistas venezolanos, así como hacer los procedimientos más dinámicos y menos engorrosos. Que se establezca, por ejemplo, un mecanismo para suplir la falta del presidente o de algún miembro de la directiva. En este sentido, solicitamos que en el próximo secretariado a realizarse, se analice y apruebe una reforma a este reglamento.

Caracas, 27 de enero de 2013

ANEXO 16

XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013

MESA NO. 8

MESA DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

XV Convención Nacional de Periodistas

PRESIDENTE: ÁNGEL MILLÁN

VICEPRESIDENTE: R. JOHAN RODRÍGUEZ PEROZO

RELATOR: HERNÁN LUGO GALICIA

SECRETARIA: LETTY VÁSQUEZ

Participantes:

Ángel Millán, Letty Vásquez, Hernán Lugo Galicia, Domingo Díaz, Leonardo Silva, Alba Valderrama, Johan Rodríguez Perozo, Carlos Correa, Nikary González, Antonio Di Giampaolo⁷

⁷ Las seccionales representadas son Anzoátegui (Ángel Millán, Domingo Luis Díaz, Leonardo Silva), Caracas (Hernán Lugo Galicia, Johan Rodríguez Perozo, Carlos Correa), Zulia (Alba Valderrama, Nikary González, Letty Vásquez) y Aragua (Antonio Di Giampaolo).

XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013

DOCUMENTO MARCO DE LA CONVENCION NACIONAL DE PERIODISTAS VENEZOLANOS

Nosotros los periodistas, como ciudadanos organizados de este pueblo, reunidos en la XV Convención Nacional en la ciudad de Caracas, expresamos nuestra preocupación por el estado de incertidumbre en el cual se encuentra sumida la sociedad venezolana, producto de los innumerables problemas que afectan al país, los cuales se resumen de la siguiente manera:

Considerando:

Que desde el 8 de diciembre de 2012, el señor presidente Hugo Chávez Frías anunció al país su solicitud para ausentarse para atender su problema de salud; y transcurridos 49 días no hay información sobre su real condición.

Considerando:

Que reconocemos el derecho que tiene el señor presidente Hugo Chávez Frías de procurar la atención a su salud, y para ello hacemos votos de pronta mejoría. Sin embargo, también reconocemos que el pueblo venezolano reclama información veraz dada su condición de Jefe de Estado, según lo establece el artículo 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Considerando:

Que esta circunstancia genera un estado de incertidumbre en la sociedad en general y con ello en la vida normal del país, afectando el desempeño de una sociedad, situación que raya en el peligro de la anarquía generalizada, la cual alertamos como miembros del Colegio Nacional de Periodistas.

Considerando:

Que en reiteradas ocasiones, determinados funcionarios públicos han responsabilizado a los periodistas, de diferentes acontecimientos donde aparece alterada la paz pública.

Considerando:

Que los periodistas no ejercemos otras funciones que la de ser portavoces de cuanto acontece en el país.

Acuerda:

1. El gremio de periodistas, interpretando la voluntad popular, exhorta a quienes tienen la responsabilidad de informar sobre el estado de salud que presenta el Presidente de la República para que en el más breve plazo le hable al país con la seriedad que el caso amerita.
2. Condenamos enérgicamente todas las agresiones y ataques contra periodistas de medios públicos y privados. Igualmente exhortamos al Ministerio Público a cumplir sus obligaciones constitucionales al adelantar las investigaciones de hechos contra periodistas con igual celeridad, eficiencia y sin discriminación alguna.
3. Instar a las autoridades del Estado a garantizar y promover un clima de paz y sosiego, en función de aceptar la pluralidad de visiones, vivir la tolerancia y promover la convivencia con las diferencias, en lugar del ambiente de pugnicidad en el cual se encuentra hoy la sociedad venezolana.
4. *Llamar al pueblo venezolano a que, ante las vicisitudes y circunstancias difíciles que afectan al país a que asuma, colectiva e individualmente, su obligación como ciudadano en los términos establecidos en la Carta Magna.*
5. Rechazar por infundadas y temerarias la actuación de algunos representantes del Poder Público al responsabilizar a nuestro gremio por situaciones que por su magnitud consternan a la sociedad venezolana.
6. La XV Convención Nacional de Periodistas hace un llamado a todos los profesionales de la comunicación, sin distinción de naturaleza alguna, ni política, ni social, a acatar los postulados éticos y a ejercer una comunicación periodística responsable.
7. El Colegio Nacional de Periodistas asume el rol de propiciar en el país el diálogo nacional tendente a buscar la paz y la concordia entre todos los venezolanos, tal como nos lo ordena el artículo 5 de la Ley del Ejercicio del Periodista, que reza “El CNP persigue los siguientes fines: “Contribuir al fortalecimiento, ampliación y profundización de la democracia en Venezuela y (...) cooperar en el diseño de la política comunicacional”.
8. Hacer pública la siguiente declaración.

En Caracas a los veintisiete días del mes de enero de dos mil trece

XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013

ACUERDO EN DEFENSA DE LOS PERIODISTAS, REPORTEROS GRÁFICOS, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DESPEDIDOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ZULIA

La XV Convención Nacional de Periodistas de Venezuela, reunida en la ciudad de Caracas los días 26 y 27 de enero de 2013.

Considerando:

Que el 3 de enero de 2013, 117 personas, entre periodistas, reporteros gráficos, trabajadores y trabajadoras de la Oficina de Información del Poder Ejecutivo del estado Zulia OIPEEZ, Oficina adscrita al Gobierno del estado Zulia, fueron despedidas de manera injustificada e irregular, violando lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y Trabajadores (LOTTT) y los preceptos establecidos sobre fuero paternal, fuero maternal y antigüedad entre otros derechos laborales.

Considerando:

Que para el momento del despido, notificado de manera verbal y extemporánea, los periodistas, reporteros gráficos, y trabajadoras se encontraban en el ejercicio de sus funciones naturales, así como estar amparados con la inmovilidad extendida hasta el 31 de diciembre de 2013 de acuerdo al Decreto No. 9322, dado a conocer al país de parte del Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, el ciudadano Nicolás Maduro Moros.

Considerando:

Que la Gobernación del Zulia causó y causa gravamen a los trabajadores por el impago de salarios y otros beneficios laborales inherentes a la relación empleado – patrono, lo que afecta indudablemente la estabilidad personal, familiar, profesional y social de cada uno de los despedidos.

Considerando:

Que los periodistas Luz Neira Parra y Juan Francisco García, actuales directora y subdirector respectivamente de la Oficina de Información del Poder Ejecutivo del Estado Zulia (OIPEEZ), son miembros del Colegio Nacional del Periodista y con su actuación se prestó al desplazamiento desleal y trato indigno a estos 117 profesionales, trabajadores de dicha dependencia y otras adscritas al Gobierno del estado Zulia, infringiendo así los artículos 23 y 27 del Código de Ética del Periodista Venezolano vigente.

Considerando:

Que el 18 de enero de 2013 el Colegio Nacional Periodistas Seccional Zulia, cumpliendo con el deber de defender y proteger los derechos e intereses de los comunicadores sociales y reporteros gráficos, haciendo uso del ordenamiento jurídico nacional, acompañó a un grupo de periodistas, reporteros gráficos, trabajadores y trabajadoras despedidos del Ejecutivo regional a la Inspectoría del Trabajo a objeto de solicitar su reenganche y pago de salarios caídos.

Acuerda:

1. Deplorar y condenar la acción del gobernador Francisco Arias Cárdenas de ordenar el despido masivo y accionado a través de sus directores de comunicaciones, Luz Neira Parra y Juan Francisco García, de dejar sin sustento y sin ningún tipo de contemplaciones a 117 trabajadores, violando todo procedimiento jurídico existente.
2. Exigir respeto para los periodistas y reporteros gráficos que ocupan puestos de trabajo en las distintas instituciones, organismos, fundaciones e institutos autónomos o no adscritos a la Gobernación del Zulia, existentes o que se crearen en el entendido que su aporte es profesional, y por lo tanto debe estar garantizada su estabilidad y continuidad laboral, al margen de los cambios de Gobierno.
3. Exhortar a la Inspectoría del Trabajo a que se pronuncie dentro de los lapsos establecidos en el ordenamiento jurídico venezolano en la materia de la acción de defensa y protección incoada por el grupo de profesionales de la comunicación, reporteros gráficos, trabajadores, trabajadoras apoyados por el Colegio Nacional de Periodistas Seccional Zulia, por la conducta del gobernador Francisco Arias Cárdenas, al haber instruido el despido masivo de los profesionales de la comunicación y personal de OIPEEZ y otras dependencias del ejecutivo zuliano, ordenando el reenganche y pago de salarios caídos a favor de los trabajadores afectados sin dilación alguna.
4. Respaldar a todos los trabajadores despedidos del Gobierno del estado Zulia
5. Instar a los periodistas a mantener una conducta acorde con el Código de Ética obliga a no ceder ante presiones del poder y a rechazar los sistemas políticos que pretendan doblegar los principios de la democracia y el ejercicio del periodismo en Venezuela
6. Hacer un llamado al profesionalismo y libertad de conciencia a los miembros de los órganos administrativos y jurisdiccionales de la República a actuar según los principios de equilibrio, de justicia y la equidad en el caso al que se refiere este acuerdo.
7. Hacer publica la presente declaración a los fines de instar a la Gobernación del Zulia a respetar los derechos de los trabajadores y las trabajadoras injustificadamente despedidos y respetar la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT).
8. La Convención respalda en pleno las acciones emprendidas por el CNP Zulia en defensa de los derechos laborales y personales de los profesionales, trabajadores despedidos en el caso materia del presente acuerdo

En Caracas a los veintisiete días del mes de enero de dos mil trece

XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013

Acuerdo del CNP-Caracas

En previsión de situaciones que puedan afectar el normal desenvolvimiento del gremio, la Convención Nacional del CNP aprueba que las decisiones, acuerdos y resoluciones, adoptadas en esta máxima instancia, así como en los Secretariados Nacionales del CNP tengan carácter vinculante, de obligatorio cumplimiento para el Instituto de Previsión Social del Periodista.

XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013

Acuerdo en apoyo al CNP-Caracas

El CNP-Caracas no cuenta con sede propia para su desempeño por lo que solicitamos a esta Convención Nacional se le asigne la titularidad de la oficina que ocupa actualmente.

XV CONVENCION NACIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

CARACAS, 26 Y 27 DE ENERO, 2013

MESA DE TRABAJO NRO. 9

MEJORAMIENTO PROFESIONAL

26 y 27 de enero de 2013

Pedro j. Grijalva o. (Caracas)	Presidente
José Alejandro Brizuela (Portuguesa)	Vicepresidente.
Astrid Jasmín Mijoba J. (Mérida)	Secretaria
Helen Stojilkowic (Yaracuy)	Relatora

Demás miembros:

Mónica Mestre (Bolívar), Dinora Girón (Caracas), Carmen Van der Dyz (Caracas), Soraya Ospina (Caracas), Rolando Dugarte (Mérida), Luisa Torrealba (Caracas) Eduardo Orozco (Caracas), Nelson Jiménez (Caracas) y Rosa Haydée Sánchez (Caracas)

1. La mesa verificó la situación del instituto al dar lectura a la resolución creadora, con fecha 18 de julio de 1982, en el marco de la IV Convención Nacional del Colegio Nacional de Periodistas y acta de constitución de la Fundación de Mejoramiento Profesional del Periodista, con fecha 26 de abril de 1983.
2. Se revisaron las prioridades en cuanto a temas a abordar en la actualidad en el área de capacitación que a continuación se mencionan:
 - a. Seguridad de la información, b. legislación (surgimiento de proyectos de leyes, como la ley de comunicación popular), c. uso correcto del lenguaje, d. nuevas tecnologías de información, e. formación de editores, emprendimiento, rediseño, reingeniería y coaching de medios, h. comunicación corporativa, i. relaciones públicas. j. multiplataforma, gerencia y producción de medios. l. desarrollo e investigación de nuevos medios, entre otros.

3. Estuvimos de acuerdo en incluir la materia, “asuntos gremiales” en la currícula de la carrera de comunicación social en las universidades del país. Asimismo, se analizó la necesidad de actualizar y dar cumplimiento al reglamento de pasantía.

De acuerdo con los planteamientos anteriores recomendamos:

- Nombrar un directorio ejecutivo del instituto de mejoramiento profesional.
- Convocar un secretariado nacional ampliado, para tratar la refundación del Instituto de Mejoramiento Profesional, a la cual se considera pertinente la invitación a los miembros de esta mesa.
- Nombrar una junta refundadora.
- Designar el consejo consultivo del instituto de mejoramiento.
- Actualizar los estatutos del Instituto de Mejoramiento Profesional del CNP.
- Reactivar la organización de foros, eventos, debates, talleres, cursos y convenios de capacitación a nivel nacional y en las distintas seccionales del CNP.
- Revisar las contrataciones colectivas, a fin que se incluya, el beneficio de profesionalización.
- Revisar mecanismos de articulación y proyección del Instituto de Mejoramiento Profesional a nivel nacional con las seccionales.
- Revisar convenios de capacitación y profesionalización que posee el Colegio Nacional de Periodistas en la actualidad
- Cultivar relaciones con las escuelas de comunicación social de las universidades del país, así como, otras instituciones nacionales e internacionales con las que se puedan establecer convenios o acuerdos, incluyendo aquéllos que contengan incentivos, becas y bolsas de trabajo.
- Crear una comisión de promoción, comercialización y mercadeo para este instituto.
- Realizar un diagnóstico comunicacional (interno y externo) a cada una de las seccionales del CNP, a fin de crear una estrategia comunicacional unificada, en el área de capacitación y profesionalización.
- Creación de un fondo editorial.

Considerando:

1. La necesidad permanente de profesionalización del comunicador social, frente a la dinámica del sector de la comunicación y la información global.
2. Que fue creado el Instituto de Mejoramiento Profesional del periodista, por resolución de la IV Convención Nacional del Colegio Nacional de Periodistas “para satisfacer la necesidad de actualización, especialización y mejoramiento profesional”.
3. Que existe un interés específico del Estado en desconocer la vigencia del CNP y del título universitario en Comunicación Social.

Acuerda:

1. Que la nueva junta directiva nacional del CNP, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, designe al directorio ejecutivo del instituto de mejoramiento profesional del periodista.
2. Que, de acuerdo con el artículo 15 del estatuto de dicho instituto se proceda a la reforma y reestructuración del instituto que alcance el cambio de su nombre y su estructura.
3. Para el análisis y los acuerdos planteados en el punto anterior, se debe convocar a un secretariado ampliado que defina todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha de la institución.

COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

ACTA N° 5

REUNIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Caracas, a los doce (12) días del mes de marzo de 2013, siendo las ocho y treinta y tres de la mañana (08:33 a.m.), previa convocatoria, se reunieron en el piso 3, sede del Colegio Nacional de Periodistas (CNP), ubicada en la Avenida Andrés Bello, entre las avenidas La Salle y Las Palmas, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, los periodistas **TINEDO GUÍA**, presidente; **CARLOS SÁNCHEZ**, secretario de Finanzas; **JOHAN RODRÍGUEZ PEROZO**, secretario de Relaciones; **NÉSTOR GARRIDO**, secretario de Mejoramiento Profesional y Cultura; **THAIZ JAIMES**, secretario de Comunicaciones y Publicaciones; **GERMÁN LUNA**, secretario adjunto de Deportes; **ELIO GARCÍA**, secretario adjunto de Documentación y Actas.

I. CONFORMACIÓN DE CUÓRUM

El cuórum se conformó con 7 miembros de la directiva anteriormente mencionados.

II. CONSIDERACIÓN DE LA AGENDA

La agenda del día quedó aprobada de la siguiente forma:

- 1) Aprobación del acta anterior numero 04
- 2) Análisis del nuevo Sistema de Comunicación anunciado por el Ministro Ernesto Villegas.
- 3) Caso de Luis Alfonso Fernández, agredido junto con el camarógrafo en la cobertura sobre la muerte de Chávez en Caracas. Los otros 2 son Carmen Rengifo de RCN de Colombia y Francho Barón de la cadena Ser y otros medios de España,
- 4) Invitación para el día jueves 11: 00 am con el William Peña. Tema: TV digital
- 5) Situación política del país.
- 6) Informe de la reunión de Seguro Multinacional para los periodistas
- 7) Fecha de los secretariados aprobados en la Convención.
- 8) Informe del proyecto de la Secretaría de Comunicaciones

9) Informe sobre el resultado de la Convención

10) Nueva fecha para la Reunión en IPSP

11) Varios

Néstor Garrido propuso unificar en la agenda los puntos que tratan el tema de la Libertad de Expresión porque la agenda se ve abultada.

Por su parte Germán Alirio Luna pidió se incorporara como tema 1, las conclusiones de las mesas 8 y 9 (MEJORAMIENTO PROFESIONAL) y la revisión de los acuerdos y resoluciones porque son temas que datan del mes de enero y son mandatos de la Convención Nacional de Periodistas.

PUNTO 1

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR N° 4

APROBADA POR MAYORÍA

PUNTO 2

ACUERDOS MESA 9

Tinedo Guía dio lectura del documento final y se aprueba por mayoría.

8:47am SE INCORPORA IVONNE ANDARA A LA REUNIÓN

8:51AM INCORPORACIÓN DE NIKARY GONZÁLEZ VÍA SKYPE

Néstor Garrido informó que para la próxima reunión tendrían los nombres de las personas que conformaría el tren por directorio de mejoramiento profesional y que sean personas que hayan participado en la mesa como Eduardo Orozco, Pedro Grijalva, proponen a las profesoras Gloria Cuenca y Clara Medina.

Y aclaró que hay que reactivar el Instituto de Mejoramiento Profesional.

8:56AM INCORPORACIÓN DE DHARMA PARRA A LA REUNIÓN A TRAVÉS DEL SKYPE.

Johan Perozo exhortó a consultar las expectativas que tienen los colegas con un instituto de este tipo para conocer qué puntos serían buenos tratar. Pidió se nombrara una comisión para poner a funcionar este organismo y cómo se proyectaría a nivel nacional para beneficio de todos los colegas.

Néstor aclara que los puntos que ha propuesto Johan Perozo ya se habían incorporado cuando se presentó el proyecto en la Convención Nacional de Periodistas.

Nikary González explicó que hay que sacar beneficios con este proyecto y hacer talleres, no solo a colegas sino a estudiantes. En materia económica que nos beneficien y den fondos a las seccionales o a la nacional.

Thayz Jaime apoya lo que expuso Nikary González y sugiere que la comisión junto a Néstor Garrido adelanten temas para que luego nos lo presenten en JDN.

Néstor Garrido explicó cuál era la función del Instituto y dice que hay cursos que se están dando; y en cuanto a las seccionales y los talleres que dictan no hay control en la actualidad de lo que ellas hacen.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ESTE PUNTO.

9:06AM INCORPORACIÓN DE DELVALLE CANELÓN

PUNTO 3 LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En cuanto a la agresión de periodistas Delvalle Canelón dijo que la prensa internacional no está registrada en el CNP y que el pronunciamiento le tocaba a la JDN y no a la seccional.

Además llamó a los miembros de la JDN a activarse por correo electrónico para aprobar y crear los comunicados del Colegio.

Por su parte, Néstor Garrido aclaró que los comunicados cuando se realicen lo debe enviar la persona que lo redactó o en tal caso el secretario de Comunicaciones que es a quién le corresponde; luego las correcciones enviársela a la misma persona, y la última versión se debe aprobar por mayoría de votos.

Por otra parte, Delvalle Canelón explicó a la JDN la situación actual de Globovisión; dijo que reunieron a los trabajadores de la planta para informarles que el canal había sido vendido y que

no se firmará hasta después de las elecciones. Informó que Juan Domingo Cordero es el comprador de Seguros La Vitalicia.

9:43am se retira Delvalle Canelón de la reunión.

Nikary González dijo que era importante hacer un llamado a la colectividad, y que era pertinente una rueda de prensa y exhortar a las seccionales a que se activen.

Carlos Eduardo informó el caso de Guárico donde sacaron a unos medios de una rueda de prensa en presencia del Secretario General de Guárico y no hizo nada.

Thayz Jaime apoyó la rueda de prensa, y Dharma Parra dijo que debíamos apoyarnos con las seccionales y que se muestren en las ruedas de prensa números de televisoras cerradas, emisoras, entre otros.

9:48am Carlos Sánchez antes de retirarse informó a la JDN que se pagó el fideicomiso del personal del CNP hasta enero de este año.

Thayz Jaime dijo que constara en acta que ella se iba de viaje desde mañana hasta el 28 de marzo y queda su suplente a su disposición.

Se propone que Néstor Garrido en ausencia de la secretaria de comunicaciones se encargue de los comunicados.

Johan Perozo dijo que nos están cerrando emisoras, medios, etc., y que el CNP tiene que tomar posición política y eso hay que decírselo al país. Invitó a que reflexionemos ante estos temas y amenaza con convertir esta institución en una entelequia y hace un llamado a la discusión sobre este tema.

Thayz Jaime apoya a Johan Perozo y exhorta a que debemos sentar posición, y cómo colegio debemos decir estamos aquí.

Tinedo Guía manifestó que debemos reunirnos para empezar a actuar políticamente. Debemos crear nuevas formas de comunicación, propuso reunirse el martes en la mañana para diseñar estrategias y propuso la reunión de la JDN para el jueves 20 de marzo.

Johan Perozo dijo que debemos pensar qué aportes vamos a dar de acuerdo a la situación política del país para resolver qué vamos hacer nosotros como gremio.

Nikary González apoyó lo expuesto por Johan Perozo y sugirió convocar una asamblea de Periodistas para debatir estos temas y sugiere poner fecha.

Se acordó llevar a cabo la reunión de trabajo el lunes a las 4pm; y para el martes la reunión de la JDN.

Puntos Varios

Néstor Garrido explicó que sostuvo una reunión con unas personas para dictar cursos de emprendimientos y que se pueden dictar en 4 ciudades paralelamente.

Informó también sobre una reunión con la Universidad de Ottawa para dictar seminario de periodismo por la paz, que se realizaría para el mes de julio cuando el panorama político esté más claro.

Dijo que Eloy Torres quedó en pasar una propuesta para dar cursos de Periodismo Internacional.

Realizar exposición del Silencio para que las personas comprendan que es la libertad de expresión.

También informó que ya tienen las tres personas que van a ser jurados en el Premio de Periodismo de la Alcaldía de Chacao.

Tinedo Guía informó la propuesta de Multinacional de Seguros presentó al colegio para las pólizas colectivas. Y aclaró que tendrán una reunión con Sanitas Venezuela S.A y posteriormente se informará a la JDN.

Néstor Garrido recordó que se aprobó la incorporación del logo del CNP en la publicidad del curso de Periodismo Deportivo.

El punto 7 de la agenda se pospuso para próxima reunión y la reunión con Rosana Ordoñez para este jueves en la tarde.

10:40am culmina la reunión de la Junta Directiva Nacional.

NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL:

El acta número 5 quedó aprobada en la reunión de Junta Directiva Nacional, del día 2 de abril con los votos de Tinedo Guía (presidente), Delvalle Canelón (secretaria general) Johan Rodríguez Perozo (secretario de Relaciones), Carlos Eduardo Sánchez (secretario de Finanzas), Néstor Garrido (secretario de Mejoramiento Profesional y Cultura), Dharma Parra (secretaria de Deporte) y ante el secretario adjunto de Deportes, Germán Alirio Luna.

ANEXO 19

RELACIÓN DE GASTOS

XV CONVENCION NACIONAL DE PERIODISTAS

Partida donada por Lisbeth De Cambra Secretaria General del CNP Seccional DC Caracas: 58.000 BsF

Partida asignada por el IPSP: 5.000 BsF

La Locación fue gestionada como colaboración en el préstamo de la misma, inicialmente por Hernán Lugo Galicia y llevada a buen fin por la Lic. Silvia Alegrett en colaboración absoluta para con la Seccional Caracas.

El mobiliario y el Sonido fueron Donados por la Alcaldía del municipio Chacao.

El Brindis de la Convención fue donado por Banesco.

La hidratación fue donada por Empresas Polar.

GASTOS:

500 Almuerzos para los días 26 y 27 de enero: 40.000 BsF

200 Sándwich de jamón y queso y 200 ponquecitos salados para los coffee break de la mañana del 26 y 27 de enero: 7.600 BsF

400 Ponquecitos dulces para los coffee break de la tarde del 26 y 27 de enero: 7.200

Supermercado (café, pitillos, azúcar en bolsitas): 380 BsF

Almuerzo equipo técnico: 500 BsF.

Almuerzo personal oficina: 190 BsF

Pre-producción: 1.242 BsF

Traslado material donado por Dharma Parra desde Aragua: 600 BsF

Compra de tinta: 1.400 BsF

Compra resmas: 650 BsF

Caja chica evento: 2.000 BsF

Fotocopias: 1.238 BsF

TOTAL: 63.000 BsF

Lista de Asistencia	
FECHA:	<u>27/01/2013</u>
Mesa N°:	<u>1</u>

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
Carla Zorrita	J-15.521.193	tesisyaca@hotmail.com	
Maria Ines	11271664	mariaioresgonzalez@gmail.com	
Danielo MARTINEZ	7969810	danielo_la.pastora@hotmail.com	
Thays Jaimes V.	15.231.935	ThaysJaimes@gmail.com	
Néstor Garrido	7.379.376	nhessofu@yahoo.com	
Glenn Quencia	1749722	quencia1511@gmail.com	
Julie Pachigonz	11460816	juceru@gmail.com	
Ginnette Araujo	7.975.894	ginasoto@gmail.com	
ANABO SOTO	4.160.711	alvarosotourdaneta@gmail.com	
MARGARITA SANCHEZ	5061954	margarita.sanchez.ferrero@gmail.com	
ALETTE DANGLADES	1890576	adanglades@gmail.com	
Richard Sagago	15.241.565	sagagorichard@gmail.com	
Margaly Ramos	3774969	margaly.ramos@ypf.com	
Pilar Guerra	9.984.490	torredebabel@gmail.com	



Lista de Asistencia	
FECHA:	<u>26/01/2013</u>
Mesa N°:	<u>1</u>

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
JOSE MATA G	3624142	JOSEMATA7@yahoo.com	
Richard Sayago	15.241.565.	Sayago Richard@gmail.com	
Thaiz Jais	15.231.935	ThaizJais@gmail.com	
Magaly Ramos	3774969	magaly-ramos@yahoo.com	
Antonio DiGiacomo	8575558	DIGIAMPALOLO@gmail.com	
Margareta Sanchez	5061954	margarita.sanchezsera@gmail.com	
Gloria Cuencá	1749722	cuencag1511@gmail.com	
Nanette Andrade	18704798	nanetteandrade@gmail.com	
Pilar Guerra	9.984.450	Torredebabel68@yahoo.es	
Danielo Martínez	7969810	danielo.lapastora@hotmail.com	
ALVARO SOTO	4.160.711	alvaro.sotordaneta@gmail.com	
Maria Torres	11271664	maria.torres.gonzalez@gmail.com	
ADELIA MARRAS	1890576	adelianglades@gmail.com	
PERLA SARRAZAR	10788767	perlo76@intercable.net.ve	
Julio Rodríguez	11462.816	juceroel@gmail.com	
Ginnette Arcego	7.975.894	girasota@gmail.com	
Leonel Herdez	7556477	Leonhe@hotmail.com	

Lista de Asistencia
FECHA: 27/1/2013
Mesa N°: 2

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
Wouardo Pérez A.	11.859.762	peeresleo74@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Mónica Salazar	10460495	moniksalazarg@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
Luis Liz Suñer	283689	Luis-Liz(a)Hotmail.com	<i>[Signature]</i>
Antonio Jimeno	8875558	jiJimeno@Gimiko	<i>[Signature]</i>
ERIKA PARRO	14.572.310	ERIKAPARRO78@HOTMAIL.COM	<i>[Signature]</i>
Luis Escalante	2.588.698	luismaul.escalante@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Marisela Santestevan	4.742.817	msantis12@gmail.com	<i>[Signature]</i>



Lista de Asistencia

FECHA: 26/01/2013

Mesa N°: 2

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
TEODORO G FRANCO	4.570.226	teofranco@yahoo.com	<i>[Firma]</i>
Alejandro Améz	6.524.79	alejandro2014@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
MARIO ELIAS GONZALEZ	3.857.620	marioeliasg@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Apolonia Montañez	1.384.232	apomont38@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Marisela Santistevan	4.742.817	msantistevan2@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Clarita Medina	2118508	clarita_medina@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
Gregorio Salazar	3828966	goyosalazar@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
EDITH MARIN M	2.953.330	edmar266@yahoo.com	<i>[Firma]</i>
Luis M. Garcia	5.940.86	luismigarp@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Luis M. Escalante	2.088.698	luismanuel.escalante@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Luis Lina Puente	283659	luislina(a)hotmail.com	<i>[Firma]</i>
Mireya Jordán	2788206	mijorman@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
Hector Dipe	3844480	huguehector13@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
Juliá Penuelas	5688911	juliaps0@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Louando Pérez	11.859.762	perezleo74@gmail.com	<i>[Firma]</i>
José Pérez	3.775.903	jpaperez18@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
Rafael Galicia	5846586	RGalicia	galiciafullnoticia@hotmail.com
Ricardo Lucas	3699039	Ricardo Lucas	ricardo_lucas@hotmail.com

Lista de Asistencia
FECHA: 26/01/2013
Mesa N°: 2

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
Oswaldo Vijarondo	3.415.901	oswaldovijarondo@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
José Ramos	11.248.989	joseg.ramos@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Carmen Hular	17.004.437	carmonm.aulara@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Lisbeth de Chibia	6.504.904	Ldc.CNP@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Silvia Alegret	3971270	salegretcnp3@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Mónica Salazar	10468495	moniksalazarg@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
Gilberto Román	1174508	COMISION ELECTORAL	<i>[Signature]</i>
Eva Gutiérrez	3.664.815	evagutie@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
Zenaida Gamboa	2518501	zenmagamboa@gmail.com	<i>[Signature]</i>
IVAN SIERRA R.	3096137	ivansr0108@hotmail.com	<i>[Signature]</i>



Lista de Asistencia

FECHA: 27/1/2013

Mesa N°: 3

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
Jenny Do N	12.784.082	Jennyalejandra2000@gmail.com	Jenny Do N
Judith Valderrama	10159096	judithvalderrama@gmail.com	Judith Valderrama
Jorge Henríquez	11.779.403	jorgehenrique@gmail.com	Jorge Henríquez
Humberto Escobar	8109558	Humberto8000@hotmail.com	Humberto Escobar
Mariangel Linares	15215408	mariangelm.linares@gmail.com	Mariangel Linares
Chimé Machelli	15465151	chimemachelli@hotmail.com	Chimé Machelli
Gustavo Herrera	16377625	gustavoherrera@hotmail.com	Gustavo Herrera
Damary Jaime	11.988550	damaryjaime@hotmail.com	Damary Jaime
Marco Ruiz	14.344828	mr Ruiz.sntp@gmail.com	Marco Ruiz
Lina Caldera	11884380	gcaldera28@hotmail.com	Lina Caldera
Jorge Bernabé	15146407	jorgebernabe@gmail.com	Jorge Bernabé
Rafael Gutiérrez	9.781.734	Rafaelgutierrezguzman@hotmail.com	Rafael Gutiérrez
Jesús Segovia	9.179.497	jesus63segovia@yahoo.com	Jesús Segovia
Jorge Koussa	15.406.341	JorgeKoussa@gmail.com	Jorge Koussa
Libonny Pérez	13.875.883	libonnyamir@hotmail.com	Libonny Pérez
Teodoro G. Franco	4.570.226	teofranco@yahoo.com	Teodoro G. Franco



Lista de Asistencia
FECHA: 26/01/2013
Mesa N°: 3

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
Jenny Don	12.784082	Jennyalejandra200@gmail.com	
Jesús Segovia	9.179.497	jesus635@gmail.com	
Libonny Pérez	13.825.883	libonny@uicr.com	
Rafael Gutiérrez	9.781.734	RafaelGutierrez@uicr.com	
JANNETT ORTA	6.863.223	ORTA12@HOTMAIL.COM	
Jose Almeida	11.779.403	jugelugo@gmail.com	
Humberto Escobar	8109558	Humberto8000@hotmail.com	
Maicangél Martínez	15215408	maicangelm.linares@gmail.com	
Clida Marchelli	15465151	clidac@hot.com	
Lina Caldera	11384380	gouldca@hot.com	
Jorge Berneto	15146407	jorgeberneto@gmail.com	
Jorge Koussa	15.406.341	JORGEKOUSSA@GMAIL.COM	
Damary Jaime	11988550	damaryjaime@gmail.com	
Gustavo Mateo	10371627	gustavomateo@hotmail.com	
Judith Valderama	10159090	judithvalderama@gmail.com	



Lista de Asistencia
 FECHA: 27/1/2013
 Mesa N°: 4

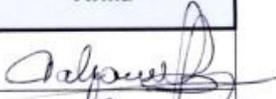
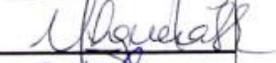
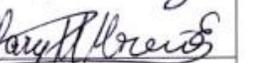
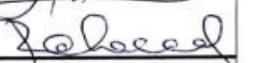
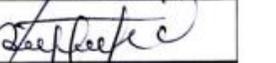
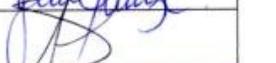
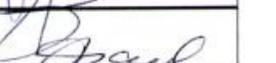
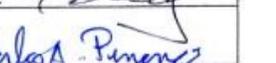
Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
Aurora Rosa Thebeus	7.366.572	aurimathy@hotmail.com	
EDUARDO GALINDO	13.256.044	galineduardo@gmail.com	
Albertina Centeno	12519.977	albertina@gmail.com	
JM DUDLOS	4770216	PROFESORAVAILO@gmail.com	
Enrique López	4552719	eLopez203@outlook.com	
YIVADO GUIN	2964172	GUIATE3361@gmail.com	
Pedro González	916923	maicangul@centro.net	
Amira Muci	9643231	amiramuci@gmail.com	
Carlos Correa	8376640	CCORREA@ESPACIOUSUO.ORG	
Florencia Rad	9.231.988	lorrad@hotmail.com	
Jvette Borges	13159770	ivetteborges@gmail.com	
Pedro Velasco	4051362	Pedrovelasco@gmail.com	
Alonso Moltino	1079725	alonso moltino@hotmail.com	
Nancy Guzmán	13.025.331	nigera@hotmail.com	



COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS | DC CARACAS J-304333404

Lista de Asistencia
FECHA: 26/01/2013
Mesa N°: 4

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
Nikary González	13025334	wigera@hotmail.com	 Zulia
Albertina Centeno	12.519.977	albertina@gmail.com	 MORAGA
Amira Muci	9643231	amiramuci@gmail.com	 ARABOA
Enrique López	4552719	elopez03@outlook.com	 BARINAS
Pedro Albert Villanueva	4057362	Pedroalbertvillanueva@gmail.com	 MERIDA
Pedro González Fabrega	916928	marcingd@cantv.net	
Carlos Roca	6242679	carlosroca1@gmail.com	
Ivette Borges	13159770	ivetteborges@gmail.com	
RAFAEL GARRIDO	11934116	Rafaelgarrido@gmail.com	
AURA ROSA MATHIAS	7.366572	aurimathias@hotmail.com	 Lara
YIYERIS AGUIAR M	2964192	GUIATE@hotmail.com	
CARLOS CORREA	831640	CCORREA@ESPACIOPUBLICO.ORG	
M ^g Lorena Rad	9.231.988	lorerac@hotmail.com	 Táchira

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
Dalia Gutiérrez	6.436.395	daliage@gmail.com	
Anaura Segura	9.509043	anaurasegura@hotmail.com	
Adalybalice Figueras	12013488	adalybalice@gmail.com	
Magaly Miquelada	6.489721	gmaquedala65@hotmail.com	
Mary Moreno	3888899	mescobarrera@usb.ve	
Roxana Chacal	5225762	roxdelma@hotmail.com	
Xiomara Andara	5.166044	xiomaraandara2013@hotmail.com	
Edufrans Fernández	2.088892		
Luis Zamora	3 808963	DUELDIV2@gmail	
Belkis Torres	9176311	belkisTorres1960@hotmail.com	
IGNACIO VALENZUELA	7862439	ignaciobalbrera@hotmail.com	
José Sequera	14.292.281	jjSEQUERA@gmail.com	
Jenny Jorquera	7870278	ajjorquera@yahoo.com	
Desiderio Soto	3 509.178	DesiderioSoto@hotmail.com	
Argelida GÓMEZ	33 45661	argelida.gomez@gmail.com	
Carlos Pinango	18364662	caripe31@hotmail.com	
Carmen Aulas	17.064.437	carmen.m.aulas@gmail.com	



COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS | DC CARACAS J-304333404

Lista de Asistencia

FECHA: 26/01/2013

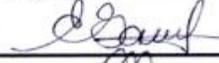
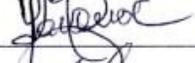
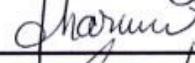
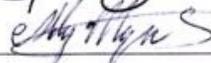
Mesa N°: 5

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
Belkis Torres	9178311	belkisTorres1960@hotmail.com	<i>Belkis Torres</i>
Luis Zambrano	2808963	DOEUDIZ2@gmail.com	<i>Luis Zambrano</i>
Ignacio Valbrena	7862439	ignaciovalbrena@hotmail.com	<i>Ignacio Valbrena</i>
Roxana Chacel	5225762	roxalmona@hotmail.com	<i>Roxana Chacel</i>
Miriam Pacheco	4852261	miriamy Josefina Pacheco@hotmail.com	<i>Miriam Pacheco</i>
Merys Cobarrubias	3.888889	meryscobarrubias@usbo	<i>Merys Cobarrubias</i>
Gladyn Maqueda	6489721	gmaqueda65@hotmail.com	<i>Gladyn Maqueda</i>
Carlos Piranga	18364662	ccpipe31@hotmail.com	<i>Carlos A. Piranga</i>
Adaybalice Figueroa	12.013488	adaybalice@gmail.com	<i>Adaybalice Figueroa</i>
Jose Sequera	14.292201	jjsequera@gmail.com	<i>Jose Sequera</i>
Anaura Sequera	9.029043	anaurasequera@hotmail.com	<i>Anaura Sequera</i>
Dalia Gutiérrez	6.436.395	daliage@gmail.com	<i>Dalia Gutiérrez</i>
Danio Porras Filmeda	3.174.920	Jdarp@hotmail.com	<i>Danio Porras Filmeda</i>
Felix Roson Fernandez	2.088882		<i>Felix Roson Fernandez</i>
Xiomara Andara	5.166044	Xiomaraandara2013@gmail.com	<i>Xiomara Andara</i>
Arbolis Soto	3.509.178	Delebulalaga@hotmail.com	<i>Arbolis Soto</i>
Argelida Gomez	3345661	argelida.gomez@gmail.com	<i>Argelida Gomez</i>
Rosana Ordóñez	3190312	rosanaperiodista@gmail.com	<i>Rosana Ordóñez</i>

Lista de Asistencia

FECHA: 27/1/2013

Mesa N°: 6

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
José Andrés	4145215	josandres@ca	
José González	10615475	josemongelob@ymail.com	
Hugo Sánchez	925297	esspinamendez@gmail.com	
Élseo García	14277286	elungaza@gmail.com	
Omar Castillo	9.517.172	omarjose.castillo@gmail.com	
Rodrigo Bolívar	14.337.305	91831981@hotmail.com	
Joanna Barboza	10416307	joannaelena2701@gmail.com	
Alexandria González	17.089.238	alexandria-unt@hotmail.com	
Magaly Ramos	3.774.969	magaly.ramos@xps.com	
José Luis	9246359	SDmalrondon@gmail.com	
Ylail Olmos	15.601.375	olmos88@gmail.com	
Angela Frumyo	12.381.759	angelayfrumyo@gmail.com	
Daniella Hernández	9487925	EXTENSIONUCV@YAHOO.COM	
Dharma Parra	11.989.289	dharma_p@hotmail.com	
Rubén Rentería	4639230	Rubenrester@guail.com	
Germán A. Luna	4.208.211	Luna.german@gmail.com	
Ashley Meyer	5099393	ASHLEYMEYER19@gmail.com	



Lista de Asistencia
 FECHA: 26/01/2013
 Mesa N°: 6

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
DHARMA PARRA	11.989.259	dharma_p@hotmail.com	
Ylái Olmos	15.601.375	olmos88@gmail.com	
Pedro Bolívar	14.334.305	PBS1981@hotmail.com	
Deniellez Hdez	9.487.925	extensionucv@yahoo.com	
Sandra Rondón	9.246.359	samarondon@gmail.com	
Omar Castillo	9.517.172	omaroosecastillo@gmail.com	
Alejandra González	17.089.238	alejandra-unt@hotmail.com	
Joanna Parboza	10416.304	joannaelena2709@gmail.com	
Rubén Páez		Rubenvester@gmail.com	
Ashley Meyen	5.099.393	ASHleyMeyen1972@gmail.com	
Alejandro Fuentes	2665250	afuentesrosal@gmail.com	
Jose Gabriel	10615475	Josemanuelg@gmail.com	
Miguel Sánchez	9232.911	essgandrosudon@gmail.com	
Degenia Castellanos	12410819	degeniacastellanos@gmail.com	
Angélica Ferrera	12391.759	angelicaferrera@gmail.com	
Germaín A. Luna	4.208.211	Luna.german@gmail.com	
Ignacio Andara	4145275	ignacioandara@gmail.com	
Jorge Berruete	15146403	jorgeberruete@gmail.com	



Lista de Asistencia

FECHA: 26/01/2013

Mesa N°: 7

Nombre	Cédula	Correo electrónico	Firma
Carlos Sánchez	13.447.740	CARLOSEDUARDO.SANCHEZM@GMAIL.COM	
Legonia Castellano	12410819	legonia.castellano@gmail.com	
ADELE D'ANGLADES	1890576	adangles@gmail.com	
Delvalle Cardón	11.336.029	SecretariaNacionalCNP@gmail.com	
PERLA SALAZAR	10.788.767	perlo76@intercable.net.ve	
FRANCO TOGNETTA	4807846	FRANCOGNETTA@HOTMAIL.COM	
Silvia Alegretti	3971270	salegretticnp3@gmail.com	
Jannett ORTA	6.863.223	ORTA12@HOTMAIL.COM	
Rosmary Arce	4145275	rosmaryarce@gmail.com	

Lista de Asistencia

26/01/11
Mesa 8

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>CNP:</u>	<u>Tel:</u>	<u>e-mail</u>
Johan Rodríguez Pérez	14.470	24143289115	Johandrperez136@unizit.co
Olga Valderrama V	5034	0414 6123739.	albacuv@hotmail.co
Angel Melán	1836	0414 8166611	Angelmelan@hotmail.com
Fernando Silva Russo	4.160	0414-3142942	ENFOQUE COMPLEJO @ Gmail
Dominso Luis Díaz Henaoza	6741	0414-8163966	COM
ADELE ARLETTE DANIELA OES	2869	0412 333 1896	ADRIAN HENAOZA @ YAHOO.COM adangelades@gmail
PERLA SALAZAR	4208	0412.306 45 56	perla78@interobk.net.co
FERNAN LUGOBALICIA	7.850	0412-7254193	hugo@el-nacion.com hugobalicia@gmail.com

